



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 27 de junio de 2001

Núm. 60

A las cuatro y veinte minutos de la tarde (4:20 p.m.) de este día, miércoles, 27 de junio de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: La palabra del Señor en esta tarde está tomada del Salmo 33, Versículo 4 y siguientes. Dice la palabra del Señor que la palabra del Señor es verdadera, sus obras demuestran su fidelidad. El Señor ama lo justo y lo recto. Su amor llena toda la tierra, el cielo y cuanto hay en él lo hizo el Señor por su Palabra y por el sople de su boca. El junta y almacena las aguas del mar profundo. Honren al Señor todos en la tierra. Hónrenlo todos los habitantes del mundo, pues El habló y todo fue hecho. Y El ordenó y todo quedó firme. El Señor hace fracasar por completo los proyectos de los pueblos paganos, pero los proyectos del Señor permanecen firmes para siempre. Feliz el pueblo cuyo Dios es el Señor.

Te alabamos, Señor, y te bendecimos por tu Santa Palabra que nos inspira, nos alienta, nos da ánimo y la confianza de saber que te haces presente por medio de tu Palabra en este ámbito en que nos reunimos en el Senado de Puerto Rico para dilucidar los asuntos que gobiernan a nuestro pueblo. Bendice, Señor, al señor Presidente, bendice a todas y a todos los Senadores, Señor, en esta tarde. Ten una mirada también de compasión para Aileen Avilés, su esposo ha fallecido. Ayúdale, Señor, en medio de su prueba. También, Señor, acuérdate de la mamá de Don José, uno de los ujieres del Senado, su madre está delicada de salud. Y también por el eterno descanso de Don Angel Miguel

Candelario Arce, ex-alcalde de Peñuelas, ex-representante y Delegado de la Asamblea Constituyente, abuelo de Don Miguel, nuestro Sargento de Armas. Señor, acuérdate de todas estas cosas en esta tarde. Bendícenos, guíanos, Señor, en todos nuestros trabajos. En Ti, Señor, ponemos nuestra confianza.

En el dulce nombre de Jesucristo pedimos todas estas cosas, porque El es Dios vive y reina junto a Ti en la unidad del Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdone, Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, con relación al Acta del domingo, 24 de junio de 2001, tiene una enmienda. en la página 2021, Resoluciones Conjuntas de la Cámara, párrafo 3; tachar "R.C. de la C. 428 (Sustitutiva)" y sustituir por "P. de la C. 248 (Sustitutivo)".

Esa es la única enmienda, señor Presidente, y que se dé por aprobada el resto del Acta correspondiente al domingo, 24 de junio de 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Acta correspondiente al lunes, 25 de junio de 2001, se considere en un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al martes, 26 de junio de 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 417 y la R. C. de la C. 212 (Sust.), con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 93 y del P. de la C. 1206, sin enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 186, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Educación, Ciencia y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 235, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Turismo, Recreación y Deportes, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 181, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 1091 y 1212 (Sust.), sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1009, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1201.

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Alberto Carrión, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales y de la señora Irma Hilerio, para Administradora de la Administración de Fomento Cooperativo.

De la Comisión de De lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 935, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 399, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 491, con enmiendas.

De la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 405, sin enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de De lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 282, con enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación del R. C. del S. 322, con enmiendas.

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 486, con enmiendas.

De la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 429, sin enmiendas.

De la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 289, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 352, con enmiendas.

De la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital y las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y de Vivienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 184, con enmiendas.

De la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 1022 y 1315, sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 665

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo y el señor Peña Clos:

"Para adicionar un inciso (6) a la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a fin de conceder una licencia con paga por un período de cinco (5) días al año para los empleados públicos que participen en actividades relacionadas con el escutismo."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 666

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo y el señor Peña Clos:

"Para crear el Fondo para Préstamos de Alto Riesgo para Nuevas Microempresas; disponer su organización y funcionamiento; y asignar fondos."

(HACIENDA)

P. del S. 667

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo y el señor Peña Clos:

"Para disponer que todo departamento, agencia o municipio del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que conceda asistencia económica para la construcción o reparación de residencias de madera suministrará y verificará la instalación de detectores de humo y extintores de incendios; y autorizar la promulgación de reglamentación."

(DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 668

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo y el señor Peña Clos:

"Para adicionar los incisos (x) e (y) y redesignar los incisos (e) al (v), respectivamente, como incisos (f) al (w) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a fin de disponer que el Secretario de Educación desarrollará el Programa de Inmersión para la Enseñanza del Idioma Inglés y establecerá el Programa de Servicios a la Comunidad como requisito de graduación de escuela superior."

(DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 669

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo y el señor Peña Clos:

"Para crear en el Departamento de Hacienda el Fondo para Rehabilitar la Industria Agrícola; autorizar al Secretario del Departamento administrar dicho Fondo; disponer su organización y funcionamiento; y asignar fondos."

(DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA Y DE HACIENDA)

P. del S. 670

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo y el señor Peña Clos:

“Para adicionar un nuevo Artículo 1.84, reenumerar los Artículos 1.84 al 1.124, respectivamente, como Artículos 1.85 al 1.125, adicionar un nuevo Artículo 14.22 y reenumerar los Artículos 14.22 al 14.25, respectivamente, como Artículos 14.23 al 14.26 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de disponer que todo vehículo de motor estará provisto de un regulador de velocidad y establecer penalidades; y adicionar un inciso (S) al apartado (aa) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de conceder una deducción del ingreso bruto por la compra de un regulador de velocidad.”

(DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 671

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo y el señor Peña Clos:

“Para crear el Centro de Excelencia Tecnológica en Comunicaciones e Informática adscrito a la Universidad de Puerto Rico; disponer su organización, poderes y funciones; y asignar y autorizar el pareo de fondos.”

(DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 672

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el segundo y tercer párrafo del inciso (a) del Artículo 159 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, denominada como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de excluir de la tipificación del delito de abandono de menores la entrega de un menor de no más de un (1) mes de nacido en una institución hospitalaria, cuartel de la policía o estación de bomberos.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 673

Por la señora González de Modesti:

“Para enmendar el Artículo 23 de la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, conocida como la “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”, a los fines de reafirmar que sus disposiciones y los reglamentos y órdenes emitidos al amparo de la misma no afectarán el principio de completa separación entre iglesia y estado.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 710

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a los distinguidos deportistas, coordinadores y dirigentes del equipo de voleibol Las Llaneras de Vega Alta, Carlos Pantoja, Calvin Candelaria y Noemí Pabón, por obtener el primer lugar en el 4to Torneo De Voleibol Infantil, a premiarse el 29 de junio de 2001.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1319

Por el señor Zayas Seijo:

“Para ordenar a la Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente que revierta al Fondo General la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares para que formen parte del cuadro de ingresos del año fiscal 2002.”

(HACIENDA)

P. de la C. 1329

Por el señor Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para transferir al Fondo Presupuestario el sobrante de los fondos bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto originalmente asignados para la concesión de aumentos de sueldo a los empleados públicos del Gobierno Central.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 77

Por el señor Aponte Hernández:

“Para reasignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de mil (1,000) dólares, previamente asignados a la Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino, mediante la Resolución Conjunta Núm.

665 de 30 de septiembre de 2000; a la Liga Instruccional Samaritana de Voleibol, "LISA-V" de dicho municipio."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 619

Por el señor Rivera Guerra:

"Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de un sobrante en la Resolución Conjunta Núm 514 de noviembre de 1993. Dichos fondos serán transferidos al Municipio de Aguadilla para rehabilitación del Sistema de Alumbrado del parque pasivo en la Urb. Victoria de Aguadilla y autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 620

Por el señor Rivera Guerra:

"Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, y la Resolución Conjunta Núm. 514 de noviembre de 1993. Dichos fondos serán transferidos al Municipio de Aguadilla para el techado de la cancha en sector Richard, ubicada en el Barrio Caimital Alto de Aguadilla y autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 626

Por el señor Cruz Rodríguez:

"Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de once mil setecientos veinticinco (11,725) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 del Distrito Núm. 24 de la partida 1 para Aportación para la compra de material o equipo y para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo # 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 627

Por el señor Cruz Rodríguez:

"Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 del Distrito Núm. 24 de la partida 4 para Aportación para la otorgación de trofeos, placas y medallas en el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de interés social para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 628

Por el señor Rivera Guerra:

“Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de quince mil (15,000) dólares previamente asignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 346 de 1998 y la Resolución Conjunta Núm. 417 de 1996. Dichos fondos serán transferidos al Municipio de Aguadilla para la construcción de un segundo piso en el gimnasio de Villanueva, ubicada en el Residencial Bernardino Villanueva de Aguadilla y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 630

Por el señor Rivera Guerra:

“Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes de un sobrante en la Resolución Conjunta Núm. 838 de 1995. Dichos fondos serán transferidos al Municipio de Aguadilla como aportación a la Asociación de Tenis de Punta Borinquen, Inc., para mejoras a las facilidades físicas de las canchas de tenis y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 631

Por el señor Misla Aldarondo:

“Para reasignar la cantidad de doscientos cincuenta y ocho mil (258,000) dólares, provenientes de fondos asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, para obras y mejoras permanentes en la Ciudad Capital y el Municipio de Canóvanas y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 633

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 310 de 12 de julio de 2000 a los fines de sufragar costos de construcción e instalación de muros en el Sector La Pra de Bo. Minillas de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 634

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados en dicho Municipio, de fondos provenientes del Distrito Núm. 7, incisos e, g, r, o, t, y, z, cc, ee, ff, gg, nn de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, como aportación para la compra de equipo y materiales para la Escuela de Ebanistería de la Organización Teen Challenge; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 637

Por los señores Ruiz Morales y Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Programa de Construcción y Operación de Instalaciones Deportivas y Recreativas de la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para el Desarrollo de Paseo Tablado en el Municipio de Quebradillas; autorizar la aceptación de donativos; y la contratación del desarrollo de las obras y proveer para el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 638

Por el señor Zayas Seijo:

“Para reasignar a la Universidad de Puerto Rico, para que se transfiera a la Banda de Conciertos de la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo, mediante la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997 como aportación para sufragar en parte el costo de la grabación de un Disco Compacto, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 639

Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón trescientos trece mil seiscientos sesenta y seis (1,313,666) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal a fin de realizar distintas obras de interés social, obras y mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 643

Por el señor Colón González:

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 para la realización de obras y mejoras permanentes; para autorizar la transferencia, la contratación de las obras y el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 644

Por el señor Colón González:

"Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de trescientos diez (310) dólares provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 para el mejoramiento de

la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 12 a través de actividades sociales, deportivas, culturales y educativas, y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos.

(HACIENDA)

R. C. de la C. 645

Por el señor Colón González:

"Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad diez mil (10,000) dólares provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 174 de 12 de junio de 2001 a fin de realizar obras y mejoras permanentes, y para autorizar la contratación y el desarrollo de las obras y el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 646

Por el señor Colón González:

"Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de ocho mil dólares (8,000) provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 para obras y mejoras permanentes que redunden en beneficio de los residentes del Distrito Representativo Núm. 12, y para autorizar el pareo y la transferencia de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 648

Por el señor Zayas Seijo:

" Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 54 de 12 junio de 2001."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 649

Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Departamento de Estado, la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil (450,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para gastos de funcionamiento según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

(HACIENDA)

R. C. de la C. 652

Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Programa de Dirección y Administración del Departamento de Estado la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de sufragar los gastos de funcionamiento de la Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar Transacciones Gubernamentales y para el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 297 y en la cual serán sus representantes los señores García Colón, Méndez Silva, Fuentes Matta, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 118 y en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cincuenta y una comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 81 (Sust.); 245; 423; 485; 645; 669; 782; 833; 896; 970; 983; 1199 (Sust.); 1219; 1309; 1317; 1319; 1329 y las R. C. de la C. 77; 164; 192; 201; 218; 261; 341; 490; 500; 526; 619; 620; 621; 626; 627; 628; 630; 631; 632; 633; 634; 636; 637; 638; 639; 642; 643; 644; 645; 646; 648; 649; 651 y 652 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintidós comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 843; 844; 891; 937; 940; 944; 946; 1078 y 1205 y a las R. C. de la C. 145; 147; 171; 185; 194; 239; 278; 336; 351; 527; 569; 600 y la R. Conc. de la C. 18.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. del S. 202 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado, para su reconsideración, la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 178, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

| | |
|--------------------|---|
| Página 1, línea 4: | tachar “quinientos setenta y cinco mil (575,000) dólares” y sustituir por “setecientos veinticinco mil (725,000) dólares” |
| Página 2, línea 1: | tachar “con cargo a una Asignación Especial del Fondo General del” y sustituir por “de fondos no comprometidos del” |
| Página 2, línea 4: | tachar “\$350,000” y sustituir por “\$500,000” |
| Página 2, línea 7: | tachar “Asambleístas” y sustituir por “Legisladores Municipales 10,000” |
| Página 2, línea 8: | tachar “\$575,00” y sustituir por “\$725,000” |

En el Título:

| | |
|----------------------------|---|
| Página 1, líneas 3, 4 y 5: | tachar “quinientos setenta y cinco mil (575,000) dólares, con cargo a una Asignación Especial del Fondo General” y sustituir por “setecientos |
|----------------------------|---|

veinticinco mil dólares, de fondos no comprometidos”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 111 y 243; que ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara y acepta las enmiendas en relación con dichas medidas legislativas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 20, Número 24, de 25 de junio de 2001.

Del senador Eudaldo Báez Galib, una comunicación, remitiendo copia de la primera página del Informe Financiero del 2000, que radicara en la Oficina de Ética Gubernamental, conforme a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada.

Del señor Ramón M. Jiménez Fuentes, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo copia de los siguientes Reglamentos: Reglamento General para la Celebración de una Consulta a los Residentes de Vieques sobre Prácticas Militares y Bombardeos de la Marina de los Estados Unidos de América en esa Isla Municipio, aprobado el 21 de junio de 2001 y el Reglamento para la Certificación de Agrupaciones, Organizaciones o Entidades a los efectos de su participación en la Consulta al Electorado Viequense, aprobado el 19 de junio de 2001.

Del señor Héctor Cardona, Presidente, Comité Olímpico de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Estado Financiero del Comité Olímpico de Puerto Rico, Fondo Público, durante los años terminados al 31 de diciembre de 2000 y 1999.

De la Oficina de Presupuesto del Senado, una comunicación, remitiendo el Presupuesto Consolidado Año Fiscal 2001-02 del Senado de Puerto Rico.

De la señora Irma E. Villanueva Jorge, Secretaria Ejecutiva, una comunicación, remitiendo la Certificación Original de Radicación de Planillas expedida por el Departamento de Hacienda, por el periodo contributivo del 1996 al 2000, del senador Fernando J. Martín García.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se den por recibidas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo los P. del S. 168; 313 y 633 y las R. C. del S. 117; 145; 147; 149; 153; 167; 253; 269; 270; 271 y 272.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidas.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al Sargento de Armas del Senado de Puerto Rico, el señor Miguel Raúl Santiago Candelario, con motivo del fallecimiento de su abuelo y padre de crianza don Angel Miguel Candelario Arce.

Don Angel fue Delegado de la Asamblea Constituyente, Alcalde de Peñuelas y ex-Representante de la Cámara por el entonces distrito representativo que incluía los municipios de Peñuelas, Guayanilla y Adjuntas. A nombre de todas las dependencias del Senado de Puerto Rico, y al anunciar esta triste nueva, expresamos al compañero Sargento de Armas, nuestro más profundo pesar y pésame ante el fallecimiento de Don Angel. Sabemos el profundo significado que el tenía para nuestro compañero y elevamos una oración al Todopoderoso para que reciba el alma de don Angel y la sitúe entre aquellas de los buenos dedicados servidores que la Patria ha tenido; agradeciéndole sus servicios al País, evidenciados, entre otras gestas, por el legado principal que él, junto a los restantes Delegados, tuvo bien dejar como herencia para nuestras futuras generaciones; la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Que descance en paz don Angel Miguel Candelario Arce.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción al señor Miguel Raúl Santiago Candelario, como testimonio de nuestra más alta consideración y estima.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe esta moción y nos unimos a la condolencia al Sargento de Armas del Senado, Miguel Raúl Santiago Candelario, con motivo del fallecimiento de su abuelo y padre de crianza, Don Angel Miguel Candelario Arce, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, proponemos que todos los Senadores sean coautores, porque obviamente nos unimos a la pena que embarga a nuestro compañero Miguel.

SR. PRESIDENTE: Bien, a la moción a los efectos de que todos los compañeros sean coautores, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se extiéndase a todos los compañeros a esta moción de pésame al compañero Sargento de Armas, Miguel Santiago, por el fallecimiento de su abuelo, que a la vez era el padre de crianza, quien fue Alcalde de Peñuelas, quien fue Representante a la Cámara cuando el Distrito de Peñuelas estaba unido al Municipio de Guayanilla y Adjuntas y ese Distrito a su vez era parte del Distrito de Mayagüez; y también fue miembro Delegado a la Asamblea Constituyente.

La Presidencia se une a esta moción junto a los demás compañeros.

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero :

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Concepción Martínez y Don Félix Berríos Colón, hermanos y demás familiares con motivo del fallecimiento del Sr. Humberto Berríos Martínez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador Rodríguez Otero.”

Por el senador Juan A. Cancel Alegría:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la familia Gratacós Santana con motivo del fallecimiento de la señora Corina (Cora) Díaz Viuda de Gratacós.

Expresamos nuestro más sentido pésame a sus hijos, Josián, Miguel y Pedro y le rogamos al Dios Todopoderoso que le brinde la fortaleza para sobrellevar tan honda pena.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Georgetti 1410 Altos, Santurce, Puerto Rico 00909.”

No habiendo objeción a la moción antes señalada, la Secretaría dará curso a la misma según lo establecido en la Regla 26.5 del Reglamento del Senado.

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Sixto Hernández Serrano ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, solicita respetuosamente a este Cuerpo, conforme con lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días para terminar el trámite legislativo necesario en torno al P. del S. 357, P. del S. 410, P. del S. 441, P. del S. 420, P. del S. 421, P. del S. 432, P. del S. 449, P. del S. 512, P. del S. 517, P. de la C. 906 y R. del S. 48.”

El senador Roberto Vigoreaux Lorenzana ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Se solicita respetuosamente, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se le conceda a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, un término hasta finalizar la Segunda Sesión Ordinaria para informar en torno al: P. del S. 12.”

El senador Eudaldo Báez Galib ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita que este Alto Cuerpo le excuse de toda actividad legislativa entre los días 28 de junio de 2001 y 2 de julio de 2001, al amparo de la Regla 22.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico. Este Senador estará fuera de Puerto Rico durante e inclusive las fechas indicadas descargando su responsabilidad de Presidente del Partido Demócrata de Puerto Rico.”

El senador José Luis Dalmau Santiago ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Vivienda, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de sesenta (60) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 402; P. del S. 645 y R. del S. 604”

El senador Juan A. Cancel Alegría ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que le conceda un término adicional de noventa días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R. del S. 195; R. del S. 71; P. del S. 391; P. del S. 461; P. del S. 427 y P. del S. 637”

El senador Juan A. Cancel Alegría ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que le conceda un término adicional de sesenta días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 204”

La senadora Maribel Rodríguez Hernández ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita a este Honorable Cuerpo Legislativo se devuelva a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales los informes radicados de los Proyecto del Senado 330 y 282.”

La senadora Margarita Ostolaza Bey ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que le conceda un término adicional de sesenta (60) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe final en torno al R. del S. 44.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Sixto Hernández, como Presidente de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, solicitando se le conceda un término adicional de noventa (90) días para terminar el trámite legislativo necesario en torno al Proyecto del Senado 357; Proyecto del Senado 410; Proyecto del Senado 441; Proyecto del Senado 420; Proyecto del Senado 421; Proyecto del Senado 432; Proyecto del Senado 449; Proyecto del Senado 512; Proyecto del Senado 517; Proyecto de la Cámara 906; Resolución del Senado 48. Señor Presidente, que se conceda dicho término.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Roberto Vigoreaux Lorenzana, solicitando se le conceda a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor un término hasta finalizar la Segunda Sesión Ordinaria, para informar en torno al Proyecto del Senado 12.

Señor Presidente, que se le conceda dicho término radicado en esta moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a esa moción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Eudaldo Báez Galib, solicitando a este Alto Cuerpo se le excuse de toda actividad legislativa, entre los días 28 de junio y 2 de julio de 2001, al amparo de la Regla 22.2 del Reglamento del Senado. Este Senador estará fuera de Puerto Rico durante e inclusive las fechas indicadas, descargando su responsabilidad de Presidente del Partido Demócrata de Puerto Rico.

Señor Presidente, que se apruebe dicha moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa al compañero y se le desea suerte en sus gestiones como Presidente del Partido Demócrata de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por este servidor, solicitando a este Alto Cuerpo se le conceda un término adicional de sesenta (60) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 402, Proyecto del Senado 645 y la Resolución del Senado 604.

Señor Presidente, que se apruebe dicha moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Juan Cancel Alegría, como Presidente de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, solicitando a este Cuerpo que se le conceda un término adicional de noventa (90) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resolución del Senado 195; Resolución del Senado 71; Proyecto del Senado 391; Proyecto del Senado 461; Proyecto del Senado 427; Proyecto del Senado y 637. Que se proceda y que se apruebe dicha moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción radicada por el compañero senador Juan Cancel Alegría, solicitando por escrito que este Alto Cuerpo le conceda un término adicional de sesenta (60) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno al Proyecto del Senado 204, que se apruebe dicha moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por la compañera Maribel Rodríguez, solicitando que se devuelva a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, el Proyecto del Senado 330 y 282 con sus respectivos informes. Señor Presidente, para que se apruebe dicha moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por la compañera senadora Margarita Ostolaza Bey, solicitando un término adicional de sesenta (60) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe final en torno a la Resolución del Senado 44.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes Resoluciones del Senado con sus informes: Resolución del Senado 113; Resolución del Senado 114; Resolución del Senado 115; Resolución del Senado 127; Resolución del Senado 169; Resolución del Senado 215; Resolución del Senado 221; Resolución del Senado 310; Resolución del Senado 359; Resolución del Senado 339; Resolución del Senado 376; Resolución del Senado 389; Resolución del Senado 556; Resolución del Senado 548; Resolución del Senado 541; Resolución del Senado 299; Resolución del Senado 408; Resolución del Senado 272; y que se incluyan los informes finales de la Resolución del Senado 11; Resolución del Senado 20; Resolución del Senado 41 y Resolución del Senado 50.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Esas son las medidas incluidas en el Calendario. Vamos a solicitar que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se dé lectura de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción con tal que no se vaya a Calendario de Lectura todavía porque tenemos una moción que queremos presentar.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas las misma.

Antes de reconocer al compañero Kenneth McClintock, queremos autorizar a los periodistas gráficos que pueden entrar al Hemiciclo a todos los fines de cubrir una incidencia aquí en el Senado.

Reconocemos al compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hace varios meses estaba ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor Jorge Pesquera como Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo. Los ocho (8) senadores electos por el Partido Nuevo Progresista, los ocho (8), están en disposición de votar para confirmar ese nombramiento. Por lo que al amparo de la Regla 27.1 del Reglamento del Senado, proponemos que se descargue a la Comisión de Nombramientos de considerar este nombramiento en torno al cual no han rendido informe todavía, que se traiga el nombramiento a la consideración del Senado en el día de hoy, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales para que se debata y se confirme o no se confirme este nombramiento; y adelantamos que el PNP está ofreciendo los ocho (8) votos de los senadores electos bajo su insignia a favor de este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, nos oponemos al descargue solicitado por el compañero. El Orden de los Asuntos lo dispone la Mayoría. El nombramiento está en la Comisión de Nombramientos, faltan varios días todavía para la final de la Sesión y nos oponemos a que se traiga el nombramiento ante consideración en estos momentos ya que como, repito, el Orden los Asuntos lo dispone la Mayoría de este Senado.

SR. PRESIDENTE: Bien. Habiendo oposición a la moción, procede llevarlo a votación. Aquéllos que estén a favor de la moción de descargue del compañero Kenneth McClintock, favor decir que sí. Aquellos que estén en contra, favor decir que no. Derrotada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pasar a los Asuntos Pendientes, quisiera solicitar un receso de cinco (5) minutos en Sala.

SR. PRESIDENTE: Aprobado el receso.

*** R E C E S O ***

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 713; Resolución del Senado 715; y Resolución del Senado 700.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara en la Resolución Conjunta del Senado 157.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de la Resolución Conjunta del Senado 159.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de la Resolución Conjunta del Senado 165.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de la Resolución Conjunta del Senado 173.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de la Resolución Conjunta del Senado 176.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de la Resolución Conjunta del Senado 415.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de la Resolución Conjunta del Senado 368.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsideren las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 900; Proyecto de la Cámara 386; Proyecto de la Cámara 428; Proyecto de la Cámara 250; Proyecto de la Cámara 1204; Proyecto de la Cámara 1300; Proyecto de la Cámara 669; Proyecto de la Cámara 395; Proyecto de la Cámara 1315 y Proyecto de la Cámara 423.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción de reconsideración de todos esos Proyectos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 113, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación para determinar si la cantidad de estacionamientos designados para personas con impedimentos en la Universidad de Puerto Rico y sus Colegios Regionales llenan las necesidades de esta población.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos años se ha despertado en la conciencia social puertorriqueña una actitud de mayor entendimiento y respeto hacia los problemas y necesidades que confrontan las personas con impedimentos físicos. El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aunado esfuerzos con los sectores privados para que mediante la aprobación de leyes y reglamentos se provea toda la ayuda que sea necesaria y se fomente el desarrollo máximo de estos ciudadanos para que disfruten y mejoren su calidad de vida.

La matrícula de estudiantes con impedimentos físicos en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras ascendía a 4,290 estudiantes para el año escolar 1999-2000 y 4,772 estudiantes para el año escolar 2000-2001, lo cual significa que el número de estudiantes impedidos ha ido en aumento en dicho Recinto, representando el 22 por ciento del total de estudiantes. Es importante señalar que la Oficina de Ayuda al Impedido de la Universidad ha recibido innumerables quejas reclamando que se aumente la cantidad de estacionamientos reservados para los estudiantes con impedimentos. Debemos indicar, además, que la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como "American With Disabilities Act. de 1990", establece que por cada 25 estacionamientos disponibles debe separarse un estacionamiento para personas con impedimentos físicos.

A la luz de estas consideraciones, el Senado de Puerto Rico estima necesario realizar una investigación al respecto que incluya la Universidad de Puerto Rico y todos los Colegios Regionales,

para garantizar la igualdad de condiciones de accesibilidad a estacionamientos y determine la cantidad adicional necesaria para resolver esta situación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación para determinar si la cantidad de estacionamientos designados para personas con impedimentos en la Universidad de Puerto Rico y sus Colegios Regionales llenan las necesidades de esta población.

Artículo 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe conjunto con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Artículo 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación "

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 113, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las enmiendas siguientes:

En el Titulo:

Línea 1: después de "*Cultura*" tachar " ;"
 Línea 2: tachar "*designados para*" y sustituir por "*reservados para uso exclusivo de*"

Exposicion de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4: antes de "*privados*" insertar "*públicos y*" en esa misma línea tachar "*que mediante la aprobación de leyes y reglamento se*"
 Página 1, párrafo 1, línea 5: tachar "*provea*" y sustituir por "*proveer*" ; en esa misma línea tachar "*se fomenta*" y sustituir por "*fomentar*"
 Página 1, párrafo 1, línea 6: después de "*que*" insertar "*sean autosuficientes,*"
 Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "*escolar*" y sustituir por "*académico*"
 Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "*año escolar*" ; en esa misma línea tachar "*, lo cual*" y sustituir por "*.Esto*"
 Página 1, párrafo 2, línea 4: al final de la línea insertar "*los*"
 Página 2, línea 3: después de "*para*" insertar "*uso exclusivo de*"

En el Texto:

Página 2, línea 3: tachar "*designados para*" y sustituir por "*reservados para uso exclusivo de*"
 Página 2, línea 6: después de "*conjunto*" insertar "*al Senado de Puerto Rico,*"

Página 2, línea 7:

después de "*días*" insertar "*contados*"

Página 2, línea 8:

antes de "*aprobación*" insertar "*fecha de*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 113 ordena a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura y a la de Bienestar Social Comunidades Especiales que realicen una investigación para determinar si la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, tiene suficientes espacios de estacionamiento para uso exclusivo de personas con impedimentos físicos o de movilidad. La autora de la Resolución informó a la Comisión de Asuntos Internos que el año académico pasado ese centro universitario tenía aproximadamente 4,290 estudiantes con limitaciones o impedimentos físicos que afectaban su movilidad. Este año esa población asciende a 4,772 estudiantes.

Además, son muchos los estudiantes con impedimentos de otros centros docentes que visitan el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico en busca de distintos servicios de apoyo a sus estudios, participar en actividades interuniversitarias o asistir a eventos culturales. Asimismo, allí trabajan distintas personas con limitaciones en su desarrollo físico que limita su movilidad.

Un número significativo de esos estudiantes y trabajadores están capacitados para conducir vehículos de motor y asisten regularmente a su lugar de empleo en vehículos de motor conducidos por ellos mismos o por un guía. Estas personas necesitan estacionar sus vehículos de motor cerca de las rampas y entradas de los edificios e instalaciones universitarias para poder usarlas o entrar a éstas sin restricciones ni barreras irrazonables. De hecho, por ello las leyes vigentes exigen a la Universidad de Puerto Rico que reserve espacio de estacionamiento para uso exclusivo de esa población en todas las áreas de aparcamiento y que los identifique con rótulos claramente leíbles.

Sin embargo, existe insatisfacción entre los estudiantes con impedimentos físicos de todos los recintos de la Universidad de Puerto Rico, porque diariamente confrontan problemas para encontrar un espacio de estacionamiento adecuado para su uso. En vista de ello, se debe promover una investigación sobre este asunto, a fin de escuchar los planteamientos de los estudiantes y evaluar si los espacios que ha reservado la administración de la Universidad de Puerto Rico para uso exclusivo de la población con impedimentos físicos son suficientes o no para la demanda que existe de éstos. La finalidad de tal investigación es determinar la necesidad o conveniencia de adoptar legislación para asegurar el acceso adecuado de las personas con impedimentos a las instalaciones universitarias.

En vista de lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 113 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 114, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realicen una investigación sobre las condiciones de los accesos a las escuelas del Sistema de Educación Pública para las personas con impedimentos físicos, a fin de determinar si el Departamento de Educación ha cumplido con las disposiciones de la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como "Americans with Disabilities Act of 1990".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Constantemente, se escucha en los medios noticiosos el reclamo de los padres con niños con impedimentos físicos refiriéndose a la existencia de barreras arquitectónicas en las escuelas del Departamento de Educación. A pesar de haber transcurrido más de diez años desde la aprobación de la ley federal "Americans with Disabilities Act of 1990" (ADA), todavía no se han eliminado todas las barreras para las personas con impedimentos. Son muchos los planteles escolares sin rampas de acceso a los teléfonos, salones de clases, bibliotecas y baños.

Es necesario que las autoridades escolares identifiquen los planteles con las deficiencias mencionadas e inicien un plan de mejoras que permita la rápida construcción de rampas de acceso e instalación de equipo para que las personas con impedimentos físicos puedan recibir la educación a la cual tienen derecho y logren alcanzar la autosuficiencia. Los padres de las personas con impedimentos físicos se frustran debido a las innumerables gestiones que realizan en el Departamento de Educación. Algunos optan por no enviar sus hijos a la escuela, mientras que otros permanecen diariamente en los planteles para satisfacer las necesidades especiales de éstos. Desde la aprobación de la ley federal hasta el presente, el Departamento de Educación ha tenido tiempo suficiente para tomar en cuenta las necesidades de las personas con impedimentos.

El Senado de Puerto Rico estima que la atención de los reclamos de las personas con impedimentos constituye una prioridad que debe ser considerada por las autoridades escolares y en busca de una solución a este problema, ordena una investigación sobre los accesos a las escuelas del Sistema de Educación Pública para las personas con impedimentos físicos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realicen una investigación sobre las condiciones de los accesos a las escuelas del Sistema de Educación Pública para las personas con impedimentos físicos, a fin de determinar si el Departamento de Educación ha cumplido con las disposiciones de la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como "Americans with Disabilities Act of 1990".

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe conjunto con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 114, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2: tachar "*las condiciones de*"
 Línea 3: tachar "*a*" y sustituir por "*de*"
 Línea 6: tachar "(.)" y adicionar "*que requiere la eliminación de barreras arquitectónicas en instalaciones de uso público.*"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4: después de "*(ADA)*," adicionar "*se alega que*"
 Página 1, párrafo 1, línea 5: tachar "*para*" y sustituir por "*arquitectónicas que impiden o dificultan excesivamente el acceso de*"; en esa misma línea tachar "*.Son*" y adicionar "*a las aceras, plazas y demás instalaciones públicas. Aparentemente, son*"
 Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar "*sin*" y sustituir por "*que no tienen*"; en esa misma línea tachar "*los*"
 Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "*que las autoridades escolares identifiquen*" y sustituir por "*identificar*"
 Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "*e inicien*" y sustituir por "*y formular los planes necesarios e identificar los fondos requeridos para iniciar*"
 Página 1, párrafo 2, línea 3: después de "*equipo*" adicionar "*especial en todos los planteles del Sistema de Educación Pública,*"
 Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar "*Los*" y sustituir por "*Muchos*"
 Página 2, , línea 2: después de "*federal*" insertar "*antes mencionada*"
 Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar "*escolares*" y sustituir por "*públicas*"
 Página 2, párrafo 1, línea 3: tachar "*una solución a este problema,*" y sustituir por "*alternativas para atenderlos eficientemente,*"

En el Texto:

Página 2, línea 2: tachar "*las condiciones de*"
 Página 2, línea 6: tachar "(.)" y adicionar "*, las cuales requieren eliminar las barreras arquitectónicas en las instalaciones de uso público.*"
 Página 2, línea 7: después de "*conjunto*" insertar "(,)"
 Página 2, línea 8: después de "*recomendaciones*" insertar "(,)"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 114 ordena a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realicen una investigación sobre los accesos de las escuelas

públicas para personas con impedimentos físicos, con el fin de constatar si cumplen o no con lo dispuesto por la Ley Pública 101-336 del 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como "Americans With Disabilities Act of 1990". Este estatuto exige, entre otros, la eliminación de las barreras arquitectónicas que impiden o limitan irrazonablemente el acceso de las personas con impedimentos a edificios, parques, escuelas, y otros sitios de abiertos al público.

Desde la fecha de aprobación de esa ley en las estructuras de nueva construcción se han incluido accesos adaptados a las necesidades de la población con impedimentos. Sin embargo, muchos edificios escolares que existen desde antes de la vigencia de esa ley, aún no se han terminado de adaptar a las exigencias del estatuto y en otros se han deteriorado marcadamente. Esto ha provocado la queja constante de un nutrido grupo de padres por las dificultades que confrontan los estudiantes con impedimentos físicos para entrar y moverse en sus escuelas, muchos de los cuales tienen que hacer ajustes para atender personalmente las necesidades especiales de sus hijos mientras se encuentran en los planteles escolares.

Las obras que se requieren para dotar a todas las escuelas especiales de accesos y equipo adaptado que facilite el acceso de los estudiantes con impedimentos físicos para recibir la educación a que tienen derecho, no deben posponerse. Por ello, urge realizar la investigación que propone la R. del S. 114 para identificar los planteles en los que se deben construir accesos y otras mejoras, así como la legislación y asignaciones de fondos que sean necesarios para ello.

En consideración de lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 114 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 115, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; Educación, Ciencia y Cultura; y Bienestar Social y Comunidades Especiales realizar una investigación dirigida a evaluar el Programa de Alimentos que ofrece La Autoridad Escolar de Alimentos a los escolares de las escuelas públicas y privadas del país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros hijos e hijas son nuestro tesoro más preciado y los defendemos con uñas y dientes de cualquier mal. Nos asusta dejarlos ir solos por la calle, nos aseguramos que sus amistades sean buenas, les procuramos las mejores escuelas y colegios, les enseñamos a ser buenos ciudadanos y les deseamos una feliz y larga vida. Su vida depende de su salud y es difícil ser feliz con una salud precaria y aún menos posible mantenerse al mismo paso con sus contemporáneos.

Para el 1999, se estimaron las cifras de los niños obesos en las escuelas públicas de Puerto Rico en 21,000. Se estimó la prevalencia de la obesidad de un 15% a un 20%.

Se estima que el 70% de los niños obesos, que en la actualidad están entre las edades de 10 a 12 años, serán adultos obesos.

La Dra. Sainz, endocrinóloga pediátrica del Hospital San Jorge, indica que cada vez es mayor el número de jóvenes que desarrollan Diabetes Tipo II. Generalmente ésta se desarrolla sobre los 40 años, pero la predisposición genética, el sobrepeso y la pobre alimentación son factores que favorecen dicha situación.

Para tener un corazón saludable, capaz de cumplir con sus funciones en forma adecuada, es indispensable tener una dieta sana, baja en grasa y con variedad de alimentos, ya que en la variedad está la verdadera nutrición.

Hay evidencia científica de la asociación entre la dieta y las enfermedades del corazón y un vistazo al menú que prepara la Sección de Nutrición de la Autoridad Escolar de Alimentos es suficiente para notar la gran cantidad de productos enlatados, de salchichas, de alimentos procesados, y la ausencia total de frutas frescas y productos bajos en grasa.

Carnes altas en grasa, embutidos que contienen nitrato, comidas fritas, alimentos altos en sodio, frutas inmersas en almíbar. De eso consiste la dieta que miles de niños en Puerto Rico consumen diariamente en los comedores escolares, y que según expertos en la materia, es nutricionalmente deficiente y nociva para la salud.

La obesidad en nuestros niños es alarmante y no hay forma de que un niño no desarrolle obesidad ingiriendo este menú. La escuela no puede fomentar los malos hábitos alimentarios de los padres, no puede ser un instrumento para empeorar el problema de colesterol elevado y presión alta de los niños.

Los análisis coinciden con las conclusiones del Dr. Preston, del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, quien hizo un estudio del menú escolar.

“Los comedores escolares ofrecen menús altos en grasa total, grasa saturada y sodio, y no cumplen con las recomendaciones de fibra, hidratos de carbono y otros”, concluyó el estudio de 1997 que fue publicado por Puerto Rico Health and Science Journal.

Nuestros niños y niñas son nuestro mayor y más importante recurso ya que sobre ellos descansa el futuro de nuestro pueblo y un pueblo enfermo carece de éste. Es responsabilidad del Estado, en el descargo de su deber ministerial, velar por el mejor bienestar de nuestros hijos e hijas y garantizarles un desarrollo físico y psíquico balanceado en pro de lograr una mejor calidad de vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección.1-Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales; Educación, Ciencia y Cultura; Bienestar Social y Comunidades Especiales, realizar una investigación dirigida a evaluar el Programa que ofrece La Autoridad Escolar de Alimentos a los escolares de las escuelas públicas y privadas del país.

Sección.2-Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos y recomendaciones dentro de los próximos 60 días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección.3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 115, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- Línea 1: tachar "(;)" sustituir por "y de"; en esa misma línea tachar "; y"
- Línea 2: tachar "*Bienestar Social y Comunidades Especiales*"
- Línea 3: tachar "*ofrece La Autoridad Escolar de Alimentos a los escolares de las*" y sustituir por "*las autoridades escolares correspondientes ofrecen a los estudiantes de las*"

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "*estimaron las cifras de los*" y sustituir por "*estimó que el total de*"
- Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "*en 21,000. Se estimó*" y sustituir por "*eran aproximadamente 21,000 y que*" en esa misma línea después de "*obesidad*" insertar "*fluctuaba*"
- Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "*estima*" y sustituir por "*calcula*"
- Página 1, párrafo 4, línea 3: tachar "*que*" y sustituir por "*precipitantes*"
- Página 1, párrafo 4, línea 4: tachar "*favorecen dicha situación.*" y sustituir por "*de esa condición.*"
- Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar "(,)" después de "*alimentos*" y adicionar "*nutritivos y saludables,*"
- Página 2, párrafo 2, línea 2: después de "*Alimentos*" adicionar "*del sistema de Educación Pública*"
- Página 2, párrafo 2, línea 4: después de "*procesados,*" adicionar "*que se sirven a nuestros niños frecuentemente*" y tachar "*total*" ; tachar "y" antes de "*productos*" y sustituir por "*de*"; en esa misma línea tachar "(.)" y adicionar "*y azucares refinadas.*"
- Página 2, párrafo 3, línea 2: tachar "*inmersas*" y sustituir por "*preparadas*"; en esa misma línea tachar "(.)" sustituir por "(,)" y adicionar "*gaseosas y otros comestibles poco saludables son parte regular de la canasta alimentaria de la familia puertorriqueña. Se alega, precisamente que de*", tachar "*De*" y después de "*consiste*" añadir "*también*"
- Página 2, párrafo 3, línea 4: tachar "*la*" y sustituir por "*su*"
- Página 2, párrafo 5, línea 1: tachar "*Los análisis*" y sustituir por "*Los análisis de los profesionales de la salud*"

- Página 2, párrafo 5, línea 2: tachar "**hizo un estudio del**" y sustituir por "**evaluó el**"; en esa misma línea tachar "(.)" y adicionar "**y concluyó que:**"
- Página 2, párrafo 6, línea 2:
Página 2, párrafo 7, línea 1: tachar "**concluyó el**" y sustituir por "**en un** " tachar "**nuestros**" y sustituir por "**nuestro**"; en esa misma línea después de "**recurso**" insertar "(.)"
- Página 2, párrafo 7, línea 2: tachar "**nuestro**" y sustituir por "**el**"; en esa misma línea después de "**pueblo**" adicionar "**puertorriqueño.**" ; tachar "**y un pueblo enfermo carece de éste.**"
- Página 2, párrafo 7, línea 4: tachar "**garantizarles**" y sustituir por "**adoptar políticas públicas y medidas apropiadas para que tengan**"; en esa misma línea después de "**balanceado**" adicionar "**para mantener una buena salud y**"

En el Texto:

- Página 3, línea 1:
Página 3, línea 2: tachar "(;)" y sustituir por "**y de**" tachar "**; Bienestar Social y Comunidades Especiales,**" y sustituir por ", "
- Página 3, línea 5: después de "**informe**" añadir "**conjunto al Senado de Puerto Rico,**" después de "**recomendaciones**" insertar "(.)"
- Página 3, línea 6: tachar "**próximos**"; en esa misma línea tachar "**a partir de la**"; y sustituir por "**siguientes a la fecha de**"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 115 ordena un estudio en torno a la calidad y valor nutritivo de servicios gratuitos de alimentos o comedores que se sirven a los estudiantes en las escuelas públicas y privadas del país. El propósito de este estudio es conocer si esos servicios cumplen realmente con las recomendaciones de los especialistas médicos y en nutrición para promover la salud de nuestros niños y si cumplen el fin de estimularlos a preferir los alimentos ricos en nutrientes sobre aquellos altos en grasa, azúcares y calorías que no aportan a buen desarrollo.

Los patrones de consumo predominantes evidencian que los niños de Puerto Rico comen muchos productos de poco o ningún valor alimenticio, unido a un aumento significativo de obesidad y otras condiciones de salud asociadas a la dieta diaria de éstos. Es necesario, por tanto, evaluar con gran detenimiento los reglamentos que rigen esos servicios de alimentos, la dieta diaria que sirve, los procedimientos para manejar, preparar y servir los alimentos, las actividades que llevan a cabo para que los estudiantes conozcan cuales son los alimentos saludables y demás aspectos relacionados con este tema. Ese estudio debe servir de base para determinar si es necesario o no presentar legislación o hacer recomendaciones de otras acciones o medidas a las autoridades correspondientes para mejorar el servicio de alimentos gratuitos que se proveen en todas las escuelas publicas y en algunos planteles privados. Por ello y con la finalidad principal de velar y proteger la salud de nuestros

niños y jóvenes, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 115 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 127, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Desarrollo Integral de la Región Oeste a realizar una investigación sobre el status del proyecto de ampliación y mejoras a la carretera 102, conocida como Avenida José González Clemente en la Ciudad de Mayagüez, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Planificación, el día 2 de junio de 1973, aprobó la Consulta Número 73-385-SU, sobre la delimitación de área para un Proyecto de Saneamiento de bolsillo de arrabal entre tres sectores que, aunque identificados por tres nombres, todos están ubicados en un mismo sector y el área de Guanajibo colindando con la zona del mar, identificados como la Cócora, la Rasqueta y Mejiquito en el Barrio Guanajibo de Mayagüez, Puerto Rico. Esta consulta fue extendida a solicitud del Municipio de Mayagüez, el día 28 de junio de 1989 y el 30 de mayo de 1991. El propósito de la misma es eliminar el área de arrabal frente al Parque Isidro García y todo el frente portuario, desde las riberas del Río Yagüez, hasta las riberas del Río Guanajibo. Este proyecto comenzó en el año 1952, razón por la que el Departamento de Obras Públicas Estatales y la antigua Corporación de Desarrollo Urbano y Vivienda, adquirieron la mayoría de los terrenos e inclusive se han diseñado varios juegos de planos por el Departamento de Obras Públicas para construir nuevos carriles a la Avenida José González Clemente y de hecho, existe una prohibición por ley de construir nuevas estructuras en esta área.

La Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, a través de su Directora Ejecutiva en ese momento, Sra. Nereida Falto de Cole, suscribió un contrato con el Municipio de Mayagüez donde se comprometió a realizar los siguientes trabajos: 1. Tasación de las Propiedades, 2. Identificación de sus dueños, 3. Adquisición de la Propiedad y 4. Realajo de las familias de éstas comunidades.

De esta manera, el Municipio de Mayagüez comienza la primera etapa de eliminación del arrabal existente para dar paso a la etapa de renovación urbana del Sector. Este adquirió y demolió 55 propiedades. Mientras tanto, el Departamento de Obras Públicas Estatales ordenó hacer un plano de “as built”, mensura, topografía y nuevos planos para la construcción de nuevos carriles a construirse. La adquisición de propiedades se concentró en la eliminación total en el sector “La Cócora”. En ese lugar se eliminó totalmente la barriada de viviendas y sólo quedaron dos viviendas en el sector “Mejiquita”. En los otros lugares identificadas como “La Rasqueta”, hasta la finca

Buenos Aires en las riberas del Río Yagüez quedan múltiples propiedades sin adquirir. El costo de adquisición de estas propiedades y el realojo de sus pocos inquilinos es mínimo, ya que la mayoría de las propiedades están siendo ocupadas por negocios de garajes de mecánica, hojalatería y pintura, y “junker”. Además, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico es dueño de la mayoría de los terrenos en donde se encuentran estas propiedades e inclusive de algunos locales. Muchos de estas estructuras están deshabitadas, abandonadas y en un estado de deterioro que dejan mucho que desear para nuestros visitantes y un verdadero estorbo para los mayagüezanos que se ha hecho parte de la triste historia de nuestra calidad de vida llegando a identificarse esta avenida como “La 42” en referencia a que la misma se ha convertido en un centro de prostitución y de una alta incidencia criminal. La situación crítica se agudiza cuando sabemos que es el acceso principal al Estadio Isidoro García. Teniendo el Departamento de Obras Públicas y Estatales y la Autoridad de Carreteras los planos diseñados y siendo el Gobierno el dueño de la mayoría de los terrenos por haberlo adquirido por título o por pertenecer a la zona marítima terrestre entendamos que llegó el momento de convertir este proyecto en una realidad por cuanto el Departamento de Obras Públicas Estatales debe dar inicio inmediatamente a su realización. Su acción es urgente ya que desde el 1992 este proyecto quedó completamente paralizado.

El Senado de Puerto Rico, a través de la Comisión o Comisiones con autoridad para intervenir en el asunto debe realizar de inmediato una investigación dirigida a auscultar el estado del proyecto a que se hace referencia en esta exposición de motivos para determinar la razón o razones para la paralización de este proyecto y auscultar qué medidas pueden tomarse para la continuación del mismo con la mayor premura posible.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Desarrollo Integral de la Región Oeste a que realicen una investigación sobre el status del proyecto de ampliación y mejoras a la carretera 102, conocida como Avenida José González Clemente en la Ciudad de Mayagüez, Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones deben rendir un informe con sus recomendaciones y conclusiones en 120 días a partir de la abrogación de la misma.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 127, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar " desde *“las”* hasta *“Comercio y”* y sustituir por *“la Comisión”*

Línea 2: tachar "*sobre el status del* " y sustituir "*de las causas por las cuales no se ha continuado el*"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "*Proyecto de Saneamiento*" y sustituir por "*proyecto de saneamiento*"

Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar desde "*el*" al comienzo de la línea hasta "*identificados*" y sustituir por "*se conocen*"

Página 2, párrafo 2, línea 13: tachar "*Muchos*" y sustituir por "*Muchas*"

Página 2, párrafo 2, línea 14: poner "." después de "*visitantes*"; tachar el resto de la línea y sustituir por "*La calidad de vida es tan pobre en el área, que los mayagüezanos han identificado la avenida*"

Página 2, párrafo 2, línea 15: tachar en su totalidad

Página 2, párrafo 2, línea 16: tachar desde "*identificarse*" hasta "*avenida*"

Página 2, párrafo 2, línea 18: tachar "*Teniendo el*" y sustituir "*El*"; adicionar "*Transportación*" al final de la línea

Página 2, párrafo 2, línea 19: tachar "*y Estatales*"

Página 2, párrafo 2, línea 19: después de "*Carreteras*" insertar "*tienen*"; en esa misma línea tachar "*siendo*"

Página 2, párrafo 2, línea 20: después de "*Gobierno*" insertar "*es*" y después de "*terrenos*" insertar "(,)"

Página 2, párrafo 2, línea 21: después de "*terrestre*" insertar "(,)" y tachar el resto de la línea

Página 2, párrafo 2, línea 22: tachar todo su contenido

Página 2, párrafo 2, línea 23: tachar "*a su realización.*"; tachar "*Su acción es urgente ya que*" y sustituir por "*Sin embargo, y por causas que no se han explicado satisfactoriamente a la comunidad mayagüezana,*"; tachar "*quedo*" y sustituir por "*quedó*"

Página 3, párrafo 1, línea 1: tachar "*autoridad*" y sustituir "*jurisdicción*"

Página 3, párrafo 1, líneas 2y 3: tachar todo su contenido y sustituir por "*examinar y evaluar ese asunto, considera conveniente investigar las causas por las cuales se ha detenido el desarrollo de ese proyecto y el estado de desarrollo en que se encuentra, para*"

Página 3, párrafo 1, línea 4: tachar desde "*razones*" hasta "*proyecto y*"

En el Texto:

Página 3, línea 1: tachar desde "*las*" hasta el final de la línea y sustituir por "*la Comisión*"

Página 3, línea 2: tachar "*Comercio y*"; en esa misma línea tachar "*realicen*" y sustituir "*realice*"

- Página 3, línea 3: tachar "*el status del*" y sustituir por "*las causas por las cuales no se ha continuado el*"
- Página 3, línea 5: tachar "*Las Comisiones deben*" y sustituir por "*La Comisión deberá*"
- Página 3, línea 6: tachar "*la misma.*" y sustituir por "*esta Resolución.*"
- Página 3, línea 7: tachar "*resolución*" y sustituir por "*Resolución*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 127 ordena a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realice una investigación sobre las causas por las cuales se paralizó el desarrollo del proyecto de ampliación y mejoras a la Carretera 102, conocida como Avenida José González Clemente en Mayagüez. Este proyecto que tendría el efecto de sanear un área de arrabal y decrépita, que acarrea problemas de estorbos públicos, salud y delincuencia para la ciudad, se comenzó a conceptualizar desde 1952, llegándose a adquirir los terrenos y comenzar el diseño de planos por parte del Gobierno Central, a la vez que, el gobierno municipal de Mayagüez iniciaba la primera etapa de eliminación del arrabal existente.

Sin embargo, las agencias concernidas del Gobierno Central detuvieron su desarrollo desde hace varios años y aún la comunidad mayagüezana no conoce las razones para esa decisión, ni cuándo se reanudará. Es importante indicar que para completar ese proyecto no es necesario incurrir en gastos adicionales de adquisición de terrenos y que el Departamento de Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras tienen los planos diseñados, según nos informó el autor de la medida.

La ampliación de la Avenida José González Clemente y el saneamiento de las áreas de arrabal que ello conlleva, es de gran importancia y necesidad para el desarrollo y progreso de la ciudad de Mayagüez.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 127 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 169, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo; Educación y Cultura; y Asuntos de la Juventud, analizar, ampliar y establecer política y regulaciones en la promoción establecimiento y operación de las Cooperativas Juveniles.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994 según enmendada hasta el 25 de julio de 1998 regula en el Capítulo 33 las Cooperativas Juveniles. Estas regulaciones son amplias y el cumplimiento de la ley no es tan claro como las Cooperativas Juveniles lo necesitan para poder desarrollarse. Existen Cooperativas Juveniles que desean y necesitan que el gobierno escuche sus ideas, planteamientos y experiencias para poder desarrollarse eficientemente.

Las Cooperativas Juveniles tienen lazos indisolubles con el Departamento de Educación y con la Oficina de Asuntos de la Juventud que requieren análisis para lograr resultados más efectivos. La juventud puertorriqueña necesita el espacio y la oportunidad para formar parte de las decisiones que les afectan.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.: Ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo; Educación y Cultura; y Asuntos de la Juventud, analizar, ampliar y establecer política y regulaciones en la promoción, establecimiento y operación de las Cooperativas Juveniles.

Sección 2.: Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 169, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

| | |
|----------|--|
| Línea 1: | después de " <i>Cooperativismo</i> " tachar "(;)" y sustituir por "(,)" ; tachar "y" después de " <i>Educación</i> " y sustituir por , <i>Ciencia y</i> " ; en esa misma línea después " <i>Cultura</i> " tachar "(;)" |
| Línea 2: | antes de " <i>Asuntos</i> " insertar " <i>de</i> "; en esa misma línea después de " <i>analizar</i> " tachar el resto de la línea y sustituir por " <i>las políticas, leyes y regulaciones relacionadas con</i> " |
| Línea 3: | después de " <i>promoción</i> " insertar "(,)" ; en esa misma línea tachar " <i>las Cooperativas Juveniles.</i> " y sustituir por " <i>cooperativas juveniles.</i> " |

En la Exposición de Motivos:

| | |
|-------------------------------|---|
| Página 1, párrafo 1, línea 1: | después de " <i>1994</i> " insertar "(,)" ; después de " <i>enmendada</i> " insertar "(,)" y tachar " <i>hasta el 25 de julio de 1998</i> " |
|-------------------------------|---|

En el Texto:

Página 2, línea 1:

después de "*Cooperativismo*" tachar "(;)" y sustituir por ", de" ; después "*Educación*" adicionar ", *Ciencia*"

Página 2, línea 2:

después de "*Cultura*" tachar ";" e insertar "de" antes de "*Asuntos*" en esa misma línea después de "*analizar*" tachar "," y el resto de la línea y sustituir por "*las políticas públicas, leyes y regulaciones relacionadas con*"

Página 2, línea 3:

tachar "en" ; en esa misma línea tachar "*Cooperativas Juveniles.*" y sustituir por "*cooperativas juveniles.*"

Página 2, línea 4:

tachar "*resolución*" y sustituir por "*Resolución*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 169 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo, de Educación, Ciencia y Cultura y de Asuntos de la Juventud que realicen un análisis de la política pública y regulaciones relacionadas con la promoción, establecimiento y operación de cooperativas juveniles. Estas entidades sin fines de lucro están reguladas esencialmente por el Capítulo 33 de la Ley Núm. 50 del 4 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como "Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico", pero aparentemente el estatuto no es lo suficientemente claro para facilitar su organización y desarrollo.

Las cooperativas juveniles han demostrado ser un instrumento excelente para la formación cívica de los estudiantes, enseñarles los principios básicos de responsabilidad sobre sus finanzas personales, fomentar el ahorro y otros principios cooperativistas en el orden social. Es importante, por tanto, examinar la implantación de la política pública enunciada en la ley Núm. 50 antes mencionada, medir los logros alcanzados desde su aprobación y evaluar si es necesario o conveniente enmendar el estatuto para fortalecer las existentes e incentivar que se organicen más.

Por todo ello la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 169 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 215, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión Especial de Desarrollo de la Capital de San Juan que realice un abarcador estudio sobre las consecuencias sociales y económicas que sufren los comerciantes, residentes, estudiantes y visitantes, a raíz de las construcciones de las facilidades para el paso del Tren Urbano que se llevan a cabo en el casco urbano de Río Piedras, a fin de recomendar remedios adecuados que alivien los problemas inherentes que producen esta mega construcción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto del Tren urbano comprende, entre otros, el tramo subterráneo de 1.8 kilómetros que discurre desde el cruce de la P.R. 1 y la Avenida 65 de Infantería hasta la Avenida Jesús T. Piñero, a través de la Avenida Juan Ponce de León pasando por el Centro Urbano de Río Piedras, y el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico;. Incluye la construcción de dos estaciones subterráneas; Estación Río Piedras con entrada Norte en la Calle Robles y Sur, frente a la Iglesia Nuestra Señora del Pilar ubicada en la Plaza de Convalecencia Eliseo Castaño; y la Estación Universidad también con dos entrada, Norte en la intersección de la Mariana Bracetti, y Sur frente al Museo de la Universidad de Puerto Rico.

Las construcciones en el Centro Urbano comenzaron en septiembre de 1997, y desde entonces, muchos de los establecimientos comerciales situados en las calles que circundan en tramo a saber; la calle Robles, Georgetti, De Diego (Paseo), Arzuaga, y naturalmente la Avenida Ponce de León, entre otras, han sufrido un terrible impacto en el decenso de sus ventas, produciendo el cierre de sus operaciones como consecuencia del Proyecto.

Las condiciones físicas deterioradas del medio ambiente, el cierre intermitente de accesos peatonales y, o vehicular , la ausencias de facilidades alternas, han deasalentado la visita del estudiantado y el público en general al centro de Río Piedras, complicando el desarrollo de su comercio habitual, y alterado la convivencia pacífica de sus residentes.

Como si fuera poco, en abril del presente año se proyecta el comienzo de la repavimentación de aceras y calles que provocarán el cierre del tramo de la Avenida Ponce de León por un año.

Ante tan grave situación es meritorio hallar aquellas medidas que mitiguen los daños a los sectores principales del Centro de Río Piedras como son los comerciantes, residentes y el estudiantado universitario, ante las consecuencias negativas inherentes de las construcciones del Proyecto Tren Urbano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1 – Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Capital a que realice un estudio abarcador sobre las consecuencias sociales y económicas que sufren los comerciantes, residentes, estudiantes y visitantes a raíz de las construcciones de las facilidades para el paso del Tren Urbano que se lleva a cabo en el casco Urbano de Río Piedras, a fin de recomendar remedios adecuados que alivien los problemas inherentes que producen esta mega construcción.

Sección 2 – La Comisión deberá rendir un informe con sus conclusiones y recomendaciones dentro de un término de 120 días después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3 -- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 215, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- Línea 1: insertar "*Ciudad*" antes de "*Capital*" ; tachar "*de San Juan*"
- Línea 2: después de "*estudio*" tachar el resto de la línea y sustituir por "*del efecto social y económico sobre*"
- Línea 3: después de "*visitantes*" tachar "(,)" y el resto de la línea y sustituir por "*de las construcciones y*"

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 1, línea 2: antes de "*P.R.*" insertar "*carretera*"
- Página 1, párrafo 1, línea 4: después de "*Rico*" tachar "(;)" y sustituir por " "
- Página 1, párrafo 1, línea 5: tachar "*cosntrucción*" y sustituir por "*construcción*" tachar "*de*" y después de "*subterránea*" tachar "(;)" y sustituir por "(;)"
- Página 1, párrafo 1, línea 7: después de "*Castaño*" tachar "(;)" ; tachar "*entrada,*" y sustituir por "*entradas, una en el*"
- Página 1, párrafo 1, línea 8: después de "*y*" insertar "*otra en el*"
- Página 1, párrafo 2, línea 1: después de "*Urbano*" insertar "*de Río Piedras*"
- Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "*en*" y sustituir por "*el*"
- Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "*a saber*" y sustituir por "*de*"
- Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar su contenido y sustituir por "*para vehículos de motor y de peatones, así como la ausencia de vías alternas, entre otros, han desalentado que*"
- Página 2, párrafo 1, línea 3: tachar "*el*"; en esa misma línea tachar "*al*" y sustituir por "*visiten*"
- Página 2, párrafo 2, línea 2: después de "*calles*" tachar "*que provocarán el cierre del*" y sustituir "*para lo cual es necesario cerrar el*"
- Página 2, párrafo 3, línea 1: tachar todo su contenido y sustituir por "*Estas circunstancias deben analizarse con detenimiento y con la participación de los sectores alegadamente afectados, a fin de buscar medidas que mitiguen*"
- Página 2, párrafo 3, líneas 2 y 3: tachar desde "*los*" al comienzo de la línea 2 hasta "*ante*" en la línea 3

En el Texto:

| | |
|--------------------|---|
| Página 2, línea 1: | después de " <i>Comisión</i> " insertar " <i>Especial</i> " ; insertar " <i>Ciudad</i> " antes de " <i>Capital</i> " y " tachar " <i>a</i> " |
| Página 2, línea 2: | tachar desde " <i>sobre</i> " hasta " <i>sufren</i> " y sustituir por " <i>del efecto social y económico sobre</i> " |
| Página 2, línea 3: | después de " <i>visitantes</i> " tachar " <i>a raíz de</i> " y sustituir por " <i>debido a</i> " en esa misma línea tachar " <i>de las</i> " y sustituir por " <i>y</i> " |
| Página 2, línea 7: | después de " <i>informe</i> " insertar "(,)" |
| Página 2, línea 8: | después de " <i>recomendaciones</i> " insertar "(,)" ; en esa misma línea después de " <i>término</i> " insertar " <i>no mayor de</i> " |
| Página 3, línea 1: | tachar " <i>resolución</i> " y sustituir " <i>Resolución</i> " |

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 215 ordena a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital que realice un estudio del efecto social y económico sobre los comerciantes, residentes, estudiantes y público en general de las construcciones para el paso y operación del Tren Urbano. La fase de ese mega proyecto que discurre por el casco urbano de Río Piedras conlleva obras tales como demolición de estructuras, calles y aceras, cierre de áreas públicas, movimientos de tierra y construcción de túneles, vías elevadas y estaciones. A consecuencia de ello la entrada y salida de vehículos pesados, maquinaria grande de construcción y otros equipos ha aumentado considerablemente, provocándose congestiones de tránsito graves. Además, se obstruyen los accesos a comercios y residencias. Se produce el cierre continuo de calles y cambios de tránsito temporales y a la vez la cantidad de polvo en el aire aumenta a niveles que afecta la salud de residentes y visitantes.

Estos efectos se pueden anticipar en desarrollos como el del Tren Urbano y generalmente la ciudadanía los asume en vista del beneficio que ese sistema de transportación masiva les traerá cuando entre en operación. Sin embargo, ello no es excusa para ignorar nuestra responsabilidad de asegurar que se toman medidas dirigidas a mitigarlos. Máxime cuando los comerciantes y residentes del casco urbano de Río Piedras alegan con gran convicción que las obras de desarrollo del Tren Urbano ha desalentado la visita de los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico y del público en general a los comercios, lo que puede agravar la ya decreciente actividad económica del sector.

En consideración de todo ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Velda González de Modestti
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 221, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Asuntos Municipales, a investigar sobre la posibilidad de transferir las facilidades del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Rincón a manos del Municipio de Rincón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Rincón, ubicado al Oeste de Puerto Rico cuenta con unas facilidades para la prestación de servicios médicos hospitalarios sumamente modernas. Sin embargo, dichas facilidades no están siendo utilizadas desde hace varios años, dejando desprovistos de servicios médicos accesibles a la población rincoeña.

La falta de servicios médicos accesibles a la población de este municipio ha sido uno de los problemas de mayor relevancia pública durante los últimos años. Lamentablemente la implantación de la Reforma de Salud no trajo igualdad ni calidad de servicios médicos para la ciudadanía rincoeña. La situación es una que requiere acción inmediata ante el clamor de un pueblo abandonado y desprovisto de servicios médicos.

A pesar de la necesidad de estudio y evaluación de la Reforma de Salud con vías a mejorarla en los próximos años, es necesario, formar medidas a corto plazo para resolver el problema de falta o escasez de servicios de salud en ese municipio. El reclamo de los rincoeños por tener abierto al público su hospital; es uno rodeado por la urgencia y necesidad de unos servicios de salud de calidad que no deben hacerse esperar.

Ante este cuadro caracterizado por el ruego y exigencia por servicios médicos accesibles, el Senado de Puerto Rico, en consonancia con los más elementales principios democráticos, tiene el deber ineludible de investigar la posibilidad de que la estructura destinada a prestar servicios médicos – hospitalarios, actualmente cerrada y ubicada en el municipio de Rincón, sea cedida o traspasada a dicho municipio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Asuntos Municipales, a investigar sobre la posibilidad de transferir las facilidades del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Rincón a manos del Municipio de Rincón.

Sección 2. Las Comisiones deben rendir un informe con sus recomendaciones y conclusiones en 90 días a partir de la aprobación de la misma.

Sección 3. Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 221, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:

después de "*ambientales*" tachar "(;)"; en esa misma línea tachar "*Asuntos Municipales, a*" y

| | |
|-------------------------------------|--|
| | sustituir por “Desarrollo Integral de la Región Oeste” |
| Línea 2: | tachar “sobre” ; en esa misma línea tachar “las facilidades del” y sustituir por “el” |
| Línea 3: | tachar “a manos del” y sustituir por “, que pertenece al Departamento de Salud, al” |
| En la Exposición de Motivos: | |
| Página 1, párrafo 1, línea 2: | después de “modernas” tachar “(.)” y adicionar “que es propiedad del Departamento de Salud.” |
| Página 1, párrafo 1, línea 4: | tachar “accesibles a la” y sustituir por “a una gran parte de la” |
| Página 1, párrafo 2, línea 1: | después de “de” insertar “acceso a” en esa misma línea tachar “accesibles” y sustituir por “primarios” |
| Página 1, párrafo 2, línea 5: | después de “de” insertar “esos” |
| Página 1, párrafo 3, línea 1: | tachar “la necesidad de” y sustituir por “que esta encaminado un ” ; en esa misma línea después de “evaluación” insertar “Legislativa” |
| Página 1, párrafo 3, línea 2: | tachar “formar” y sustituir por “tomar” |
| Página 1, párrafo 3, línea 4: | después de “hospital” tachar “(;)” |
| Página 2, párrafo 1, línea 3: | tachar “investigar” y sustituir por “estudiar” |
| En el Texto: | |
| Página 2, línea 1: | tachar “; y de Asuntos” y sustituir por “y de Desarrollo Integral de la Región Oeste” |
| Página 2, línea 2: | tachar “Municipales, a investigar sobre” y sustituir por “investigar” ; en esa misma línea tachar “las facilidades del” y sustituir por “el” |
| Página 3, línea 3: | tachar “a manos del” y sustituir por “, que es propiedad del Departamento de Salud, al” |
| Página 3, línea 6: | tachar “resolución” y sustituir por “Resolución” |

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 221 propone encomendar a las Comisiones de Salud y de Asuntos Ambientales y de Desarrollo Integral de la Región Oeste que investiguen la posibilidad de transferir el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Rincón, que es propiedad del Departamento de Salud, al Gobierno Municipal de ese municipio para que éste lo opere y dedique a prestar servicios primarios de salud a la comunidad.

Se trata de unas instalaciones modernas que están cerradas desde hace varios años sin uso determinado y deteriorándose porque no se le da mantenimiento preventivo. Mientras tanto, los residentes indigentes de Rincón no tienen suficientes centros donde recibir los servicios de salud primaria que requieren. En este municipio la denominada Reforma de Salud aparentemente no ha

producido el efecto deseado de que los ciudadanos indigentes tuvieran mayor acceso a mejores y más servicios de salud.

Aunque la condición financiera del Municipio de Rincón, igual que otros muchos municipios del país, no es suficientemente fuerte, nos parece que se debe estudiar su disposición y viabilidad financiera para desarrollar un plan o programa efectivo para operar y administrar dichas instalaciones, para mantenerlas abiertas continuamente, garantizando sobretodo, el acceso a servicios de emergencia las 24 horas del día a los pacientes indigentes de Rincón.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 221 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 310, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Turismo y Recreación y Deportes, Desarrollo Integral del Oeste, Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realicen un estudio de viabilidad é impacto para la creación de un rompeolas que proteja el cayo Ratones en el sector Joyudas del municipio de Cabo Rojo, a los fines de proteger los corales y vida marítima existentes y promover el ecoturismo en el área.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Región Oeste de Puerto Rico cuenta con una rica gama de recursos naturales los cuales son disfrutados por miles de puertorriqueños y extranjeros anualmente. Uno de los sectores preferidos, y por ende más visitados es el sector de Joyudas, Cabo Rojo, no solo por la belleza natural que el área le brinda a sus visitantes sino también por sus hoteles y lugares gastronómicos.

En este sector Joyudas se encuentra uno de los recursos naturales más importantes de la zona y de Puerto Rico. Este es el cayo Ratones, mejor conocido como isla de Ratones. El mismo está rodeado por un arrecife el cuál contiene una amplia variedad de vida submarina entre los cuáles predominan los corales, esponjas, plantas de gran colorido y una inmensa cantidad de vida submarina que habita este arrecife. Al noroeste del cayo ubica una franja de coral y arena que constantemente cambia por la acción del oleaje. En los últimos años el oleaje ha desgastado la barrera de coral y ha comenzado a deteriorar la playa arenosa de la isla. Actualmente, existe un movimiento creado por los vecinos y comerciantes del área preocupados por el efecto ecológico que esta situación puede causar. Buscando poder armonizar el desarrollo económico del lugar y la protección y conservación de los recursos naturales del área, este grupo se ha movilizad para solicitar la creación de un rompeolas en el área. La creación de este rompeolas dará protección al

jardín submarino natural existente alrededor del cayo y protegerá tanto la economía como el recurso natural tan valioso que es el cayo Ratonés en Joyudas Cabo Rojo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Ordenar a las Comisiones de Turismo y Recreación y Deportes, Desarrollo Integral del Oeste, Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realicen un estudio de viabilidad e impacto para la creación de un rompeolas que proteja el cayo Ratonés en el sector Joyudas del municipio de Cabo Rojo, a los fines de proteger los corales y vida marítima existentes y promover el ecoturismo en el área.

Sección 2- Las comisiones deberán rendir un informe conjunto sobre el particular en el que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que permitan la viabilidad de la construcción de un rompeolas en el cayo Ratonés en Joyudas, Cabo Rojo.

Sección 3- El informe conjunto por las comisiones deberá ser sometido en o antes de 60 días.

Sección 4- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Interno, previo estudio y consideración de la R. del S. 310, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

| | |
|----------|--|
| Línea 1: | después de " <i>Comisiones</i> " insertar " <i>de Agricultura, Recursos Naturales y Energía,</i> " y en esa misma línea después de " <i>Turismo</i> " tachar "y" y sustituir por "," ; después de " <i>Deportes</i> " tachar "," y sustituir por "y de" ; al final de la línea tachar " <i>del</i> " y sustituir por " <i>de la Región</i> " |
| Línea 2: | tachar ", <i>Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía</i> " |
| Línea 3: | tachar " <i>de viabilidad e impacto para la creación de</i> " y sustituir por " <i>sobre la necesidad y viabilidad de construir</i> " |

Exposicion de Motivos:

| | |
|-------------------------------|--|
| Página 1, párrafo 1, línea 3: | después de " <i>Joyudas</i> " tachar "(,)" y sustituir por " <i>del municipio de</i> " |
| Página 1, párrafo 1, línea 4: | poner "," después de " <i>visitantes</i> " |
| Página 1, párrafo 2, línea 3: | tachar " <i>el cuál</i> " y sustituir por " <i>que</i> " |
| Página 2, línea 2: | tachar " <i>La</i> " y sustituir por " <i>Se plantea que la</i> " en esa misma línea al final tachar " <i>dará</i> " |

- Página 2, línea 3: *protección al* y sustituir por *“protegería adecuadamente el”*
tachar *“protegerá tanto la economía como el ”*
y sustituir por *“consecuentemente favorecería, tanto la economía del sector como la conservación del”*
- Página 2, párrafo 1, línea 4: después de *“Joyudas”* adicionar *“(,)”*
- En el Texto:**
- Página 1, línea 1: después de *“Comisiones”* insertar *“ de Agricultura, Recursos Naturales y Energía,”* ; después de *“Turismo”* tachar *“y”* y sustituir por *“, ”* ; después de *“Deportes”* eliminar *“,”* y sustituir por *“y de”*
- Página 2, línea 2: tachar *“del”* antes de *“Oeste”* y sustituir por *“de la Región”* ; tachar *“Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado”* y sustituir por *“del Senado”*
- Página 2, línea 3: tachar *“de viabilidad e impacto para la creación de”* y sustituir por *“sobre la necesidad y viabilidad de construir”*
- Página 2, línea 7: después de *“recomendaciones”* adicionar *“(,)”* y tachar *“que permitan la viabilidad de la”*
- Página 2, línea 8: tachar todo su contenido y sustituir por *“dentro de los 60 días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución”*
- Página 2, líneas 9 y 10: tachar todo lo contenido en dichas líneas
- Página 2, línea 11: tachar *“4”* y sustituir por *“3”* ; tachar *“resolución”* y sustituir por *“Resolución”*

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 310 ordena a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste, que realicen un estudio sobre la necesidad y conveniencia de construir un rompeolas que proteja el Cayo Ratonés en el sector Joyudas de Cabo Rojo.

Cayo, Isla Ratonés es un área recreativa de gran belleza natural que debe conservarse y promoverse su uso como uno educativo y de recreación familiar.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación del la R. del S. 310 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 359, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora de los propósitos, aplicación, utilización en el pasado y posibles mejoras a la Ley Núm. 9 del 26 de noviembre de 1975, según enmendada, sobre la representación legal y pagos de sentencias en demandas radicadas contra funcionarios públicos y sus cónyuges.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 9 del 26 de noviembre de 1975, según enmendada, se aprobó con el noble propósito de permitir el adecuado funcionamiento del gobierno ante el aumento considerable de demandas que se comenzaron a radicar contra diferentes funcionarios públicos en virtud de la litigación permitida bajo la Sección 1983 del Título 42 de las Leyes de Estados Unidos (42 USC § 1983). Esta ley permitió por primera vez la radicación de demandas contra funcionarios públicos federales en su carácter personal.

En aquel momento, la Asamblea Legislativa reconoció que el sano funcionamiento del gobierno requería legislación que permitiera a los funcionarios públicos locales ejercer su sana discreción en la toma de decisiones gubernamentales, con el alivio de que sus acciones no estarían sujetas a demandas civiles que resultarían en indemnizaciones millonarias a ser pagas por éstos con su propio pecunio.

La ley, sin embargo, es clara en no condonar acciones. Por el contrario, la ley establece que sus beneficios no deben extenderse para cubrir actuaciones de este tipo, las cuales no deberán ser defendidas con fondos públicos, ni sus efectos dañinos pagados con tales fondos (de acuerdo a la Ley Núm. 104 del 29 de junio de 1955, según enmendada). Por ello, la ley provee un mecanismo de revisión discrecional, en el cual el Secretario de Justicia está obligado a denegar el beneficio de defensa y/o pago de sentencias por las actuaciones del funcionario público que se determinen fueron criminales, resultantes de negligencia inexcusable o fuera del marco de sus funciones oficiales. De ninguna forma los beneficios de la Ley Núm. 9 de 26 de noviembre de 1975, según enmendada, deben extenderse al pago de daños ocasionados por delitos cometidos por funcionarios públicos. Éstos deben ser pagados con fondos privados, propiedad del funcionario público que viole la ley.

Durante la pasada administración, la oficina del Secretario de Justicia concedió beneficios bajo la Ley Núm. 9 en miles de casos, y el Pueblo de Puerto Rico se vió forzado a pagar millones de dólares como consecuencia de la decisión del Secretario de Justicia de conceder representación legal a los demandados y pagos de compensaciones a funcionarios públicos demandantes que fueron objeto de discrimen político y/o violación de derechos civiles. Algunos de estos pagos se hicieron luego de que se encontrara a los demandados responsables de actuaciones ilegales y/o intencionales.

En vista de lo anterior, y para garantizar el mejor y más sano uso de los fondos públicos, la Asamblea Legislativa entiende meritorio realizar una investigación abarcadora de la Ley Núm. 9 del

26 de noviembre de 1975, según enmendada, su aplicación en el pasado y posibles enmiendas a legislarse para ésta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora de los propósitos, aplicación, utilización en el pasado y posibles mejoras a la Ley Núm. 9 del 26 de noviembre de 1975, según enmendada, sobre representación legal y pagos de sentencias en demandas radicadas contra funcionarios públicos y sus cónyuges.

Sección 2. - La Comisión deberá incluir en su investigación los siguientes aspectos:

- A. Las estadísticas de los casos en que se concendieron beneficios bajo la Ley Núm. 9 del 26 de noviembre de 1975, según enmendada, durante los pasados ocho (8) años.
- B. Determinar la cantidad de dinero que pagó el erario público y/o el banco Gubernamental de Fomento o cualquier corporación pública, como consecuencia de beneficios concedidos bajo la Ley Núm. 9.
- C. Determinar si algunos de estos fondos, y sus cantidades, fueron pagados después de una sentencia judicial y determinar si existían realmente los elementos requeridos por ley para realizar dichos pagos.
- D. Informar si algún pago o beneficio concedido al amparo de la Ley Núm. 9, se hizo contrario a la ley.
- F. Determinar cuáles enmiendas, de ser necesarias, deberán hacerse a la Ley Núm. 9 para su mejor aplicación, cónsono con los mejores y más sanos criterios de administración pública.

Sección 3. - La Comisión rendirá un informe sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 359, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2: antes de *“aplicación,”* adicionar *“alcance y”* tachar *“,”* después de *“aplicación”*

Línea 3: tachar desde *“utilización”* hasta *“a”* y sustituir por *“de”*

Exposicion de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar *“comienzarón”* y sustituir por *“comenzaron”*; en esa misma línea después de *“públicos”* adicionar *“(,)”*

Página 2, párrafo 1, línea 1:

después de **“acciones”** tachar **“.”** y adicionar **“delictivas.”**

Página 3, línea 1:

tachar **“su aplicación”** y sustituir por **“incluyendo un examen de cómo se ha aplicado”**; en esa misma línea después de **“y”** adicionar **“las”**

Página 3, línea 2:

tachar **“a legislarse para ésta.”** y sustituir por **“a que deba estar sujeto para la protección del interés público.”**

En el Texto:

Página 3, línea 3:

antes de **“aplicación”** adicionar **“alcance y”** en esa misma línea tachar **“, utilización en el pasado y posibles mejoras a”** y sustituir por **“de”**

Página 3, línea 6:

después de **“investigación”** adicionar **“, sin que sea una limitación,”**

Página 3, línea 8:

tachar **“ocho (8)”** y sustituir por **“diez (10)”**

Página 3, línea 9:

tachar **“Determinar la”** y sustituir por **“La”**

Página 3, línea 13:

tachar **“determinar”**

Página 3, línea 15:

al final de la línea después de **“(,)”** adicionar **“antes citada”**

Página 3, línea 18:

después de **“9”** adicionar **“, (supra),”**

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 359 ordena a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice una investigación sobre el alcance y aplicación de la Ley Núm. 9 del 26 de noviembre de 1975, según enmendada, que autoriza el pago de representación legal y sentencias en desacuerdos radicadas contra funcionarios públicos. Esta ley no aplica cuando los funcionarios públicos demandados son responsables de actuaciones ilegales o intencionales.

Sin embargo, se alega que el pasado se concedió representación legal bajo dicha ley y pagaron cuantiosas cantidades en casos que no procedían. Es importante repasar los propósitos, disposiciones y alcances originales de la ley para determinar las medidas legislativas que proceden a fin de que su aplicación se ajuste a cumplir la finalidad original de la misma.

En vista de lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S, 359 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 339, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisiones de Salud y Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio para determinar el impacto que tiene en nuestra sociedad el Síndrome de Enajenación Paterno filial, conocido como el "Parental Alienation Syndrome".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de la Familia viene obligado a velar por la seguridad y el bienestar de los menores con el propósito de que se desarrollen al máximo en sus etapas de crecimiento tanto físico, emocional e intelectual. Es de todos sabido, que entre los maltratos que puede ser objeto un niño está el maltrato emocional, el cual puede ser más difícil de detectar porque no deja una huella visible, como podría ser el caso del maltrato físico. Uno de los maltratos emocionales a los que son expuestos muchos de nuestros niños es denominado como el Síndrome de Enajenación Paterno filial. En términos generales el Síndrome de Enajenación Paterno filial se presenta en los casos de niños cuyos padres han pasado por un proceso de separación o divorcio.

Es como consecuencia de esta separación, en muchos casos, que surge una degradación sistemática de la imagen del padre que no goza de la custodia del menor. En otras palabras, este tipo de maltrato emocional se manifiesta a través del padre custodio, a los fines de destruir las relaciones entre el padre no custodio y sus hijos. Los estudios sobre el Síndrome de Enajenación Paterno filial indican que no es hasta que el menor alcanza una mayoría de edad que se podría evaluar el grado de manipulación al que fue objeto. Las consecuencias de este maltrato psicológico son variadas, pero principalmente presentan el deterioro de las buenas relaciones entre padres no custodios con sus hijos a una temprana edad, las cuales sin duda pueden tener consecuencias desastrosas en el desarrollo físico, emocional e intelectual de nuestros niños. El divorcio como mecanismo aceptado en nuestra sociedad para terminar una relación entre parejas disfuncionales sólo termina precisamente con la relación de la pareja como esposo. Pero no debe terminar la responsabilidad de cada cual como padre.

Es de todos sabido que para lograr éxito en la tarea de criar y disciplinar a nuestros hijos, es fundamental que se mantenga una comunicación y cooperación de ambos padres en beneficio de éstos. De lo contrario sería utilizar a los hijos como armas en un conflicto negándoles así su derecho de amar y sentirse amado por ambos padres.

Es obligación de Alto Cuerpo Legislativo aprobar legislación que persiga el identificar y corregir la raíz de los males sociales y evitar así su manifestación en el futuro, fomentando así el bien común en este caso reconociendo y protegiendo un derecho de nuestros niños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Se ordena a la Comisiones de Salud y Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio para determinar el impacto que tiene en nuestra sociedad el Síndrome de Enajenación Paterno filial.

Sección 2. - La Comisiones rendirán un informe conjunto con sus hallazgos, condiciones y recomendaciones en o antes del 30 de junio de 2001.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 339, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:

después de "*Salud*" tachar "y" y sustituir por "y
Asuntos Ambientales y de "

Línea 2:

después de "*Rico*" tachar "(,)"

Exposicion de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3:

antes de "*emocional*" adicionar "*como*"

Página 1, párrafo 2, línea 2:

después de "*padre*" adicionar "*o madre*"

Página 2, línea 1:

tachar "*padres*" y sustituir por "*progenitores, o
padres adoptivos*"

Página 2, párrafo 2, línea 3:

después de "*conflicto*" adicionar "(,)"

Página 2, párrafo 3, línea 1:

tachar "*aprobar*" y sustituir por "*estudiar el
impacto en nuestra sociedad del síndrome de
Enajenación Paternofilial y formular*"

Página 2, párrafo 3, línea 2:

después de "*sociales*" adicionar "*que se
derivan del mismo*"

En el Texto:

Página 2, línea 1:

después de "*Salud*" tachar "y" y sustituir por
"*Asuntos Ambientales y de "*

Página 2, línea 5:

tachar "*30 de junio de 2001*" y sustituir por "*en
o antes de finalizar la Segunda Sesión
Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 339 ordena a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realicen un estudio para determinar el impacto que tienen en nuestra sociedad el Síndrome de Enajenación Paternofilial (Parental Alienation Syndrome), con la finalidad de promover la legislación que se requiere para atender sus consecuencias.

El Síndrome de Enajenación Paternofilial se presenta en los niños cuyos padres se han divorciado y surge una degradación sistemática de la madre o del padre que no retiene la custodia

del menor, a través de aquel que la tiene. Este síndrome se considera un maltrato psicológico cuyas consecuencias son variadas.

Por lo que atendiendo a nuestra responsabilidad legislativa de velar por la protección y bienestar de la niñez, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 339 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 376, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para solicitar al Departamento de Recursos Naturales un estudio hidrológico y sobre la erosión de las playas de Villa Pesquera en Dorado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El área Villa Pesquera está localizada en el sector Saldinera del pueblo de Dorado. Esta área vacacional es impactada en forma natural tanto por la erosión de las playas, como por las corrientes de agua. Es necesario realizar mejoras en el lugar, que garantice la seguridad de los vacacionistas y también proteja las inversiones y mejoras al lugar.

La Administración Municipal de Dorado tiene grandes expectativas en este proyecto de Villa Pesquera. Para asegurar la seguridad de sus ciudadanos y visitantes, y para realizar inversiones en forma responsable en el lugar es necesario realizar un estudio hidrológico y sobre la erosión de las playas del lugar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Ordenar al Departamento de Recursos Naturales un estudio hidrológico y sobre la erosión de la playas de Villa Pesquera de Dorado.

Sección 2: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 376, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar "*solicitar*" y sustituir por "*recomendar*" en esa misma línea después de "*Naturales*" adicionar "*que realice*"

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1: tachar "*Ordenar*" y sustituir por "*Se recomienda*" en esa misma línea después de "*Naturales*" adicionar "*que realice*"

Página 1, línea 2: tachar "*la*" y sustituir por "*las*"

Página 1, línea 3: tachar "*resolución*" y sustituir por "*Resolución*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 376 tiene el propósito de recomendar al Departamento de Recursos Naturales que realice un estudio hidrológico y sobre la erosión de las costas o playas de Villa Pesquera en Dorado.

Este estudio puede arrojar información esencial para la protección de nuestros recursos, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 389, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para solicitar al Departamento de Educación la construcción de una nueva estructura para la Escuela Segunda Unidad de Magüeyes Francisco Vázquez en el pueblo de Barceloneta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Segunda Unidad de Magüeyes Francisco Vázquez en el pueblo de Barceloneta fue construída hace muchos años. Actualmente no cumple con las expectativas de la población y las necesidades de la comunidad escolar.

El Barrio Magüeyes es un área con una alta densidad poblacional. La comunidad necesita un plantel que pueda integrar la escuela superior y la escuela de educación especial. Esta solicitud ha sido hecha por muchos años y aún no han tenido éxito.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Se solicita al Departamento de Educación la construcción de una nueva estructura para la Escuela Segunda Unidad de Magüeyes Francisco Vázquez en el pueblo de Barceloneta.

Sección 2: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 389, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar "*solicitar*" y sustituir por "*exhortar*" en esa misma línea tachar "*la construcción de*" y sustituir por "*que construya*"

En el Texto:

Página 1, línea 1: tachar "*solicita*" y sustituir por "*exhorta*" en esa misma línea tachar "*la construcción de*" y sustituir por "*que considere construir con prioridad*"

Página 1, línea 4: tachar "*resolución*" y sustituir por "*Resolución*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 389 tiene el propósito de exhortar al Secretario del Departamento de Educación que realice sus buenos oficios para que se construya una nueva estructura para la Escuela de la Segunda Unidad de Magüeyes Francisco Vázquez en el municipio de Barceloneta.

Esta es una proposición de interés público, que amerita evaluación por las autoridades correspondientes.

En vista de ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 389 con la enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 556, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a auscultar la posibilidad de que la Ciudad de Mayagüez solicite y sea sede de los Juegos Centroamericanos y del Caribe del Año 2010.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Juegos Centroamericanos y del Caribe, se celebran cada dos (2) años en el país y ciudad que lo solicite y sea escogido por los organismos pertinentes del Comité Olímpico Internacional. Su celebración no sólo trae el entusiasmo que genera cualquier competencia internacional de ese calibre, sino que además contribuye al desarrollo económico, social y deportivo del país y la ciudad sede de los mismos.

Es común que cuando va a celebrarse una actividad deportiva de esa magnitud, las facilidades deportivas, hoteleras y de infraestructura sean mejoradas con el propósito de que el espectáculo deportivo que se va a celebrar sea lo más lucido posible. Así vemos como los parques son remodelados y se repavimentan las vías, por sólo mencionar algunos de los beneficios. El sector hotelero y turístico de la economía se estimula con la visita al país y a la ciudad sede de miles de entusiastas deportivos de dentro y fuera del país sede que acuden a presenciar las competencias deportivas.

El beneficio mayor de toda la actividad deportiva que se genera alrededor de estos juegos no es necesariamente el impacto económico, sino el honor y orgullo nacional que siente cada participante y en especial, los espectadores oriundos del país sede que van a animar a sus atletas a dar lo mejor de ellos en todas las competencias.

La ciudad de Mayagüez, que cuenta con parte sustancial de la infraestructura deportiva para la celebración de estos juegos es, definitivamente, una alternativa viable para convertirse en sede de los Juegos Centroamericanos y del Caribe del Año 2010. No obstante, en aras de poder presentarle a los organismos internacionales una relación detallada de las razones por las cuales Mayagüez es una alternativa realista para la celebración de este gran evento deportivo, el Senado de Puerto Rico debe realizar una investigación dirigida a confirmar o negar esa realidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a auscultar la posibilidad de que la Ciudad de Mayagüez solicite y sea sede de los Juegos Centroamericanos y del Caribe del Año 2010.

Sección 2. La Comisión de Turismo, Recreación y Deportes deberá rendir un informe detallado con sus recomendaciones y conclusiones en un plazo no mayor de 90 días a partir de la aprobación de la presente resolución.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 556, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, líneas 3, 4, 5 y 6:

tachar desde “*en aras*” en la línea 3 y todo lo contenido en las líneas 4 y 5 hasta el final de la línea 6 y sustituir por “*se trata de un evento internacional que requiere además la coordinación e intervención de distintas entidades públicas y privadas, e implica el compromiso de recursos y distintos esfuerzos gubernamentales. Por ello, es conveniente que el Senado de Puerto Rico realice un estudio para determinar su viabilidad en términos económicos, de infraestructura y organización.*”

En el Texto:

Página 2, línea 1:

Página 2, línea 3:

sangrar la línea

al final de la línea adicionar “*La Comisión deberá analizar la experiencia de las ciudades donde se han celebrado en la última década, los fondos necesarios para su organización, promoción y celebración y el origen de éstos; las instalaciones deportivas necesarias para las competencias de las distintas disciplinas, el estado o condición física de las existentes y las mejoras necesarias y su costo, las instalaciones que deben construirse, costo, fuente de financiamiento, término estimado para su desarrollo y habilitación e intensidad de uso y costo de mantenimiento después de los juegos; lugar de alojamiento de las delegaciones y costo de habilitación; los recursos humanos, equipo y otra propiedad pública que deba emplearse en éstos; las otras actividades relacionadas con los juegos que subvencionará el Municipio o el Gobierno Central y el costo de cada una; el tipo, alcance y costo de los compromisos de participación y apoyo que se espera del sector privado y las demás actividades y asuntos relacionadas con la solicitud de la sede y la celebración de dichos Juegos.*”

Página 2, línea 4:

Página 2, línea 7:

sangrar la línea

sangrar la línea

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 556 ordena a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes de este Cuerpo que lleve a cabo un estudio para determinar la viabilidad de celebrar los Juegos Centroamericanos y del Caribe del Año 2010 en la Ciudad de Mayagüez. Esos juegos reúnen delegaciones deportivas de más de veinte naciones y cientos de atletas, entrenadores, árbitros y otros oficiales deportivos. Atrae además, visitantes de los países participantes que vienen a darle apoyo a sus atletas. En términos turísticos y de afición deportiva ese evento tiene un efecto positivo para el país sede, siempre y cuando su organización y celebración sea excelente y no esté sujeta a limitaciones e improvisaciones innecesarias.

Esos juegos implican también mucho trabajo y una inversión fuerte de recursos para construir y habilitar las instalaciones apropiadas para las distintas competencias, mejorar las existentes, habilitar los alojamientos de los atletas, preparar personal y sufragar otros conceptos. Las competencias internacionales celebradas en el país hasta este momento, han sido exitosas por nuestro celo de darle un trato hospitalario a los atletas, velar por su seguridad y el cuidado impuesto en darle una buena organización apoyada por el sector público y privado. Nuestro pueblo desea mantener este buen hacer y nombre ante las organizaciones deportivas internacionales y los aficionados.

En ello se fundamenta la importancia de analizar la viabilidad y conveniencia de celebrar los Juegos Centroamericanos y del Caribe del Año 2010 en Mayagüez, antes de que se haga la petición formal de la sede, con el propósito de conocer a cabalidad los recursos y organización con que contamos para llevar a cabo esos juegos..

Por lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 556 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 548, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a determinar la posibilidad de establecer una escuela superior adscrita al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, concepto conocido tradicionalmente como "University High School".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace varios años la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras cuenta con lo que se conoce como la “University High”. Se trata de un concepto de enseñanza del más alto nivel que pretende preparar a los estudiantes de escuela superior para un desempeño de excelencia en la universidad.

El concepto no es exclusivo del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, ya que la Universidad Interamericana, recinto de San Germán tiene algo similar en sus predios.

El Recinto Universitario de Mayagüez, a pesar de su excelente reputación como centro docente en y fuera de Puerto Rico, carece de una “University High” entre sus facilidades.

Es menester evaluar la posibilidad de que se establezca una institución de esta índole en el Recinto Universitario de Mayagüez, para que los jóvenes residentes en dicha ciudad y pueblos limítrofes tengan oportunidad de acceso y se puedan beneficiar de una enseñanza del más alto nivel.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a determinar la posibilidad de establecer una escuela superior adscrita al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, concepto conocido tradicionalmente como “University High School”.

Sección 2. La Comisión a la que se le asigne la investigación a que se refiere la sección anterior deberá rendir un informe detallado dentro de un plazo no mayor de 120 días contados a partir de la aprobación de la presente resolución y que deberá contener información sobre los siguientes extremos:

- a) si las autoridades universitarias del Recinto Universitario de Mayagüez acogen o desapruaban el proyecto;
- b) la disponibilidad de planta física para establecer el proyecto;
- c) la disponibilidad de personal para implementar el proyecto;
- d) el costo estimado para establecer y operar el mismo;
- e) las necesidades de legislación que haga viable el camino para el establecimiento del proyecto;
- f) la disponibilidad de fondos públicos para el establecimiento del proyecto.

Sección 3. Esta resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 548 tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

Exposicion de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 2:

tachar “*facilidades.*” y sustituir por “*programas educativos.*”

En el Texto:

| | |
|---------------------|--|
| Página 2, línea 7: | tachar “resolución y que” y sustituir por “Resolución, el cual” |
| Página 2, línea 9: | tachar “si” y sustituir por “Si” |
| Página 2, línea 10: | tachar “(;)” y sustituir por “.” |
| Página 2, línea 11: | tachar “la” y sustituir por “La” en esa misma línea tachar “(;)” y sustituir por “.” |
| Página 2, línea 12: | tachar “la” y sustituir por “La” en esa misma línea tachar “(;)” y sustituir por “.” |
| Página 2, línea 13: | tachar “el” y sustituir por “El” en esa misma línea tachar “(;)” y sustituir por “.” |
| Página 2, línea 14: | tachar “las necesidades” y sustituir por “La necesidad o no” |
| Página 2, línea 15: | tachar “(;)” y sustituir por “.” |
| Página 2, línea 16: | tachar “la” y sustituir por “La” |
| Página 2, línea 17: | tachar “resolución” y sustituir por “Resolución” |

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 548 ordena a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado que realice una investigación dirigida a determinar la posibilidad de establecer una escuela superior adscrita al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, como la que existe en la Universidad de Puerto Rico.

Esta Resolución plantea una alternativa adicional para ampliar los ofrecimientos educativos a nuestros estudiantes de escuela superior, particularmente en la región oeste del país.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 548 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 541, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación dirigida a determinar el cumplimiento o no del Gobierno Municipal de Añasco con las disposiciones del Artículo 12.001 de la Ley de Municipios Autónomos, relacionados con la retribución y clasificación de sus empleados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al aprobarse en 1975 la Ley de Personal del Servicio Público se estableció como fundamento rector de la política pública que ella crea el principio de mérito. De conformidad con ello, los mas aptos están supuestos a ser escogidos para ser servidores públicos y todos los empleados deberán ser seleccionados, adiestrados, ascendidos y retenidos en consideración a ese mismo principio. (Ley de Personal del Servicio Público, Sec. 2.1). Con el propósito de asegurar la extensión y el fortalecimiento del principio de mérito a todos los sectores del servicio público puertorriqueño, todos los empleados públicos, fueran empleados estatales o municipales estaban cobijados por un sólo sistema de personal regido por el principio de mérito. Este sistema es el que se conoce aún como Sistema de Personal del Servicio Público.

A partir de la aprobación de la Ley de Municipios Autónomos, los municipios quedaron autorizados a tener su propio sistema de personal, pero las directrices y la política pública establecida en la Ley de Personal, los gobiernos municipales y sus alcaldes están obligados a actuar dentro de los parámetros que la misma establece.

Ante las denuncias de que el Municipio de Añasco los empleados llevan hasta 12 años sin recibir aumentos de sueldo y en algunos casos, la retribución económica no guarda proporción con los deberes del cargo si se le compara con otra, el Senado de Puerto Rico tiene el deber ineludible de tomar acción investigativa dirigida a corroborar la existencia o no de tal situación, que de ser cierta requerirá la más inmediata acción correctiva.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación dirigida a determinar el cumplimiento o no del Gobierno Municipal de Añasco con las disposiciones del Artículo 12.001 de la Ley de Municipios Autónomos, relacionados con la retribución y clasificación de sus empleados.

Sección 2. Las comisiones deberán rendir un informe con sus recomendaciones y conclusiones en 120 días a partir de la aprobación de la misma.

Sección 3. Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 541, tiene el honor de recomendar la aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:

Línea 2:

después de "*Humanos*" tachar "(;)"

tachar "*Asuntos Municipales*" y sustituir por "*Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos*"

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 5:

tachar todo su contenido y sustituir por "*las lagunas o deficiencias del estatuto municipal que deben revisarse para asegurar su implantación.*"

En el Texto:

Página 2, línea 1:

sangrar la línea

Página 2, línea 2:

tachar "; " después de "*Humanos*" ; tachar "*Asuntos Municipales*" y sustituir por "*Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos*"

Página 2, línea 6:

sangrar la línea

Página 2, línea 7:

al final de la línea tachar "*la misma.*" y sustituir por "*esta Resolución.*"

Página 2, línea 8:

sangrar la línea, en esa misma línea tachar "*resolución*" y sustituir por "*Resolución*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 541 ordena a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos que realicen una investigación para determinar si el Gobierno Municipal de Añasco ha cumplido con las disposiciones de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"

Esta ley faculta a los municipios para establecer y administrar su propio sistema de personal, sujeto a políticas públicas similares a la de la Ley de Personal en el Servicio Público y con la obligación de adoptar, mediante ordenanza, planes de clasificación y retribución.

La Resolución ante nuestra consideración persigue dar seguimiento a la implantación de la Ley de Municipios Autónomos en Añasco.

La Comisión de Asuntos Internos considera que ello es una función Legislativa, por eso recomienda la aprobación de la R. del S. 541 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 299, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico a efectuar una investigación sobre el uso, manejo y conservación del recurso agua en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Vivimos en un planeta eminentemente compuesto de agua. El agua es necesaria para todos los sistemas de vida y medios industriales, comerciales y culturales. No se concibe nuestra forma de vida sin agua. Por eso es el máspreciado de nuestros recursos y el que más debemos de cuidar.

Siendo Puerto Rico una pequeña isla rodeada de agua salada, se hace más imperativo atender este recurso con sumo cuidado y efectuar la más adecuada planificación para su uso. Nuestro ciclo hidrológico dicta cuánta agua se mueve de un sitio a otro, en qué estado se encuentra y cuán disponible está para los ecosistemas y las personas. Nuestra economía y nuestra gente dependen del manejo adecuado de este ciclo hidrológico.

Los componentes de nuestro sistema de agua son variados. Para mencionar parte de éstos tenemos cuencas hidrográficas, ríos y quebradas, acuíferos, manantiales, humedales, lagunas estuarios, manglares, bosques y embalses. Esta enumeración resalta la importancia de una planificación estratégica adecuada para el uso de este recurso. También resalta la interconexión que hay entre todos sus componentes. Este recurso es intervenido, natural y artificialmente, por las tomas de agua, sequías, pozos de extracción, sedimentación, erosión, extracción de material de la corteza terrestre, eliminación de la capa vegetal para construcción de viviendas y edificios y otras actividades que alteran en forma directa e indirecta el ciclo hidrológico.

“Debido a lo indispensable que es el recurso agua para la sobrevivencia de todo el planeta Tierra, el preciado líquido ha sido objeto de reglamentación extensa para conservar sus abastos y para proteger su calidad[.]” nos dice la Lcda. Diana López-Feliciano, a la página 59 en su texto El ambiente y las leyes en Puerto Rico: lo que todos queremos saber (Publicaciones Paraíso: Rincón, PR, 1999). La ley principal sobre esta materia es la Núm. 136 del 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley para la conservación, el desarrollo y uso de los recursos de agua de Puerto Rico”. También existen otras leyes que inciden en el uso y manejo de este recurso. Entre ellas, podemos mencionar las siguientes: Ley Núm. 97 del 1945, según enmendada, conocida como “Ley para proteger las vertientes de agua”; Ley Núm. 6 del 29 de febrero de 1968, según enmendada, conocida como “Ley sobre área de prevención de inundaciones y de conservación de playas y ríos; Ley Núm. 9 del 18 de junio de 1970, conocida como “Ley sobre política ambiental de Puerto Rico”, según enmendada; Ley Núm. 5 del 21 de julio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley para proteger la pureza de las aguas potables de Puerto Rico”; y la Ley Núm. 111 del 12 de julio de 1985, conocida como “Ley para la protección y conservación de cuevas, cavernas o sumideros de Puerto Rico”, según enmendada. Al amparo de estas leyes, se han promulgado un gran número de reglamentos con efecto directo sobre el manejo de nuestras aguas. Además de nuestras normas legales y administrativas, debemos considerar las leyes federales que versan sobre el mismo tema, como la *Clean Water Act of 1972* (Ley Federal de Agua Limpia de 1972) y la *Safe Drinking Water Act of 1974* (Ley Federal de Agua Potable Segura de 1974), entre otras.

La Cartilla del agua para Puerto Rico, escrita por el Dr. Ariel Lugo y el señor Andrés García Martínó (publicada por el Instituto Internacional de Dasonomía Tropical, Servicio Forestal del Depto. de Agricultura de los Estados Unidos, 1996), señala que la responsabilidad por el uso y el manejo del agua en Puerto Rico recae exclusivamente en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. También señala y enumera a trece agencias locales y doce federales con ingerencia sobre el recurso agua. Las agencias locales son: la Administración de Reglamentos y Permisos; la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; la Autoridad de Carreteras; la Autoridad de Energía Eléctrica; la Autoridad de los Puertos; el Departamento de Agricultura; el Departamento de

Recursos Naturales y Ambientales; el Departamento de Salud; El Departamento de Transportación y Obras Públicas; el Instituto de Recursos de Agua, Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez; la Junta de Calidad Ambiental; y la Junta de Planificación de Puerto Rico. Hay que tomar en cuenta además, que los Municipios tienen agencias y autoridades municipales que lidian con la misma materia.

A pesar del gran número de agencias e instrumentalidades pendientes del uso de este preciado recurso, la práctica actual demuestra que no existen ni se realizan esfuerzos efectivos de coordinación. Aunque existe un *Plan Integral de Conservación, Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico*, adoptado el 13 de julio de 1996 por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, este plan es muy general, no se actualiza con suficiente regularidad, y no se le asigna la importancia que le corresponde. Muchos sectores en el país hacen el señalamiento de que es necesario actualizar el plan de aguas existente. No debemos olvidar que se ha señalado que el 50% del agua que se envía los hogares y negocios de Puerto Rico se pierde camino a su destino.

El Senado de Puerto Rico considera que es imperativo tener una idea clara de cuál es el estado actual del manejo de los abastos recurso agua en Puerto Rico, quiénes son los componentes que están llevando a cabo acciones sobre este recurso, y cuán provechosas o dañinas son estas acciones. Se considera que es prioritario actualizar todo lo concerniente al uso de esta recurso, se fomente una planificación estratégica de su uso, se establezca, se promulgue y se publique la política pública necesaria, incluyendo leyes y reglamentos, que nos permitan entregar a las futuras generaciones este recurso en un estado óptimo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico que efectúe una investigación abarcadora del uso, manejo y conservación del recurso agua en Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión deberá celebrar vistas públicas y citar a éstas a los funcionarios pertinentes para lograr una visión clara del manejo del recurso agua. También deberá citar a expertos en esta materia y a representantes de las comunidades interesadas en este tema.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe preliminar a los noventa (90) días, a partir de la probación de esta Resolución.

Sección 4.- La Comisión deberá rendir un informe final a los ciento ochenta (180) días, a partir de la aprobación de esta Resolución. Este informe final deberá contener hallazgos y recomendaciones específicas, incluyendo posible legislación, sobre el tema objeto de este estudio.

Sección 5.- Esta Resolución será efectiva una vez aprobada."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos después de evaluar la R. del S. 299 recomienda su aprobación sin enmiendas por los fundamentos expuestos a continuación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 299 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía de este Cuerpo que realice una investigación sobre el uso, manejo y conservación del recurso de agua en el país. La Exposición de Motivos de la medida resume la importancia de ese recurso, particularmente en esta isla donde no hay abundancia de fuentes hidrográficas y las que tenemos no son muy caudalosas. También detalla toda la legislación y reglamentación que aplica y de ese detalle se colige que en Puerto Rico el uso y manejo del agua está bien reglamentada, tanto por las autoridades locales como por las federales.

Sin embargo, aparentemente las agencias responsables de implantar las leyes y reglamentos aplicables, no mantienen una coordinación y colaboración mutua adecuada, lo que dificulta atender todo lo relacionado con el uso, manejo y conservación desde un punto de vista integral, en forma tal que se logre el aprovechamiento óptimo de ese recurso. Por ello, el Senado de Puerto Rico debe efectuar una investigación al respecto, con la finalidad principal de obtener información precisa y clara de los elementos que impiden lograr esa coordinación. También tiene el propósito principal de examinar los planes de uso de los recursos de agua que hayan adoptado las agencias públicas concernidas, su cumplimiento y logros.

Es sumamente importante para la salud y bienestar de los residentes de Puerto Rico, la conservación de nuestros recursos naturales y el progreso económico del país, realizar el estudio contemplado en la R. del S. 299, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 408, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a llevar a cabo una investigación para determinar si los fondos para obras permanentes asignados al Municipio de Isabela durante el cuatrienio anterior fueron utilizados según los fines dispuestos en la Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, conocida como la Ley de Donativos Legislativos, establece, entre otras cosas, que cuando la Legislatura de Puerto Rico aprueba una asignación de fondos para determinada obra, dichos fondos deberán ser depositados en una cuenta especial y separada de cualquier otra cuenta que tenga propósitos diferentes. Tanto dichos fondos como los intereses generados por éstos, deberán ser utilizados exclusivamente en el desarrollo de los proyectos para los cuales fueron legislados. En ocasiones se dispone que estos fondos podrán ser pareados con fondos municipales, estatales o aportaciones privadas, de forma tal que se pueda realizar la totalidad de la obra.

Por otro lado, dicha ley también establece que los fondos asignados, o sus sobrantes, no podrán ser utilizados para propósitos diferentes a los de su designación, a menos que así lo establezca la Resolución Conjunta a través de la cual fueron asignados. Inclusive estipula que transcurrido determinado periodo de tiempo, si los fondos no son utilizados, éstos deberán ser revertidos al Fondo General.

Se dispone además que, cuando no se realice un proyecto o cuando hayan sobrantes, será necesario que la Legislatura reasigne dichos fondos como única forma para que puedan ser utilizados para asuntos diferentes.

Es lamentable que algunos Municipios y Agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hayan establecido como uso y costumbres utilizar a su discreción los fondos asignados por la Legislatura para un fin determinado; práctica que la Oficina del Contralor ya ha señalado en múltiples ocasiones como impropia.

El desvío de las asignaciones de fondos que hace la Legislatura limita que se realicen obras, pero peor aún, evita que se pueda determinar hacia dónde se desviaron los fondos y que no se pueda certificar la existencia de los mismos. Esta es la preocupación existente en cuanto a los fondos asignados para el Municipio de Isabela durante los últimos cuatro (4) años.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a llevar a cabo una investigación para determinar si los fondos para obras permanentes asignados al Municipio de Isabela durante el cuatrienio anterior fueron utilizados según los fines dispuestos en la Ley.

Sección 2. La Comisión deberá solicitar a la División de Finanzas del Municipio de Isabela un informe sobre las asignaciones legislativas recibidas en los últimos cuatro (4) años. En dicho informe se deberán detallar las asignaciones recibidas, el uso que se le dio y los sobrantes existentes (si alguno).

Sección 3. La Comisión deberá rendir al Senado de Puerto Rico un informe preliminar con sus hallazgos, dentro de los treinta (30) días siguientes a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4. La Comisión deberá rendir al Senado de Puerto Rico un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los cinco veinte (120) días siguientes a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 5. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 408, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 4:

tachar "*Ley.*" y sustituir por "*ley o resolución conjunta correspondiente.*"

En el Texto:

Página 2, línea 4:

tachar "**Ley.**" y sustituir por "**ley o resolución conjunta correspondiente.**"

Página 2, línea 6:

al final de la línea tachar "(.)"

Página 2, línea 7:

tachar "**En dicho informe se deberán detallar**" y sustituir por "**con un detalle de**"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 408 ordena a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste una investigación para determinar si los fondos para obras permanentes asignados al Municipio de Isabela para obras durante el cuatrienio anterior, fueron utilizados según los fines dispuestos mediante la ley o resolución conjunta correspondiente.

Es función Legislativa darle seguimiento a toda asignación que realice, para asegurar que se cumple con el fin público por el cual se asigna.

Por lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 408 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 272, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación exhaustiva con relación a los requisitos de vacunación para los niños de los sistemas de educación público y privado; e identificar las razones para la posposición hasta el año 2005, de la vacunación contra la enfermedad de meningitis como requisito de admisión o matrícula a una escuela, centro de cuidado diurno o centro de tratamiento social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud es, sin duda, el asunto de mayor importancia para los seres humanos, en la medida que en ella se encierra la vida misma. Por siglos, el hombre ha buscado en la medicina la atención a sus problemas de salud, tratando siempre de extender la vida. Durante este siglo, la medicina ha logrado grandes descubrimientos que han permitido extender la vida de millones de seres humanos, como producto del esfuerzo y el trabajo arduo de hombres y mujeres que utilizan los avances de la ciencia y el estudio.

Una de las enfermedades que mayor preocupación causa en el pueblo de Puerto Rico lo constituye las infecciones relacionadas a la meningitis. La meningitis es una condición de salud que se manifiesta con la inflamación de la corteza del cerebro y la médula espinal llamada meninges, y

es causada en la mayoría de los casos, por una infección bacterial o viral. Esta enfermedad tiene variantes y es más frecuente en niños menores de dos años. Esta enfermedad puede causar fiebre, dolor de cabeza, rigidez muscular, convulsiones, pérdida de apetito y somnolencia. En algunos casos, de no recibir atención inmediata, puede causar la muerte.

Según el Departamento de Salud, en Puerto Rico se estima que anualmente nacen aproximadamente 60,000 niños. Según cifras de esta Agencia, en el año 1999 se reportaron 18 casos de meningitis. En el año 2000 se reportaron 64 casos. Sin embargo, este año, a menos de tres meses de su inicio, ya se han reportado 106 casos, que constituye una cifra sin precedentes.

El pasado año, la Administración Federal de Drogas y Alimentos (F.D.A., por sus siglas en inglés), aprobó la vacuna de conjugado neumocócico (PCV), bajo el nombre comercial de Prevnar. Ésta combate las bacterias relacionadas con las infecciones de meningitis. La vacuna tiene un 95% de efectividad, y ya ha sido incluida como parte del proceso ordinario de vacunación para los niños que nacieron a partir del 15 de noviembre de 2000.

Inexplicablemente, el Departamento de Salud no incluyó esta vacuna como requisito de admisión escolar al grado de "Kinder", tanto en el sistema público como el privado, sino hasta el año 2005. Esta decisión priva aproximadamente a unos 250,000 niños de la necesidad de vacunación compulsoria. La cifra in cluye a los niños nacidos antes del 15 de noviembre de 2000 y que ingresarían al sistema de educación a partir del próximo año escolar.

Informaciones que han salido a la luz pública reflejan que la ciudadanía no tiene acceso a esta vacuna ante los altos costos de la misma, y la negativa de las compañías aseguradoras de planes médicos de asumir los costos.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene una responsabilidad ineludible de atender esta situación, por tratarse de una enfermedad que, en algunos casos, puede causar la muerte. Como parte de este gobierno, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de velar por la salud de los ciudadanos, sobre todo de los niños, que son el futuro de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado, que realice una investigación y un estudio exhaustivo del proceso de vacunación de enfermedades que requieren inmunización como requisito de ingreso a escuelas, centros de cuidado o centros de tratamiento social en Puerto Rico.

Sección 2.- Investigar el problema de contagio y la enfermedad de meningitis, sus causas y alternativas de atención médica, así como su impacto en la salud de los niños de Puerto Rico.

Sección 3.- Reevaluar la determinación del Departamento de Salud de posponer hasta el año 2005, la vacunación compulsoria contra la meningitis como requisito de admisión a escuelas, centros de cuidado o centros de tratamiento social en Puerto Rico.

Sección 4.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos y recomendaciones, a los 30 días de haberse aprobado esta Resolución.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 272, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar "*a realizar*" y sustituir por "*realice*"
 Línea 2: tachar "*para los niños de*" y sustituir por "*que se exigen a los niños en edad pre-escolar y escolar para ingresar a*"

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 2: tachar "*Agencia,*" y sustituir por "*agencia,*"
 Página 2, párrafo 2, línea 3: tachar "*, a menos de*"
 Página 2, párrafo 2, línea 4: tachar "*tres meses de su inicio,*" ; en esa misma línea después de "*reportado*" insertar "*sobre*"

En el Texto:

Página 3, línea 2: tachar "*una investigación y*" ; en la misma línea después de "*exhaustivo*" tachar el resto de la línea y sustituir por "*con relación a los requisitos de vacunación que se exigen a los niños en edad pre escolar y escolar para ingresar a*"
 Página 3, línea 3: tachar desde "*que*" hasta "*a*" ; en esa misma línea después de "*escuelas*" tachar "(,)" y el resto de la línea ; sustituir por "*de los sistemas de educación públicas y privadas en Puerto Rico.*"
 Página 3, línea 4: tachar todo su contenido
 Página 3, líneas 5, 6 y 7: tachar todo su contenido
 Página 3, línea 8: tachar "3" y sustituir por "2" ; en esa misma línea tachar "*Reevaluar la determinación*" y sustituir por "*Identificar las razones*"
 Página 3, línea 9: tachar "(,)"
 Página 3, línea 11: tachar "4" y sustituir por "3"
 Página 3, línea 12: tachar "*a los 30 días*" y sustituir por "*dentro de 90 días*"
 Página 3, línea 13: tachar "5" y sustituir por "4"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 272 ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que realice una investigación sobre los requisitos de vacunación que se exigen a los niños de edad escolar y pre-escolar para ser admitidos en la escuela.

También ordena que se identifiquen las razones por las cuales se ha pospuesto hasta el año 2005 la vacunación contra la meningitis como requisito de admisión a una escuela.

Esta Resolución trata un tema de sumo interés para la protección de la infancia, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 11 sometido por la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Conjunto Final en torno a la Resolución del Senado 20 sometido las Comisiones de lo Jurídico; y de Banca y Asuntos del Consumidor.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 41 sometido por la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Conjunto Final en torno a la Resolución del Senado 50 sometido por las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Salud y Asuntos Ambientales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 713, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para adicionar las Secciones 2, 3, 4 y 5, enmendar y renumerar la Sección 2 como Sección 6 y renumerar la Sección 3 como Sección 7 de la de la R del S. 082 aprobada el 7 de febrero de 2001, que crea la Comisión Especial para investigar la situación de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a los fines de requerir contratos, y toda clase de documentos y materiales, investigar las finanzas, examinar testigos y citarles bajo apercibimiento de desacato y para otros fines.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se adiciona una nueva Sección 2 a la R. del S. 082 del 7 de febrero de 2001, para que se lea como sigue:

"Sección 2.- Se encomienda a la Comisión Especial creada en la Sección 1 de esta R. del S. 082 examinar toda la situación fiscal y operacional de la Corporación para la Difusión Pública de Puerto Rico y se autoriza a citar testigos, incluyendo la citación bajo apercibimiento de desacato: solicitar documentos y realizar todas aquellas gestiones necesarias para la consecución de los objetivos de ésta Resolución, según enmendada, con sujeción a las disposiciones de la leyes aplicables y del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

" Sección 2.- Se adiciona una nueva Sección 3 a la R. del S. 082 del 7 de febrero de 2001, para que se lea como sigue:

" Sección 3.- Se autoriza a la Comisión Especial a solicitar documentos, contratos otorgados en cualquier período, presupuesto, relación de gastos e ingresos, registros de contabilidad y propiedad, inventarios de bienes, movimientos de personal, normas de reclutamiento, planes de clasificación y retribución de empleados, planes de administración, sistema de computadoras, reclutamiento o cambios de personal o de programación durante la veda electoral, programación presente y costos de éstos, así como cualquier otro documento o información de cualquier otro tipo o naturaleza que se considere necesaria para el cumplimiento de la gestión enmendada a la Comisión Especial."

Sección 3.- Se adiciona una nueva Sección 4 a la R. del S. 082 del 7 de febrero de 2001, para que se lea como sigue:

"Sección 4.- La Comisión podrá solicitar al Presidente del Senado la designación del personal que sea necesario para cumplir con los fines de esta Resolución, según enmendada."

Sección 4.- Se adiciona una nueva Sección 5 a la R. del S. 082 del 7 de febrero de 2001, para que se lea como sigue:

"Sección 5.- La Comisión notificará al Senado de Puerto Rico cualquier hallazgo que involucre cualquier funcionario o empleado público y/o a cualquier persona natural o jurídica en violaciones a las leyes y reglamentos vigentes en cualquier periodo examinado por la Comisión."

Sección 5.- Se enmienda y renumera la Sección 2 como la Sección 6 de la R. del S. 082, del 7 de febrero de 2001, para que se lea como sigue:

"Sección [3] 6 [La Comisión Especial deberá rendir un informe preliminar al Senado de Puerto Rico sobre el curso y hallazgos originales de la investigación no más tarde de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución. Además, deberá rendir un informe fiscal con sus conclusiones y recomendaciones dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación.]

La Comisión someterá al Senado de Puerto Rico aquellos informes periódicos que estime pertinente y un informe final , con sus conclusiones y recomendaciones, no más tarde de dos meses después de comenzar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa".

Sección 7.- Se reenumera la Sección 3 como Sección 7 de la R. del S. 082 del 7 de febrero de 2001.

Sección 8.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 715, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender una merecida felicitación y reconocimiento al concertista de guitarra Federico A. Cordero en ocasión del sexagésimo quinto (65) aniversario de su vinculación con tan noble instrumento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 18 de agosto de 1936, día en que cumplió 8 años de edad, Federico A. Cordero inició sus estudios de guitarra en Carolina bajo la tutela del gran maestro don Ramón Rivera, abuelo paterno del hoy Secretario del Trabajo, Hon. Víctor Rivera Hernández.

En el año 2001 celebra el sexagésimo quinto (65) aniversario de un largo transitar por el maravilloso y misterioso laberinto de las seis cuerdas de tan noble instrumento musical.

Su obra *Suite Puertorriqueña* se estrenó en el Festival de Nueva Música para Guitarra que la American String Teachers Association presentó en la Universidad de Loyola de Nueva Orleans en octubre de 1977. La *Suite Puertorriqueña* fue escogida por la Asta como obra de cierre de dicho festival.

Sus cuatro discos compactos --Recuerdos de Borinquen, Lagrimas en la Soledad, Mi Versión y The Best of Federico A. Cordero-- han recibido los más calidos elogios de la crítica musical internacional.

Cordero no sólo ha triunfado en el exterior – Europa, Argentina, Estados Unidos, El Salvador, Costa Rica, la MP 3 de la Internet y en el área del Caribe—como concertista, conferenciante, compositor, productor y escritor. Gran parte de su esfuerzo se ha encaminado a llevar la guitarra de concierto, la cuarterola, la tiple y el cuatro del siglo XXI a todos los rincones de Puerto Rico.

Ha colaborado, entre otros, con el Instituto de Cultura, el Departamento de Educación, las distintas universidades del país, el Círculo de Recreo de San Germán, el Museo de Arte de Ponce, el Castillo Serrallés, los Departamentos de Culturade Caguas y de San Juan, los distintos centros culturales y casas de la cultura municipales, el Centro Cultural Julia de Burgos de Cleveland y la comunidad puertorriqueña de Lorain, Ohio, muchas de las radioemisoras y varios de los canales de nuestra televisión.

Además, ha ofrecido conciertos en sectores residenciales urbanos como La Perla, Las Monjas, Llorens Torres, la Avenida Gilberto Monroig de Villa Palmeras, el Ensanche de Carolina y la playa de Humacao, contribuyendo a darle un profundo sentido social al movimiento guitarrístico puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende una merecida felicitación y reconocimiento al concertista de guitarra Federico A. Cordero en ocasión del sexagésimo quinto (65) aniversario de su vinculación con tan noble instrumento.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al concertista de la guitarra Federico A. Cordero en ocasión del concierto “65 años de Guitarreo” que habrá de celebrarse el sábado 18 de agosto de 2001, en el Teatro del Patio del Convento de los Dominicos.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se hara llegar a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 700, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales y a la de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio de Puerto Rico que investiguen los posibles efectos e implicaciones de la creación y aprobación del Área de libre comercio de las Américas (ALCA) sobre el desarrollo económico de Puerto Rico y se recomienda alternativas para lograr la competitividad de nuestra Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cumbre de las Américas fue convocada en Miami en 1994 por iniciativa de los Estados Unidos. Esta congregó a 34 Jefes de Estados y de Gobierno del continente, democráticamente elegidos. En tal ocasión se aprobó un plan de acción que contenía cuatro grandes objetivos que son: protección y fortalecimiento de la democracia; integración económica y libre comercio; erradicación de la pobreza y discriminación; promoción del desarrollo sostenible y del medio ambiente.

En 1998 se celebró la 2da Cumbre en Santiago de Chile donde se definieron estos grandes objetivos, poniendo su atención en un proceso de instauración de un área de libre comercio a escala continental. Este acuerdo de libre comercio deberá firmarse en 2003 y estar implantado para el 2005. El mismo será entre 34 Estados con alrededor de 800 millones de consumidores. Este va dirigido al intercambio de bienes, servicios y capitales entre naciones con niveles económicos tan desiguales como Estados Unidos y Haití.

La 3ra Cumbre tuvo lugar en Quebec, en abril de 2001, donde sin lugar a dudas tuvo prioridad el Área de Libre Comercio de las Américas. La Conferencia Parlamentaria de las Américas (COPA) es un foro permanente y autónomo que reúne las asambleas parlamentarias de los Estados Unitarios, federales, los parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentaria de las Américas. Esta se reunió en la Ciudad de Quebec los días 18 y 19 de abril de 2001, en vísperas de la 3ra Cumbre de las Américas y estableció como parte de un plan de acción, comprometer a los parlamentarios para hacer valer los intereses y las aspiraciones de las poblaciones que representan e incrementan su participación en las negociaciones del ALCA. Dicho plan de Acción consistió en “tomar las medidas necesarias para informar a las poblaciones que representan acerca de las implicaciones del ALCA a fin de abrir el debate sobre estos temas; efectuar consultas públicas sobre ALCA, de acuerdo con el pedido formulado en la Declaración Parlamentaria de la Segunda Asamblea General de la COPA, celebrada en Puerto Rico, en julio de 2000; evaluar las consecuencias que el ALCA puede tener en las poblaciones que representan y en su capacidad para legislar en determinadas áreas; comunicar sus expectativas y sus preocupaciones con respecto al ALCA, com también la de sus conciudadanos a los Jefes de Estado y de Gobierno y tomar las medidas necesarias para que los textos de negociación del ALCA les sean transmitidos en forma regular”.

Además, la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, que forma parte de COPA, adoptó resoluciones sobre la necesidad de tomar en consideración las preocupaciones sociales y económicas de las mujeres en el contexto de integración hemisférica.

En vista de que Puerto Rico forma parte del área geográfica donde se va a instaurar el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y existe por tanto una posibilidad real de que podamos ser afectados en su implementación. Por lo que esta Legislatura deberá realizar estudios e investigaciones de manera que se puedan prever cualquier posible impacto adverso o favorable del mismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales y a la de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio, del Senado de Puerto Rico, que investiguen y evalúen los posibles impactos negativos o positivos del proyecto de Área de Libre Comercio de las Américas, ya que un proyecto de esta magnitud en las Américas, lugar que todos compartimos, nos afectará de una forma u otra.

Sección 2. – Que se consulte al comercio, la industria y las agencias del gobierno de Puerto Rico, que se relacionan con el desarrollo económico como posibles afectados para que se pueda prever de manera anticipada sobre los posibles efectos en nuestra Isla.

Sección 3. – Que después de analizado el posible impacto se recomienden estrategias y soluciones como parte del informe que rendirán las comisiones que investiguen, el cual deberá estar listo antes de que finalice la segunda sesión ordinaria.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael Irizarry Cruz, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se decrete un receso de un (1) minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Vamos a decretar un receso de cinco (5) minutos en Sala.

*** R E C E S O ***

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se declara con lugar.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones devolviendo, aprobados por dicho Cuerpo Legislativo, con enmiendas, las R. C. del S. 197; 415 y 429.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se regrese al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con la Resolución Conjunta del Senado 197.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Hay alguna objeción a la moción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 682; Resolución del Senado 690; Resolución del Senado 697; Resolución del Senado 701; Resolución del Senado 708; Resolución del Senado 710 y Resolución del Senado 716.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a la solicitud de descargue? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé lectura de dichas medidas.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Se procede.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 682, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la joven Mónica María Castro Carballo, con motivo de obtener su grado de Bachillerato en Artes, con concentración en Ciencias Políticas, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El esfuerzo, la dedicación y la tenacidad son características que describen a Mónica María Castro Carballo. Desde el momento de su nacimiento el 27 de julio de 1979, en San Juan, Puerto Rico, el hogar de María de las Mercedes y José Antonio se vio iluminado nuevamente con su tercer retoño.

Indudablemente Mónica fue muy activa, motivadora y responsable. Le gustaba llamar la atención, pero siempre para demostrar sus grandes habilidades en el modelaje, ballet, piano y natación. Fue una estudiante excelente desde que inició su Kindergarten hasta que se graduó de Cuarto Año de Escuela Superior en el Colegio La Piedad de San Juan. Cuando cursaba su cuarto

grado hizo su primera comunión. Fue Alto Honor en todas sus graduaciones y entre sus logros académicos en el Colegio La Piedad, podemos señalar los siguientes: participó del Presidential Classroom, durante una semana, en marzo de 1997, que le permitió viajar a Washington y luego trabajó en Puerto Rico para la Convención de Gobernadores del Sur en 1998, para poner en práctica la experiencia adquirida; perteneció a los Clubes de Francés como Presidenta, de Ciencias y Matemáticas y de Orientación.

Motivada por su interés de ser una profesional, ingresa a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde obtiene su grado de Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas el 16 de junio de 2001.

Su motivación por adquirir una educación más sólida y servir mejor a su país, la estimula a continuar sus estudios post graduados. En enero de 2002 iniciará sus estudios en la Pontificia Universidad Católica de Ponce en la Facultad de Leyes. Sin lugar a dudas, Mónica María Castro Carballo es una joven estudiosa y muy trabajadora, orgullo de sus padres y familiares y de todas las personas que tienen algún acercamiento con ella.

El Senado de Puerto Rico le felicita por los logros académicos obtenidos y le exhorta a que continúe sus estudios para contribuir a mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y reconocer a la joven Mónica María Castro Carballo, con motivo de obtener su grado de Bachillerato en Artes, con concentración en Ciencias Políticas, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la joven Mónica María Castro Carballo, en un momento oportuno.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 690, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la adhesión del Senado de Puerto Rico a la celebración del Octagésimo Aniversario de la fundación de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 11 de julio de 2001, la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cumplirá ochenta (80) años de servicios excelentes y de incalculable valor para los empleados públicos. La Asociación tiene su origen en la iniciativa de un grupo de servidores públicos quienes con el apoyo de la Asamblea Legislativa promovieron la creación de un fondo de ahorro y préstamos a los empleados del Gobierno Insular de Puerto Rico, para crear un sistema de seguro y para otros fines.

Esta iniciativa fue aprobada, convirtiéndose en la Ley Número 52 del 11 de julio de 1921. Mediante esta Ley se creó una institución denominada “Asociación, Fondo de Ahorro y Préstamo de los Empleados del Gobierno Insular de Puerto Rico”.

El 28 de junio de 1966 se aprobó la Ley Núm. 133 disponiendo la continuación de la Asociación de Empleados del Gobierno de Puerto Rico creada por la Ley Núm. 52 del 11 de julio de 1921, según enmendada, confiriendo las facultades y poderes necesarios a sus organismos directores (Asamblea de Delegados y Junta de Directores) para reglamentar y tomar los acuerdos y adoptar las resoluciones indispensables para lograr los fines de la Asociación.

La Sección 1 de la Ley 133 del 28 de junio de 1966, según enmendada, dispone que esta ley se conocerá como la “Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Los objetivos iniciales de la Asociación de Empleados fueron los de fomentar el ahorro y conceder préstamos a los empleados públicos mediante el cobro de intereses razonables. La concesión de estos préstamos liberó a los empleados públicos de los prestamistas que los estrangulaban con sus prácticas usurarias, aprovechándose de sus necesidades económicas. Es por eso que, desde su inicio los empleados públicos acogieron con mucha confianza la creación de la Asociación de Empleados como vehículo para solucionar sus problemas económicos.

Desde su establecimiento la Asociación de Empleados ha promovido innumerables iniciativas en pro del bienestar de los empleados públicos. Uno de los logros más importantes de todos los tiempos, y quizás el más importante, fue la aprobación de la Ley Núm. 144 de 21 de julio de 1960 que transfirió totalmente a los socios dueños la administración de la Asociación de Empleados. Desde entonces son los socios dueños quienes, mediante un proceso democrático de votación directa, eligen la Asamblea de Delegados, la que a su vez selecciona a la Junta de Directores, que son los responsables de administrar la Asociación de Empleados para el beneficio de sus socios.

La solidez económica de esta Institución es el mejor ejemplo de la capacidad, laboriosidad y dedicación de los servidores públicos, pues la Asociación es una organización administrada, supervisada y dirigida por sus propios socios dueños. Miles de servidores públicos han resuelto el problema que les representa el proveer a sus hijos de una educación, mediante los préstamos a que tienen derecho y el programa de becas. Otro miles han logrado sobreponerse a ciertas adversidades a través de los programas de seguro de vida y del programa de asesoramiento y representación legal gratuita en casos relacionados con sus derechos como empleados públicos.

La matrícula de la Asociación está compuesta por 180,000 socios activos que cotizan al Fondo de Ahorro y Préstamos y 43,000 socios pensionados acogidos a los diferentes programas de Seguros por Muerte. El capital acumulado de la Asociación asciende a la cantidad de un billón trescientos cuarenta millones de dólares (\$1,340,000,000.00) al 30 de junio de 2001. Este capital responde por las obligaciones para con los socios.

Ocho (8) décadas de firme compromiso en defensa de sus intereses colectivos y de su patrimonio que son los ahorros, dividendos, servicios y beneficios. La Asociación es quizás el único instrumento de ahorro para el empleado público, la única institución que ha fomentado siempre una cultura de ahorro sistemático entre los empleados públicos. Significa, además, millones de dólares en economías para el empleado público y su familia.

En época de crisis la Asociación ha respondido cuando los asociados más lo han necesitado. Ejemplo de ello es la entrega en 30 días de 65,472 cheques por un monto total de \$60.5 millones, principalmente mediante el Programa de Préstamos de Desastre, luego del Huracán Georges. Por su naturaleza, la existencia de la Asociación resulta indispensable para el servidor público.

Al conmemorar los 80 años de la creación de la Asociación de Empleados, rendimos tributo a aquel grupo de empleados visionarios, honestos e íntegros que forjaron una Institución al servicio de los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a los que han luchado para garantizar ocho (8) décadas de excelencia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la adhesión del Senado de Puerto Rico a la celebración del Octagésimo Aniversario de la fundación de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado con la exhortación de que continúe la prestación de sus servicios de calidad que suplan adecuadamente las necesidades de los servidores públicos.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los Presidentes de la Junta de Directores y de la Asamblea de Delegados de la Asociación de Empleados, respectivamente, y copia de la misma será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 697, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al equipo de los Polluelos de Aibonito de la Liga AA del Beisbol Aficionado de Puerto Rico, por su victoria del sábado 16 de junio de 2001, coronandose como los nuevos campeones de la Región Central de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El beisbol aficionado ha sido parte integral de la regio central de nuestro país. En el Municipio de Aibonito el beisbol no es sólo un deporte sino tambien base de gran labor social al lograr unir nuestras familias se disfruta en un ambiente sano. La pasada temporada de la Liga AA del Beisbol Aficionado de Puerto Rico fue una llena de grandes emociones y éxitos gracias al desempeño de toda la franquicia.

La región central de Puerto Rico se encuentra jubilosa con la victoria de los Polluelos de Aibonito en la Liga AA del Beisbol Aficionado de Puerto Rico. Por más de treinta (30) años, el equipo de los Polluelos de Aibonito se ha mantenido trabajando, añorando un gran triunfo. El esfuerzo y la dedicación de los jugadores, del equipo técnico y de su apoderado, José A. Veguilla, ha rendido justos y merecidos méritos.

Es menester del Senado de Puerto Rico felicitar los campeones de la Región Central de la Liga AA del Beisbol Aficionado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al equipo de los Polluelos de Aibonitos del Beisbol AA de Puerto Rico, por su victoria el sabado 16 de junio de 2001, siendo los nuevos campeones de la región central de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada en forma de pergamino a la Oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera el 22 de junio de 2001, quien hará entrega de la mismas en actos oficiales.

Sección 3.- Esta Resolución será enviada inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 701, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a los atletas y propulsores del deporte Mayagüezano en la Segunda Instalación del Recinto Mayagüezano de Inmortales del Deporte que este año preside el Lcdo. Juan A. "Tin" Andiaarena.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Directores de la Corporación Mayagüezana para el Desarrollo del Deporte y la Recreación celebrará la Segunda Instalación del Recinto Mayagüezano de Inmortales del Deporte, el domingo 1 de julio de 2001 a las 11:00 de la mañana en el Centro de Estudiantes Ing. Salvador v. Caro Costas del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

En esta edición serán instalados varios atletas que le han dado brillo y prestigio al deporte Mayagüezano através de sus ejecutorias como lo son: Luis A. "Coqui" Borrero Martínez en béisbol y softball, Nelson Borrero Martínez en softball, Juan B. Tomasini Cintrón, destacado profesor de educación física y atletismo, Raymond Acevedo Luciano, destacado jugador de béisbol aficionado en Mayagüez y la ciudad de Nueva York, Nelson Cortina Ramos, propulsor del deporte de softball, Juan Vargas Rodríguez, destacado árbitro de boxeo, Natalio "Pachi" Irizarry destacado lanzador profesional y Presidente de los Indios de Mayagüez de 1967 a 1973, y Julio Cuqui Jusino, destacado atleta de pista y campo y jugador de béisbol en Nueva York.

Cuatro equipos serán instalados en esta magna actividad entre ellos: Oramas Tigers, Campeón en categoría Estrellas Juveniles de Béisbol en 1942, equipo Yagüez que fue Campeón de Pequeñas Ligas de Béisbol en 1951, equipo representado a la Liga Jorge "Múcaro" Rosa de Puerto Rico y Latinoamérica en 1969. París Stars Campeones de Puerto Rico béisbol Clase A 1984, dirigente y apoderado el profesor Héctor B. "Macho" Figueroa, se reconocerá además, a la Liga de Softball de Veteranos "Nelson Cortina Ramos" y la Organización Edu-Deportes que preside el deportista Luis Gómez Monagas.

El Presidente de Honor en esta prestigiosa actividad lo será el Profesor Pablo Rodríguez Rosado, Rector Interino del Recinto Universitario de Mayagüez de la U.P.R. y la misma será dedicada postumamente al Ing. Rafael E. "Kiko" Iriarte Beauchamp y actuando como orador invitado de la ocasión el afamado periodista deportivo y líder cívico Israel Peña Rodríguez.

Será una actividad inolvidable dedicada a quienes con sus actuaciones en y fuera del deporte han prestigiado y han escrito páginas de oro en la historia del Deporte Mayagüezano en todas manifestaciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a los atletas y propulsores del deporte Mayagüezano en la Segunda Instalación del Recinto Mayagüezano de Inmortales del Deporte que este año preside el Lcdo. Juan A. "Tin" Andiarena.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada, en forma de pergamino a todos los deportistas y representantes de las organizaciones deportivas de Mayagüez mencionados en esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su más amplia divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 708, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la artesana hamaquera Crucita González, al conjunto Mapayé dirigido por Antonio Rivera en pro del Festival de la Hamaca los días 6, 7, y 8 de julio en la plaza pública del pueblo de San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

San Sebastián está considerado en el mapa artesanal de Puerto Rico como el pueblo representativo del arte taíno de tejer hamacas. Pepino y el municipio de Las Piedras se disputan este que hacer, sobrepasando por mucho nuestro pueblo, el número de artesanos dedicados al singular oficio legado por nuestros antepasados. Siendo esta la situación existente no es de extrañar que San Sebastián se convierta en la cede de una notable actividad.

El Festival de la Hamaca nace como respuesta a la necesidad de unos hombres y mujeres; familias enteras en muchos casos, que hacen del notable tejido una formalidad. En el Barrio Robles se veían obligados a ceder sus hamacas a intermediarios para enviarlas a San Juan porque en su pueblo era virtualmente desconocidas.

Actualmente artesanos de toda la isla se dan cita para compartir con miles de visitantes su trabajo, su arte, su entusiasmo por lo autóctono, su mensaje cultural. Respaldada por el Gobierno Municipal de San Sebastián desde sus inicios, la actividad creció y también crecieron sus necesidades, por lo que requirió de auspiciadores de entidades comerciales que hacen posible con su auspicio que la calidad de los artistas que desfilan por la tarima de los espectáculos durante tres días, sea de primera.

A este Vigésimo Primer Festival de la Hamaca el comité organizador ha informado que más de 175 artesanos procedentes de todo el país se darán cita en el pueblo de San Sebastián trayendo consigo infinidad de artesanías, salpicando de formas y colores la Plaza Pública Román Baldorioty de Castro, donde seda cita un "hormiguero humano" que nos llega de todos los puntos del país.

Este año se le dedica el Festival Nacional de la Hamaca a la artesana hamaquera Crucita González quien ha dedicado su vida a la tejida de hamacas, arte que aprendió de su padre, Don José "Che" González, el hamaquero más reconocido en Puerto Rico y el exterior.

También se le dedica al conjunto Mapeyé, que es dirigido por Antonio "Tony" Rivera. Mapeyé es tal vez el grupo que más ha representado a Puerto Rico en actividades de música folklórica en y fuera de la isla.

Por su gran labor en el campo de las artes manuales y musicales el Senado de Puerto Rico se honra en homenajear tanto a la Sra. Crucita González como al grupo Mapeyé y les exhorta a que continúen su extraordinaria trayectoria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar a la artesana hamaquera Crucita González, al conjunto Mapayé dirigido por Antonio Rivera en pro del Festival de la Hamaca los días 6, 7, y 8 de julio en la plaza pública del pueblo de San Sebastián.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada, en forma de pergamino, a la Sra. Crucita González y al conjunto Mapayé.

Sección 3.- Esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su más amplia divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 710, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a los distinguidos deportistas, coordinadores y dirigentes del equipo de voleibol Las Llaneras de Vega Alta, Carlos Pantoja, Calvin Candelaria y Noemí Pabón, por obtener el primer lugar en el 4to Torneo De Voleibol Infantil, a premiarse el 29 de junio de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La esperanza del País está cimentada sobre bases educativas y deportivas, que fomenten los más altos valores sociales en la niñez y juventud puertorriqueña. Los deportistas en la Isla, en especial la juventud, merecen ser reconocidos, motivados y halagados, por ser la semilla en terreno fértil de donde surgirá el futuro de Puerto Rico.

El 4to Torneo de Voleibol Infantil ha cosechado los mejores frutos para los jóvenes vegalteños. Estos jóvenes son un digno ejemplo del buen deporte en el pueblo de Vega Alta.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocerles y felicitarles en tan memorable ocasión, como lo es el obtener el primer lugar en el 4to Torneo De Voleibol Infantil en su día de premiación, hoy 29 de junio de 2001.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a todos y cada uno de los deportistas juveniles del 4to Torneo de Voleibol Infantil, en su día de premiación, el 29 de junio de 2001.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada a:

- Carlos Pantoja – cordinador del 4to Torneo De Voleibol Infantil
- Noemí Pabón – Dirigente del equipo Las Llaneras de Vega Alta
- Calvin Candelaria – Dirigente del equipo Las Llaneras de Vega Alta

Sección 3. Esta Resolución comenzará regir inmediatamente despúes de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 716, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar una investigación sobre la presunta desaparición del marino puertorriqueño Walter Enoch Padilla Ortiz de la base Marine Air Task Force Training Command en el pueblo de Twenty-nine Palms, California.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según publicado por la prensa el pasado 26 de junio de 2001, el joven marino Walter Enoch Padilla Ortiz lleva diez días desaparecido de la base militar de Twenty-nine Palms en California. Padilla Ortiz entró a la marina en octubre de 1999 y tiene un rango de "Lance Corporal". Su familia en Puerto Rico ha estado en contacto con el Primer Sargento, Steven Everhart, el oficial encargado de la división de Padilla Ortiz. Según información obtenida, el sargento Everhart catalogó esta desaparición como una ausencia sin autorización.

A la tropa le habían sido concedidos "on liberty" los días del 15 al 19 de junio de 2001 para viajar no más de 500 millas fuera de la base. Sin embargo, Padilla Ortiz no regresó a la hora requerida el 19 de junio. El Sargento Everhart informó que después de transcurrido un mes de la desaparición, o el 19 de julio, el caso se considerará como una desertión y la marina dará comienzo a una investigación.

Una posibilidad, según declaraciones de Everhart, es que Padilla Ortiz haya escapado a Mexico con una novia. Además, indicó que Padilla Ortiz había preguntado en ocasiones anteriores por un permiso para viajar a México pero no se lo otorgaron para la fecha del 15 de junio de 2001. La familia se niega a creer esa versión debido a que Padilla Ortiz tiene una novia en Puerto Rico, desde hace tres años, y su cuenta bancaria permanece intacta.

La familia de Padilla Ortiz, se comunicaba regularmente con Padilla Ortiz a través de la internet y por teléfono. Sin embargo, alegan que hace más de una semana no han podido tener comunicación con Walter. Según la prensa, durante la semana antes de su desaparición, el marino leía un artículo sobre la situación en la isla de Vieques y surgió un altercado con sus compañeros militares sobre este asunto. La madre del marino cree que posiblemente le asaltaron o le ocurrió algo peor como consecuencia de esa discusión.

Originalmente, el Sargento Everhart había indicado a la familia Padilla Ortiz que toda la ropa civil de Walter estaba entre sus pertenencias personales en la barraca. Pero, después de unos días, el mismo sargento les informó que algunos artículos de ropa no estaban presentes en la barraca.

Para empezar su propia investigación, la familia Padilla Ortiz contrató al abogado Miguel Lausell y a un detective privado. Además, el Negociado de Investigaciones Federales (FBI) en San Juan y el asesor del Congresista demócrata por Illinois, Luis Gutiérrez, Sr. Enrique Fernández Toledo, se han comunicado con la familia y también realizan investigaciones. La familia de Walter se trasladará a California para continuar con esta investigación.

El Senado de Puerto Rico entiende que la situación de Vieques no debe ser motivo para perjudicar la seguridad, la salud y la vida de los miles de puertorriqueños que sirven con honor en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y cree prudente realizar una investigación sobre lo acontecido.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales a realizar una investigación sobre la presunta desaparición del marino puertorriqueño Walter Enoch Padilla Ortiz, de la Base Marine Air Task Force Training Command en el pueblo de Twenty-nine Palms, California.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final de la investigación dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Proceda con la discusión de las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 113, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación para determinar si la cantidad de estacionamientos designados para personas con impedimentos en la Universidad de Puerto Rico y sus Colegios Regionales llenan las necesidades de esta población."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 113.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en el informe? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 113.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): A la solicitud de que se aprueben las enmiendas a la Resolución del Senado 113, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba y se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 114, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realicen una investigación sobre las condiciones de los accesos a las escuelas del Sistema de Educación Pública para las personas con impedimentos físicos, a fin de determinar si el Departamento de Educación ha cumplido con las disposiciones de la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como "Americans with Disabilities Act of 1990"."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 114.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en el informe de la Resolución del Senado 114? No habiendo objeción, así se aprueba y acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a la aprobación de la Resolución del Senado 114 con las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueba y acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): A la solicitud de que se aprueben las enmiendas a la Resolución del Senado 114, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba y se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 115, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; Educación, Ciencia y Cultura; y Bienestar Social y Comunidades Especiales realizar una investigación dirigida a evaluar el Programa de Alimentos que ofrece La Autoridad Escolar de Alimentos a los escolares de las escuelas públicas y privadas del país."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 115.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en el informe de la Resolución del Senado 115? No habiendo objeción, así se aprueba y acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a que se apruebe la Resolución del Senado 115 con enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueba y acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 115.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título de la Resolución del Senado 115, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba y se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 127, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Desarrollo Integral de la Región Oeste a realizar una investigación sobre el status del proyecto de ampliación y mejoras a la carretera 102, conocida como Avenida José González Clemente en la Ciudad de Mayagüez, Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en el informe? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a que se apruebe según ha sido enmendada? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 169, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo; Educación y Cultura; y Asuntos de la Juventud, analizar, ampliar y establecer política y regulaciones en la promoción establecimiento y operación de las Cooperativas Juveniles."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 169.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a la Resolución del Senado 169, con enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueba y acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 115.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 169.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba y se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado.215, titulada:

"Para ordenar a la Comisión Especial de Desarrollo de la Capital de San Juan que realice un abarcador estudio sobre las consecuencias sociales y económicas que sufren los comerciantes, residentes, estudiantes y visitantes, a raíz de las construcciones de las facilidades para el paso del Tren Urbano que se llevan a cabo en el casco urbano de Río Piedras, a fin de recomendar remedios adecuados que alivien los problemas inherentes que producen esta mega construcción."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 215.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba y acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a la aprobación de la Resolución del Senado 215, con enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda y aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 221, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Asuntos Municipales, a investigar sobre la posibilidad de transferir las facilidades del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Rincón a manos del Municipio de Rincón."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 221.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas a la Resolución del Senado 221? Así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a que se apruebe la Resolución del Senado 221? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 310, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo y Recreación y Deportes, Desarrollo Integral del Oeste, Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realicen un estudio de viabilidad é impacto para la creación de un rompeolas que proteja el cayo Ratones en el sector Joyudas del municipio de Cabo Rojo, a los fines de proteger los corales y vida marítima existentes y promover el ecoturismo en el área”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a la aprobación? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 359, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora de los propósitos, aplicación, utilización en el pasado y posibles mejoras a la Ley Núm. 9 del 26 de noviembre de 1975, según enmendada, sobre la representación legal y pagos de sentencias en demandas radicadas contra funcionarios públicos y sus cónyuges."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 359.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas sugeridas a la Resolución del Senado 359? No habiendo objeción, así se aprueban y se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a la aprobación de la Resolución del Senado, con enmiendas, 359? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 339, titulada:

“Para ordenar a la Comisiones de Salud y Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio para determinar el impacto que tiene en nuestra sociedad el Síndrome de Enajenación Paternofilial, conocido como el "Parental Alienation Syndrome".

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 339.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a la aprobación de la Resolución del Senado 339, con enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 376, titulada:

“Para solicitar al Departamento de Recursos Naturales un estudio hidrológico y sobre la erosión de las playas de Villa Pesquera en Dorado”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 376.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 389, titulada:

"Para solicitar al Departamento de Educación la construcción de una nueva estructura para la Escuela Segunda Unidad de Magüeyes Francisco Vázquez en el pueblo de Barceloneta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 556, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a auscultar la posibilidad de que la Ciudad de Mayagüez solicite y sea sede de los Juegos Centroamericanos y del Caribe del Año 2010."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 548, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a determinar la posibilidad de establecer una escuela superior adscrita al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, concepto conocido tradicionalmente como "University High School"."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay oposición, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 541, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación dirigida a determinar el cumplimiento o no del Gobierno Municipal de Añasco con las disposiciones del Artículo 12.001 de la Ley de Municipios Autónomos, relacionados con la retribución y clasificación de sus empleados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea devuelta a la Comisión de Reglas y Calendario.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay oposición, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 299, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico a efectuar una investigación sobre el uso, manejo y conservación del recurso agua en Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, aprobada la Resolución del Senado 299.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 408, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a llevar a cabo una investigación para determinar si los fondos para obras permanentes asignados al Municipio de Isabela durante el cuatrienio anterior fueron utilizados según los fines dispuestos en la Ley."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esta medida sea considerada en un Calendario posterior.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay oposición, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 272, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación exhaustiva con relación a los requisitos de vacunación para los niños de los sistemas de educación público y privado; e identificar las razones para la posposición hasta el año 2005, de la vacunación contra la enfermedad de meningitis como requisito de admisión o matrícula a una escuela, centro de cuidado diurno o centro de tratamiento social."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay oposición, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y de Educación, Ciencia y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 11, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y de Educación, Ciencia y Cultura que lleve a cabo un estudio sobre el valor ecológico, arqueológico e histórico del Sistema de Cavernas del Sector La Mora en el municipio de Comerío, a los fines de conocer las características de los terrenos y la posibilidad de que éstos sean declarados reserva natural."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Turismo, Recreación y Deportes atendiendo lo ordenado en esta Resolución respetuosamente somete su informe que contiene los hallazgos y recomendaciones, luego de un proceso de análisis, audiencias públicas y vista ocular del Sistema de Cavernas en el Sector La Mora del barrio Piñas del municipio de Comerío.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente Resolución ordena a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, a que realice un estudio sobre el valor ecológico, arqueológico e histórico del Sistema de Cuevas y Cavernas del Sector La Mora del barrio Piñas en Comerío a los fines de conocer las características de esos terrenos y la posibilidad de que los mismos sean declarados reserva natural.

Hasta donde se conoce, el Sistema de Cuevas y Cavernas de La Mora consiste de cinco cuevas, algunas conectadas entre sí y otras independientes. La riqueza primordial de la Cueva La Mora yace en las decenas de pictografías y petroglifos que adornan la pared izquierda de esta impresionante maravilla de la naturaleza.

El Sistema de Cuevas y Cavernas está localizado en unos terrenos propiedad de la familia Carmona en el sector La Mora del barrio Piñas, a unos 2.8 kilómetros del Pueblo de Comerío. Para el año 1983, estas cuevas fueron incluidas en el Registro Nacional de Lugares Históricos del Departamento del Interior de los Estados Unidos de Norteamérica.

ANALISIS

Conforme la convocatoria circulada por nuestra Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, fueron citados para participar en Audiencias Públicas los siguientes agencias,

departamentos y entidades públicas y privadas: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Departamento de Recreación y Deportes; Fideicomiso de Parques, Compañía de Fomento Recreativo y Fideicomiso de Conservación. También se dirigió citación al municipio de Comerío, Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Sociedad Espeleológica, Vega Redonda Inc. y la Organización CAROMA.

Esta Comisión tuvo el beneficio de la comparecencia y/o presentación de ponencias escritas de la Compañía de Fomento Recreativo, Fideicomiso de Parques de Puerto Rico, Instituto de Cultura Puertorriqueña, La Sociedad Espeleológica de Puerto Rico, Corporación Vega Redonda Inc., Municipio de Comerío y CAROMA Inc.

La Compañía de Fomento Recreativo y el Fideicomiso de Parques, ambas representadas por el Lcdo. Ramón Luis Nieves, propuso ser el vehículo adecuado para proveer protección al área de La Mora y coordinar los estudios que se realicen. Sugirieron también que se lleve a cabo varias visitas e inspecciones oculares adicionales como parte de los estudios para presentar recomendaciones a ser incluidas en la nueva legislación sobre Parques Nacionales que se incluye en el Programa de Gobierno de la presente Administración Gubernamental.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña sugiere mediante su ponencia suscrita por la Sra. Norma Alvira que este lugar sea protegido también mediante una clasificación de “suelo especial” en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Comerío. También el Instituto sugiere que mediante un Plan de Manejo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, se establezcan los usos y actividades permitidas para así asegurar la permanencia del recurso natural aludido y que el mismo forme parte del Registro de Lugares Históricos Estatales a tenor con el Reglamento Núm. 5 de la Junta de Planificación, “Reglamento de Zonas Históricas”, que se realiza en coordinación con ese Instituto.

Se desprende también de nuestra investigación que éstas cuevas son utilizadas como área de recreación pública sin control de permisos ni supervisión lo que está contribuyendo a un acelerado proceso de deterioro debido al vandalismo.

El municipio de Comerío representado por el Profesor Fernando Cerpa recomendó realizar gestiones para declarar el área como una zona de interés natural e histórico. También señaló que se deben adquirir mediante compra, tanto el Gobierno Estatal o Municipal a los fines de establecer en esa área un parque natural administrado por uno de estos. Entiende también el Profesor Cerpa que se debe documentar todo hallazgo arqueológico, histórico o científico del lugar y el mismo debe ser limpiado y habilitado con veredas y control de entrada donde solo se permita el turismo ecológico y visitas de estudio científico y educativo. Finalmente recomendó este académico que se prepare un programa de orientación al público visitante y en general a toda la ciudadanía.

Nuestra Comisión recibió las recomendaciones y comentarios del Sr. Julio A. Rodríguez Planell, Presidente de La Sociedad Espeleológica de Puerto Rico, mediante ponencia escrita con fecha del 27 de abril de 2001. A continuación algunas de las recomendaciones:

- Prioridad a la adquisición de los terrenos y las gestiones necesarias para la protección de los recursos naturales e históricos contenidos en el área incluyendo la cueva.
- Ordenar y garantizar por la autoridades competentes, una recopilación y rescate de los trabajos realizados hasta el presente. Hacer estudios descriptivos de los recursos históricos del área.
- Que el proyecto a desarrollarse sea dirigido a la restauración, estudio y conservación de los recursos.

- Que el proyecto que se realice contemple como recurso académico para los profesores y estudiantes de la universidades del país para el desarrollo de investigaciones, cursos universitarios y para la creación de talleres con el fin de adiestrar mano de obra voluntaria.
- Que el proyecto sirva como alternativo pedagógica a los maestros de escuelas públicas y privadas.
- Dar participación parcial a la comunidad organizada de Vega Redonda en la administración y planificación del complejo. Dar prioridad a los jóvenes de Comerío y áreas adyacentes en los talleres y adiestramiento del personal voluntario y empleos de verano como herramienta para la prevención a muchos males sociales.

El Sr. Julio A. Rodríguez Planell, Presidente de la Sociedad Espeleológica de Puerto Rico, enfatizó que las características de las Cuevas de La Mora, sus recursos, históricos y fauna se verán afectados si no se controlan las continuas y numerosas visitas, ya que esto tendría un efecto negativo. Por otro lado indica la necesidad de evaluar el posible riesgo a la salud de contagio por histoplasmosis.

La Organización Vega Redonda, Inc., compuesta por miembros de la comunidad adyacente entregó a esta Comisión una propuesta para el Plan de Manejo y Desarrollo del Proyecto Parque Recreativo Pasivo “Cuevas y Cavernas de la Mora”. Durante varios años esta comunidad se ha dado la tarea de velar y proteger el área en cuestión y reclaman se les considere como candidatos custodios y administradores de este desarrollo.

A continuación algunos de los aspectos que deben ser tomados en consideración señalados por Vega Redonda, Inc.:

- Un programa de educación cultural e histórica de los hallazgos encontrados en el sistema. Un Centro de Información, orientación y estudios relacionados a la geología, arqueología y bioecología entre otros, ofreciéndole talleres y seminarios educativos a las escuelas y universidades.
- La creación de un Parador en las fincas cercanas al Sistema de Cuevas y Cavernas, con la salvedad que el mismo debe estar integrado en armonía con la naturaleza.
- Desarrollar áreas de eco-turismo con visitas con guías a las cuevas y cavernas. Los guías deberían ser personas de la comunidad y serán debidamente adiestrados para ofrecer un servicio de excelencia.
- Desarrollar talleres de artesanías para contribuir al fortalecimiento de los habitantes de la comunidad.
- La formación de un “cuerpo de vigilantes” para el sistema de cuevas y cavernas, donde se le dará prioridad de empleo a los jóvenes de nuestra comunidad.

La Organización CAROMA Inc., informó que con fecha del 3 de junio de 1999, presentó una propuesta para el estudio ecológico, arqueológico y bioecológico del Sistema de Cuevas y Cavernas del sector La Mora, barrio Piñas de Comerío. Propone esta organización, actualizar el inventario de Cuevas y Cavernas de Puerto Rico sobre el cual no se trabaja desde el año 1983. Plantean ellos que el Sistema de Cuevas y Cavernas de la Mora podría convertirse en el primer proyecto de turismo ecológico de la zona.

Finalmente CAROMA Inc. realizó las siguientes recomendaciones específicas:

- Que se realice un inventario de recursos naturales renovables y no renovables en la Cueva y terrenos circundantes.

- Que se establezca un Plan de Manejo que tomará en consideración los recursos inventariados y dirigirá el desarrollo del sistema para determinar cuales de estos recursos serán exhibidos al público y cuales se mantendrán aislados y protegidos para la investigación solamente.
- Se debe establecer de inmediato una servidumbre de paso para eregir una verja eslabonada con portón que limite el acceso a las cuevas.
- El municipio de Comerío debe trabajar en unión a la Junta de Planificación para realizar los cambios de zonificación pertinentes en el área donde está enclavada la cueva, con miras a preservar el sistema y una porción de su entorno ecológico.
- Se debe consultar con la National Speleological Society, para identificar métodos de remoción de graffiti que afecten lo menos posible la integridad física y química de la cueva, sus pictografías y sus petroglifos.

CONCLUSIONES

La información obtenida en Audiencias Públicas y ponencias escritas realizadas, visitas al lugar investigado y el beneficio de la discusión de esta resolución en Reunión Ejecutiva de esta comisión nos lleva a la formulación de las siguientes conclusiones:

1. Existe la gran necesidad de ampliar los existentes estudios sobre la zona y realizar estudios científicos, ecológicos y históricos más detalladas con el propósito de que se declare Reserva Natural esta zona.
2. Debe presentarse legislación dirigida a la adquisición de los terrenos donde ubican estas cavernas para utilizarla como lugar de esparcimiento, recreación y estudio. Además, que el lugar sirva como alternativa pedagógica a los maestros de escuelas públicas y privadas.
3. Debe presentarse legislación a los efectos de que estas cavernas sean parte del registro de lugares históricos a nivel estatal a tenor con el Reglamento Núm. 5 de la Junta de Planificación, “Reglamento de Zonas Históricas”.
4. Resulta necesario solicitarle formalmente al municipio de Comerío clasificar en su Plan de Ordenamiento Territorial esta zona como una de “suelo especial”.
5. Debe confeccionarse legislación que ordene u obligue a las agencias concernidas a preparar y difundir públicamente una campaña de orientación sobre el Sistema de Cuevas y Cavernas del Sector La Mora del municipio de Comerío.
6. Que el proyecto que se realice en estas Cuevas y Cavernas se contemple como recurso académico para los profesores y estudiantes de las universidades del País para desarrollo de investigaciones, los cursos universitarios y para la creación de talleres con el fin de adiestrar mano de obra voluntaria dispuesta a trabajar en la conservación y en los estudios del área.
7. Que este proyecto contemple darle participación a la comunidad organizada de Vega Redonda en la administración y planificación del Complejo Turístico y que como parte de sus propósitos se le de prioridad a las personas residentes en Comerío y áreas adyacentes en los empleos. También los jóvenes residentes en Comerío y áreas aledañas deben tener prioridad en talleres y adiestramientos a realizar en esta zona.
8. Se recomienda para este proyecto que se consulten los trámites, procedimientos y planes operacionales de los siguientes lugares:
 - Parque Ceremonial Indígena de Caguana en Utuado
 - Bosque Casa Pueblo en Adjuntas

- Parque Ceremonial de Tíbes en Ponce
- Bosque Estatal de Piñones en Carolina
- Bosque Estatal de Guánica
- La Reserva de la Cabezas de San Juan en Fajardo

La información obtenida en el análisis y en visitas al lugar investigado y el beneficio de la discusión de esta resolución en Reunión Ejecutiva de esta comisión nos lleva a la formulación de recomendar que sea la Compañía de Parques Nacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la que lleve a cabo los estudios pertinentes a los fines de conocer las características de esos terrenos y la posibilidad de que los terrenos sean declarados reserva natural.

Recomendamos muy respetuosamente, el seguimiento y la acción legislativa de las recomendaciones y conclusiones contenidas en este Informe por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido, hoy 21 de junio de 2001.

(Fdo.)

Hon. Angel M. Rodríguez Otero

Presidente

Comisión de Turismo, Recreación y Deportes."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se reciba y se apruebe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por las Comisiones de lo Jurídico; y de Banca y Asuntos del Consumidor, en torno a la Resolución del Senado 20, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones De lo Jurídico y de Banca y Asuntos del Consumidor, que realicen un estudio abarcador acerca de los operativos realizados por la Policía de Puerto Rico en establecimientos comerciales amparándose en la Ley Núm. 99 del 25 de marzo de 1999, que faculta a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), para ordenar el cierre de los establecimientos que operen sin los permisos requeridos por ley y evaluar si el procedimiento que se sigue cumple con las normas legales para ese tipo de determinación y operativo."

"INFORME CONJUNTO FINAL

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico y la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, previo estudio y consideración del R. del S. 20, tienen a bien someter sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 20 ordena a las Comisiones de lo Jurídico y la de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, realizar un estudio abarcador de los operativos realizados

por la Policía de Puerto Rico a negocios bonafide amparándose en la Ley Núm. 99 de 25 de marzo de 1999, que ordena el cierre de negocios por la Administración de Reglamentos y Permisos (A.R.P.E.), y además, pide que se estudie la posibilidad de establecer un procedimiento justo y razonable para que el Estado pueda llevar a cabo los mismos, sin que se perjudiquen los derechos que les otorgan, tanto la Constitución Federal como la de Puerto Rico, a los comerciantes y a sus clientes durante los operativos y que no se conviertan en registros irrazonables.

II. ANALISIS DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 99 del 25 de marzo de 1999 adiciona el inciso (z) a la Ley 76 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos" (A.R.P.E.) para proveer un procedimiento especial de cierre inmediato de un uso comercial en el caso de que se viole tanto una ley como una reglamentación que administra A.R.P.E., o se encuentre que se ha cometido un delito grave en los predios del uso, siendo el dueño, administrador o encargado una parte en la comisión del delito. Esta ley autoriza al Administrador a llevar a cabo embargos y confiscación de propiedad mueble que se utiliza en las actividades intervenidas. A su vez se enmendó la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Confiscaciones" a fin de incluir al Administrador de A.R.P.E. como miembro de la Junta de Confiscaciones. La función de esta Junta es la de custodiar, controlar y disponer de la propiedad que adquiere el Estado Libre Asociado de Puerto Rico mediante el procedimiento de confiscación.

Esta ley fue posteriormente enmendada por la Ley Núm. 342 de 2 de septiembre de 2000 para ampliar los poderes concedidos e "incluir como causal para el cierre inmediato, la comisión, por parte del dueño, administrador o encargado del establecimiento, de delito ya sea grave o menos grave que implique depravación moral, ampliar su alcance a mayor número de usos comerciales y proveer para el arresto de los violadores a las órdenes de cierre que emita la Administración de Reglamentos y Permisos (A.R.P.E.)." Otro aspecto importante de esta enmienda lo fue tipificar como delito menos grave que una persona violente una Resolución de Cierre emitida por A.R.P.E.. El cierre sumario con una notificación de diez (10) días para mostrar causa por la cual no deba decretarse el cierre permanente es suficiente para satisfacer el debido proceso de ley a que son acreedores los comerciantes.

La preocupación planteada en cuanto a la legalidad de las actuaciones de las agencias al amparo de estas leyes debe evaluarse dentro de los diversos contextos de éstas. Los registros, allanamientos e incautaciones sin orden de allanamiento se presumen irrazonables. A estos efectos el Art. II, Sec. 10 de la Constitución de Puerto Rico dispone que "[N]o se violará el derecho del pueblo a la protección de sus personas, casas, papeles y efectos contra registro, incautaciones y allanamientos irrazonables." En *E.L.A. v. Coca Cola Bott. Co.*, 115 D.P.R. 197, el Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió que "sujeto a contadas excepciones de alcance rigurosamente definido, la garantía contenida en la Sec. 10 del Art. II de la Constitución de Puerto Rico cubre tanto los registros administrativos como los penales y aplica a los establecimientos comerciales."

Ahora bien, la Sección 6.1 de la Ley 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", faculta a las agencias que conceden permisos o franquicias a realizar inspecciones para asegurarse del cumplimiento de las leyes y reglamentos que administran sin previa orden de registro o allanamiento. Se ha interpretado por los tribunales que, en la solicitud y obtención de una licencia, se otorga un consentimiento implícito a la inspección. La Sección 6.1, antes citada, dispone que:

"Las agencias podrán realizar inspecciones para asegurarse del cumplimiento de las leyes y reglamentos que administran y de las resoluciones, órdenes y autorizaciones que expida, sin previa orden de registro o allanamiento, en los siguientes casos:

- (a) En casos de emergencias, o que afecten la seguridad o salud pública;
- (b) Al amparo de las facultades de licenciamiento, concesión de franquicias, permisos u otras similares;
- (c) En casos en que la información es obtenible a simple vista o en sitios públicos por mera observación." Véase *H.M.C.A. Inc, v. Contralor*, 133 D.P.R. 945.

Tal como lo señala el Administrador de A.R.P.E., el Ing. Angel D. Rodríguez, en su ponencia del 11 de mayo de 2001, la inspección para verificar el cumplimiento con el proceso de licenciamiento estadual no requiere de la ley especial Núm. 342, supra. La inspección de cumplimiento es una gestión de fiscalización bajo la plena autoridad de A.R.P.E.. El cierre resultado de tal inspección debe ocurrir en las situaciones de ausencia del permiso o en aquellas de abuso del mismo, como lo sería la intensificación del uso autorizado o cuando se dedique el negocio a un uso incompatible con el permiso otorgado.

En lo que respecta a la Policía de Puerto Rico debemos señalar que su participación se establece en virtud de la función de ley que viene obligada a desempeñar. La autoridad que tiene la Policía de Puerto Rico para intervenir en estos operativos emana de lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996" y no al amparo de la referida Ley Núm. 99, supra. Estos tienen la obligación, según dicho artículo de "proteger a las personas y a la propiedad, mantener y conservar el orden público, observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano, prevenir, descubrir, investigar y perseguir el delito y, dentro de sus atribuciones, compeler obediencia a las leyes y ordenanzas municipales, y reglamentos que conforme éstas se promulguen." Es decir, en esa función de procurar el orden público es que la Policía sirve de apoyo a las agencias pertinentes cuando se realizan las intervenciones.

Muchas de las intervenciones que se realizan surgen por la quejas de ciudadanos debido a la operación de algunos comercios. Entre las alternativas que se establecen para atender estos asuntos es a través de un proceso administrativo. Para ello se notifica a las agencias competentes para que evalúen la situación planteada. Son estas agencias, las que luego de la correspondiente evaluación, deciden qué negocios podrían estar operando al margen de la ley. Durante estas intervenciones las agencias reguladoras se cercioran que todos los permisos necesarios para la operación de los negocios estén debidamente autorizados. Para ello solicitan la ayuda de la Policía de Puerto Rico con el único objetivo que sirva de apoyo en la periferia del lugar a ser intervenido. Dicha participación se hace necesaria en virtud de los eventos que pueden suscitarse por razón de dichas intervenciones.

Como señala el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, Pierre Vivoni en su ponencia del 11 de mayo de 2001, estas intervenciones administrativas no deben confundirse con aquellas llevadas a cabo como parte de un proceso investigativo de carácter criminal. Estas están precedidas por la correspondiente investigación y evaluación. La intervención que se haga en estos casos está basada en la creencia fundada que el negocio intervenido se está cometiendo algún tipo de delito. La facultad en la Policía en este tipo de evento tampoco procede de la mencionada Ley Núm. 99, supra, sino de la misma Ley Núm. 53, supra. En ocasiones la Policía coordina con otras agencias gubernamentales para que lleven a cabo su función fiscalizadora en unión a la acción que toman ellos. Siendo ésto un proceso investigativo de naturaleza criminal, media en la determinación de un allanamiento la figura de un juez que infunde al mismo la presunción de legalidad mediante una

orden judicial que autoriza el mismo. Esto salva la preocupación de arbitrariedad e ilegalidad que esboza la Resolución.

Al momento de evaluar los operativos interagenciales hay que diferenciar aquellos que se hacen como parte de un proceso administrativo y los que se hacen como parte de una investigación criminal. Para los primeros, la participación de la Policía se limita a brindar apoyo y conservar el orden público. Ello incluye controlar el flujo vehicular, el movimiento de personas y la protección ante cualquier reacción negativa. Para los segundos, es decir los operativos que se realizan como resultado de una investigación criminal, se ejerce una función investigativa dirigida a perseguir la comisión de un delito. Ello incluye el castigo por el trasiego ilegal de drogas y armas, y otros delitos.

Debemos aclarar, como señala la Policía de Puerto Rico en su ponencia, que la R. del S. 20 parte de la premisa que estos operativos son dirigidos por ellos al amparo de la Ley Núm. 99 del 25 de marzo de 1999. Esta premisa es equivocada ya que dicha enmienda a la Ley Núm. 76 de 24 de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos" lo que hace es brindar al Administrador de A.R.P.E. la facultad de decretar el cierre de un negocio en determinadas circunstancias. Por tanto, a tenor con la ley estos operativos no son dirigidos por la Policía de Puerto Rico, sino por A.R.P.E..

Aunque la Ley Núm.76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, parece requerir la presencia del inspector de A.R.P.E. al momento de la intervención policial, ello no es absolutamente necesario, según se desprende de la propia ponencia de A.R.P.E.. La intervención de la Policía y la de los inspectores no tiene que ser simultánea. Los inspectores de A.R.P.E. son civiles que no están armados y no están adiestrados para realizar operativos policiales. Esta agencia es, en términos generales, una agencia de servicio al público. El cierre mediante un procedimiento sumario por sí mismo no requiere la asistencia de la Policía y puede darse en días subsiguientes a este, sobre todo si la intervención policial incluye la incautación de bienes muebles del local comercial. La Policía podría notificar con posterioridad a su intervención a fin de que los inspectores de A.R.P.E. lleven a cabo la gestión administrativa que les ha sido delegada.

III. CONCLUSION

Existe una responsabilidad del Gobierno de velar por el desarrollo de nuestro comercio y de garantizar los derechos de éstos y de la ciudadanía en general, así como el libre disfrute de los mismos, proveyéndoles los medios de desarrollo y trabajo para su correcta operación, pacífica y ordenada.

Durante reunión ejecutiva celebrada el 12 de mayo de 2001 se discutió la situación creada a partir de las enmiendas a la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos". Entre las recomendaciones que A.R.P.E. sugirió fue eliminar las disposiciones sobre relativas a confiscación ya que el Administrador nunca ha ejercido esas facultades por carecer de las condiciones materiales y del personal con "expertise" necesario para tan delicada gestión, posición con la que coincide el Centro Unido de Detallistas. A su vez entienden que debería enmendarse la Ley Núm. 76, supra, que establece mediante la Ley Núm. 99 de 25 de marzo de 1999, un procedimiento sumario de cierre y una penalidad por infracción a la orden de cierre, para que el personal de A.R.P.E. no tenga que participar en operativos policíacos.

Tanto el Centro Unido de Detallistas como A.R.P.E., así como las diversas agencias concernidas, sugieren establecer un grupo de trabajo que ayude a producir legislación dirigida a

atender la situación expuesta durante nuestro análisis. Esta Comisión adopta favorablemente dicha recomendación.

Luego del análisis y consideración de la medida, la Comisión de lo Jurídico respetuosamente somete ante la consideración de este Honorable Cuerpo el Informe de la R. del S. 20.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

Presidente

Comisión de lo Jurídico"

(Fdo.)

Juan Cancel Alegría

Vice-Presidente

Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe el informe de la Resolución del Senado 20.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, en torno a la Resolución del Senado 41, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado conducir una investigación en torno al funcionamiento, operación y condición de la planta de tratamiento de aguas usadas en el Municipio de Vega Alta, sus efectos sobre la salud de la población y la economía local y estudiar la posibilidad de su rehabilitación de conformidad con las leyes vigentes."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Salud y Asuntos Ambientales previo estudio y consideración de la R. del S. 41, rinde el informe de la medida con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 41 ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a que realice una investigación en torno al funcionamiento, operación y condición de la Planta de Tratamiento de aguas usadas en el Municipio de Vega Alta, sus efectos sobre la salud de la población y la economía local así como estudiar la posibilidad de su rehabilitación en conformidad con las leyes vigentes.

La Exposición de Motivos de esta resolución comenta los problemas que durante mucho tiempo, viene confrontando el pueblo de Vega Alta debido a la deficiencia con la que se ha manejado el tratamiento de aguas usadas en las plantas que allí se encuentran y que son supervisadas por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y administradas por la Compañía de Aguas.

Según la información contenida en la R. del S. 41, las plantas de tratamiento bajo la administración de la Compañía de Aguas, han sido objeto de múltiples críticas por parte de los expertos y la ciudadanía en general. Estas críticas se han debido fundamentalmente a las continuas faltas e incumplimientos de los estándares que garantizan la salud y bienestar de los puertorriqueños.

El pueblo de Vega Alta ha sido uno de los sectores del país más afectado por esta situación. La R. del S. 41 menciona que la planta de tratamiento de aguas se encuentra bajo orden del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos de América para el Distrito de Puerto Rico, desde 1978, debido al incumplimiento de estándares requeridos para su funcionamiento. El incumplimiento con parámetros federales para la adecuada filtración de las aguas usadas, ha redundado en cuantiosas multas impuestas a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por parte de la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA) por sus siglas en inglés, en detrimento del desarrollo del pueblo.

Los reclamos de los vegalteños para la rehabilitación de la planta han sido constantemente desatendidos. Esto ha traído como resultado enfermedad, pestilencia y subdesarrollo. La inactividad e incapacidad de la planta de tratamiento existente en este municipio, impide el adecuado desarrollo de sistemas de alcantarillados que permitan la construcción de viviendas de interés social. De igual forma, retrasa el desarrollo de las comunidades especiales, de las cuales un gran por ciento de las familias de Vega Alta no tienen servicio de alcantarillados. Toda esta situación ha detenido el desarrollo económico del pueblo, el cual está en desventaja frente a otros pueblos de la Isla que actualmente cuentan con Plantas de Tratamiento de aguas usadas de tipo secundario y terciario. Por otro lado, la constante pestilencia causada por el desbordamiento de los alcantarillados, hace a la comunidad vulnerable a diversas enfermedades y establece focos de infección y contaminación. Así mismo, al vaciar los pozos sépticos cuerpos de agua adyacentes, se ha sucedido la infracción en la que niños padecen de enfermedades respiratorias y de la piel de manera recurrente.

El ordenamiento jurídico del Estado Libre Asociado establece que es política pública “mantener el grado de pureza de las aguas de Puerto Rico que requiera el bienestar, la seguridad y el desarrollo del país, proteger al país frente a las adversidades de la escasez, el mal uso, el desperdicio y la contaminación de tan esencial recurso, y lograr la distribución más equitativa y justa de sus aguas” 12 L.P.R.A. 1502. El manejo correcto y tratamiento de aguas en este municipio, garantizaría mejores condiciones de salubridad y bienestar entre la población de esta comunidad que reclama la acción de esta Asamblea Legislativa.

HALLAZGOS

El día 5 de marzo de 2001 la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales visitó la planta de tratamiento de aguas usadas de Vega Alta. El grupo visitante estuvo compuesto por las siguientes personas:

- | | |
|---|---|
| *Hon. Maribel Rodríguez Hernández Presidenta Comisión de Salud y Asuntos Ambientales. | *Hon. Juan M. Cruzado Laureano Alcalde – Municipio de Vega Alta |
| *Dra. Edlin Buitrago Directora de la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales. | *Sra. María Laguna Díaz Analista de la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales. |
| *Sr. Manuel Cruzado Rodríguez Asesor en Asuntos Ambientales | *Sr. Alex Román Oficial de Prensa |

La Comisión fue recibida por el Sr. Felipe Rivera, supervisor de la planta de tratamiento de aguas usadas quien llevó a la Comisión a las diferentes áreas de la Planta. Informó el Sr. Rivera que

esta Planta es de tipo secundario y funciona por lodo activado. Se observó el funcionamiento de las diferentes áreas de la planta en el siguiente orden:

- 1) Oficina de Permisos de la Planta de Tratamiento de aguas usadas - En esta Oficina se encuentran los documentos oficiales requeridos para el funcionamiento de la Planta tales como permisos e informes de las diferentes áreas.
- 2) Área de Descarga - Esta es el área a donde llegan los camiones para descargar las aguas usadas. Aquí se reciben camiones del Municipio de Vega Alta, Departamento de Educación y la Compañía Mega Pozo. El resto de la población descarga sus desperdicios y aguas usadas en pozos sépticos. El lugar está al aire libre para proveer con un sistema de aereación y evitar malos olores a la comunidad.
- 3) Área de Almacenaje de Cloro - Esta es un área pequeña y peligrosa en donde se almacena este químico.
- 4) Área de Bombas de Entrada - Esta es el área que lleva las aguas hacia las Plantas. Una de las mejoras proyectadas es añadir una especie de rastrillo que recogerá los desperdicios sólidos y los separará del desperdicio líquido para que no tapen ni obstruyan los conductos por los cuales corren las aguas usadas.
En esta área también se encuentran los trituradores de los cuales uno está actualmente en reparación. La planta necesita dos trituradores para que funcione adecuadamente, en especial para la trituración de la grasa ya que la entrada de sustancias grasosas es enorme, según indicó el Sr. Rivera. Esto se debe a conexiones clandestinas cuyos desperdicios van a dar al sistema y a que muchos restaurantes y algunos negocios de comida rápida no tienen un recogedor de grasa lo cual es requerido por ley.
- 5) Área de las Plantas - Las plantas son dos cilindros de cemento de cuarenta pies de profundidad. A ellas llegan los desperdicios una vez se separan los líquidos de los sólidos. Estas Plantas están una al lado de la otra y para ver su funcionamiento es necesario subir por escaleras hasta la parte superior. La planta más antigua está funcionando bien pero tiene un escape que según informó el Sr. Rivera, se reparará pronto.
- 6) Área de los Lechos - En este lugar se dejan secar los desperdicios sólidos. Explicó el Sr. Rivera que este sistema es uno de los más modernos que existen. Por medio de un tubo se saca el sólido y se echa en unos cuadros de cemento en donde se deja secar por varios meses. Se extrae el líquido que le quede al sólido por medio de una arena que sirve de filtro. El sólido seco que resulta de este proceso se lleva al vertedero.
- 7) Canales de Salida - Luego de separar el líquido del sólido, el agua procesada finalmente sale por unos canales y de allí se envía al Río Cibuco.
- 8) Área de Muestreo - Esta área es visitada tres veces a la semana por personal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual se encarga de recoger la muestra y llevarla a sus laboratorios en Caguas.

El día 22 de enero de 2001 la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales recibió un informe del Sr. Pedro A. Modesto, de la United State Environmental Protection Agency (EPA). sobre la planta de tratamiento de aguas usadas de Vega Alta. En este documento se describe la situación actual de dicha planta y se informa que la misma está bajo la Orden del Tribunal Federal desde 1978, en un caso radicado por el Gobierno Federal en contra del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La juez asignada para atender el caso lo es la Honorable Juez Carmen Consuelo de Cerezo. Los informes del síndico asignado por el Tribunal para monitoriar la planta, Dr. Rafael Dávila,

tienen dos años de atraso, pero conforme último informe rendido describe que existe un funcionamiento satisfactorio de la planta de Vega Alta.

Esta planta consta de dos unidades, una instalada en el 1989 y otra instalada en el 1996. Cada una de las plantas tiene capacidad para tratar un millón de galones diarios cada una. Dicho informe menciona que la planta cuenta con todo el equipo necesario para operar, pero el mantenimiento es muy pobre y por lo tanto requiere que este aspecto se mejore y se repare el equipo defectuoso para que pueda operar correctamente. Según la información recibida en la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales esta planta necesitaría tres evaluaciones satisfactorias por parte del síndico federal y aprobar un estudio del TSS y BOD del afluente para que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados pueda solicitar al Tribunal que releve a la planta de la orden emitida por la juez Cerezo.

En la actualidad, la Compañía de Aguas concentra sus esfuerzos en la construcción de una Planta Regional de Tratamiento de aguas usadas, la cual se establecerá en el municipio de Toa Baja. Esta Planta sacaría de servicio a la planta en Vega Alta. El proyecto está en un estado avanzado de diseño y otorgación de permisos y ha sido avalado por la Autoridad de Financiamiento de Infraestructura (A.F.I.). La construcción de esta Planta se hará en tres fases y se espera que la primera fase esté operando en el 2003-2004 con capacidad para tratar treinta (30) millones de galones de agua diarios. Esto implica que es necesario establecer 145Km. de troncales para conectara los municipios con la planta.

Además de la situación comentada en el informe sobre la Planta de Tratamiento de Aguas Usadas de Vega Alta, el Alcalde de este Municipio, Honorable Juan Manuel Cruzado Laureano presentó la difícil situación que confronta dicho pueblo debido a la falta de alcantarillados en cinco comunidades, aproximadamente un 40% de las familias vegalteñas. La falta de alcantarillado en estas comunidades hace que la salud de las personas que viven en ellas se vea afectada adversamente debido a la contaminación de las aguas, el medio ambiente y las pestilencias que todo esto genera. Para poder resolver esta situación es necesario construir un sistema de alcantarillado que lleve las aguas usadas hasta la Planta de Tratamiento, gestión que requiere un presupuesto de aproximadamente 5 (cinco) millones de dólares, según lo estima el Honorable Alcalde. Sin embargo, antes de construir un alcantarillado es necesario determinar si la planta está fuera de la Orden del Tribunal, que esté funcionando correctamente y que la capacidad residual de .8 millones de galones, sea suficiente para procesar las aguas usadas a ser traídas a las mismas.

La visita realizada por la Comisión permitió observar de cerca el funcionamiento de la planta y conocer los aspectos que urgen sean resueltos. También brindó la oportunidad para que se pudieran atender las inquietudes presentadas por el Honorable Alcalde Juan Manuel Cruzado Laureano.

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

El Señor Felipe Rivera ofreció a esta Comisión las siguientes observaciones sobre el funcionamiento de la planta:

- 1) Los problemas que confronta la planta son mínimos y están relacionados a la falta de equipo y mantenimiento (tritador de grasa, rastrillo para recogido de sólidos, instalación de techos en el área de los lechos, pintura de las facilidades y rotulación apropiada del lugar). Estos asuntos, según él, serán corregidos próximamente, pero no especificó si hay un plan de acción definido con fechas y metas a cumplirse.
- 2) Las facilidades están en buenas condiciones operacionalmente.

- 3) Una vez la Planta esté fuera de la Orden del Tribunal Federal y se instale el equipo que hace falta podrá funcionar a toda capacidad. La Planta está apta para aceptar la conexión de las cinco comunidades que están sin servicio de alcantarillado, según lo informó el Sr. Rivera.

Aunque la visita a la planta y la información ofrecida por el Sr. Rivera parecen indicar que son pocos los señalamientos que se pueden hacer sobre estas facilidades, la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales ha tenido acceso al informe redactado por la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA) el cual se envía a la Compañías de Aguas, como evaluación e inspección de la Planta de Aguas Usadas de Vega Alta.

La Comisión también ha tenido acceso al trasfondo histórico entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Compañía de Aguas. Este documento menciona que el 26 de mayo de 1995, la Autoridad formalizó un contrato de servicios con Professional Service Group Inc. (PSG) para la administración, operación, reparación y el mantenimiento de los sistemas de agua y alcantarillados. El 1 de marzo de 1999, PSG cambió de nombre a Compañía de Aguas de Puerto Rico, Inc. (CAPR) y se formalizó una enmienda al contrato para ampliar las funciones que desempeñaba, y delegar otras relacionadas con la operación y mantenimiento de los sistemas de agua y alcantarillados.

En virtud de dicha encomienda, el Departamento de Ingeniería y Planificación de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados fue por la CAPR. Dicho departamento tiene la responsabilidad de implantar el Programa de Mejoras Capitales, de tal forma que puedan suplirse las necesidades presentes y futuras de agua potable y de alcantarillados sanitarios. La ejecución del plan de trabajo está basada en la interrelación estrecha de los distintos departamentos para cumplir con el itinerario y el presupuesto programado para la realización de los proyectos. Entre ellos, se encuentra División de Adquisición de Terrenos, la cual se encarga de hacer los trámites necesarios para adquirir los terrenos donde se construirán los proyectos. La adquisición de terrenos puede realizarse mediante el proceso de negociación directa o expropiación.

El informe preparado por la EPA sobre la planta de Vega Alta, abarca el periodo del 13 al 20 de abril de 2001. Aunque en la evaluación aparece que el promedio del monitoreo es satisfactorio, en el mismo se hacen ciertos señalamientos que han debido ser corregidos al tiempo que se indica en dicho informe. Se incluye copia del informe de EPA recibido en la Comisión.

Resulta importante señalar que a la fecha en que se redacta este informe la Oficina del Contralor a dado a la publicidad los resultados de la auditoría realizada a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el contrato y operaciones de la Compañía de Aguas. Los hallazgos de esta auditoría aclaran el panorama que pueden ofrecer una explicación de porqué se han venido confrontando problemas en todo el sistema y servicios de acueductos y alcantarillados.

El día 29 de abril de 2001, el periódico El Nuevo Día publicó un artículo titulado "Sacarán Cinco Plantas de Aguas Usadas de Corte de Estados Unidos". El artículo menciona que al concluir este año, unas cinco Plantas de tratamiento de aguas usadas serán relevados de la orden del Tribunal Federal de Estados Unidos.

El monitor federal, Rafael Ríos informó que al presente unas 17 plantas de tratamiento de aguas usadas permanecen bajo la orden judicial, proyectando que para el verano, el total baje a 14 (catorce). Se le preguntó en conversación telefónica con el Sr. Ríos porque no está incluida la planta de Vega Alta entre las que podrían salir de la Orden del Tribunal prontamente si el panorama que nos describió el Sr. Rivera era tan favorable para la misma. El Sr. Ríos nos indicó que ni la Autoridad de Acueductos ni la Compañía de Aguas había solicitado a la EPA que hiciera lo pertinente para lograr que las pruebas e inspecciones necesarias para lograr dicho objetivo.

El artículo del periódico continua indicando que las instalaciones de tratamiento bajo la Orden de la Corte Federal se remonta a 1985, tienen limitadas las nuevas conexiones y deben cumplir con requisitos para descargas. Las tres primeras plantas en ser sacadas de la Orden son las de Adjuntas, Yauco y Ceiba. El Sr. Ríos estimó que las otras que pueden salir este año son las de Dorado y Naranjito. Quedarían entonces bajo la Orden del Tribunal las de Ponce, Aguadilla, Carolina, Utuado, Toa Alta Heights, Río Grande States, Fajardo, Luquillo, Patillas, San Lorenzo, Puerto Nuevo, Vega Baja y Vega Alta.

De la información se desprende que obtenida la Planta de Vega Alta no está entre las que saldrán de la Orden del Tribunal Federal próximamente, lo que contradice lo informado por el Sr. Felipe Rivera de la A.A.A. Llama la atención el hecho de que si, esta planta necesita muy pocas mejoras para que pueda funcionar a toda capacidad, aún la Compañía de Aguas no ha reparado los techos de los lechos en la planta, las cuales actualmente son de zinc. ¿Porqué todavía no se han pintado las facilidades y no se ha conseguido el personal para que realice esta tarea? ¿Porqué no se ha comprado el triturador tan necesario para el buen funcionamiento de la planta, a pesar de que se informó que no es un equipo costoso?

Ante la información obtenida, esta Comisión contactó al monitor federal, Sr. Rafael Ríos, para confirmar y corroborar los datos sobre la planta de Vega Alta que nosotros tenemos. El Sr. Ríos confirmó su visita a la planta de Vega Alta e informó con probabilidad dicha planta podría ser removida de la orden del Tribunal, sujeto a que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados lo solicite y a que la documentación que se le someta al monitor esté en orden.

Aunque la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales entiende que la auditoría realizada por la Oficina del Contralor brindará información detallada sobre toda la situación entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la contratación de Compañía de Aguas, considera que la Compañía de Aguas no ha descargado su responsabilidad administrativa eficientemente y que la Autoridad de Acueductos tampoco ha cumplido con su obligación de supervisar a la Compañía de Aguas. Conviene mencionar que al haberse privatizado dicha agencia gubernamental, lo único que ha subsistido de la misma es la Junta de Gobierno, compuesta entre otros, por el Contralor, auditores e ingenieros.

Esta Comisión entiende que la naturaleza de los problemas confrontados durante los últimos cinco años entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Compañía de Aguas han sido producto de una falta de supervisión responsable. Aunque la situación actual es delicada, la misma no amerita que se legisle sino que se consideren nuevas alternativas administrativas y que se cumplan siguiendo las disposiciones de una contratación justa entre las partes.

Es necesario tomar en consideración los señalamientos que haga el Contralor en sus informes al momento de renegociar cualquier contrato o determinar otras alternativas para resolver los problemas que presentan las Plantas de Tratamiento de aguas usadas así como el sistema en general. De manera que podamos actualizar la información sobre los informes de cumplimiento de la planta de Vega Alta, esta Comisión ha enviado cartas solicitando dicha información por escrito al monitor federal, a la Agencia de Protección Ambiental y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Por otro lado, como parte de nuestra investigación y luego de conseguir tres cotizaciones para servicio, se contrató a Sanco Laboratories para que tomara una muestra del agua que sale de la planta luego de ser procesada y la analizara en términos de su calidad, e informa la misma cumple con los parámetros requeridos por las agencias pertinentes.

Dichos resultados fueron referidos a la Dra. Gladys González, Presidenta de la Junta de Calidad Ambiental y a la Sra. Lizette Cortés Pagán, Directora del Area de Calidad de Agua donde fueron evaluados.

En los hallazgos sometidos por la División de Calidad de Agua de la Junta de Calidad Ambiental a la Comisión, encontraron que la Planta de Tratamiento de Aguas Usadas está regulada por un permiso federal de descarga bajo el Sistema Nacional de Eliminación de Descargas de Contaminantes (NPDES). Estos permisos son emitidos por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA) conforme a la Sección 402 de la Ley Federal de Agua Limpia, según enmendada. El permiso establece los términos y condiciones bajo las cuales la planta de tratamiento debe ser operada para asegurar el cumplimiento de las leyes estatales y federales aplicables. Entre estos se establecen los límites de efluentes.

De los catorce parámetros analizados del muestreo del agua de la planta de Vega Alta, ocho no tienen límite de efluente establecido por el permiso de NPDES vigente: estos son: COD (Demanda Química de Oxígeno), Yodo, Selenio, Magnesio, Cinc, Aluminio, Hierro y Níquel. De los antes mencionados el COD, el Yodo, el Magnesio, el Aluminio y el Hierro, no tienen estándar de calidad de agua aplicable conforme al Reglamento de Estándares de Calidad de Agua (RECA) de Puerto Rico, según enmendado. En el caso de Selenio el resultado está por debajo del estándar de calidad de agua aplicable por lo que está en cumplimiento con el RECA. En el caso de Cinc y Níquel el estándar aplicable al cuerpo de agua receptor depende de la dureza del mismo. Dado que no tenemos información sobre cuál era la dureza del cuerpo de agua receptor al momento del muestreo no podemos determinar cumplimiento con la RECA. Sin embargo, de un análisis de los datos más recientes de una estación de calidad de agua del US Geological Survey localizada en el Río Cibuco en Vega Alta, podemos utilizar un valor conservador de la dureza del cuerpo de agua receptor de 130 mg/L. con esta dureza, el estándar de calidad de agua aplicable para Cinc es 50000 mg/L y para Níquel es 197000 mg/L. Por lo que estarían en cumplimiento con los estándares requeridos. Los resultados para los parámetros de BOD (Demanda Bioquímica de Oxígeno), TSS (Sólidos Suspendidos Totales), Aceite y Grasa, Cobre y Cadmio reflejan que están en cumplimiento con los límites establecidos por el NPDES.

El Mercurio, el permiso NPDES vigente sólo requiere que se muestre el parámetro y se informe el resultado, pero no establece un límite de efluente para el mismo. El estándar de calidad de agua aplicable al cuerpo de agua receptor de la descarga de la Planta de Tratamiento de Vega Alta es de 0.000012 mg/L. Dicho valor está por debajo del límite de detección del método analítico informado por el laboratorio (0.0001 mg/L). El RECA establece que en los casos donde el estándar para un parámetro sea menor que el límite de detección del método analítico aprobado por la EPA con el límite de detección más bajo posible, el parámetro deberá ser analizado utilizando dicho método. Se determinará cumplimiento con el RECA cuando la concentración del parámetro no sea detectable utilizando el método analítico aprobado por la EPA con el límite de detección más bajo posible. Con la información sometida por la prueba de laboratorio no se detecta si el parámetro de mercurio está en cumplimiento con el estándar aplicable debido a que no se sabe si el método analítico utilizado satisface la descripción indicada anteriormente.

La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales aneja como parte de este informe copia de los resultados obtenidos del muestreo realizado al efluente de la Planta de Tratamiento de Aguas Usadas de Vega Alta y una tabla donde detalla en resumen los comentarios de los resultados realizados en el Area de Calidad de Agua de la Junta de Calidad Ambiental.

La Junta nos indica que actualmente el permiso NPDES vigente de la Planta de Vega Alta le requiere a la AAA muestrear 26 parámetros. Estos son: Temperatura, Turbidez, Color, Oxígeno Disuelto, BOD, pH, TSS, Sólidos Suspendidos, Aceite y Grasa, Amoniac Total, Nitrato más Nitrito, Fósforo, Cianuro, Cloruro, Fluoruro, Arsénico, Cadmio, Cobre, Magnesio, Agentes Tensoactivos, Flujo, Cloro Residual, Sólidos Disueltos Totales, Mercurio, Coliformes Fecales y

Coliformes Totales. En revisión de los informes de automonitoría de la descarga (DMRs, por sus siglas en inglés) del periodo comprendido desde enero de 1999 hasta febrero de 2001, han encontrado que la descarga de la Planta de Vega Alta ha excedido el límite de efluente establecido en el permiso NPDES para los siguientes parámetros:

| #PARAMETRO | #DE VIOLACIONES / #DE MUESTRAS |
|---------------------|--------------------------------|
| BOD | 1/26 |
| TSS | 2/26 |
| Amoniac Total | 11/25 |
| Nitrato más Nitrito | 5/25 |
| Fósforo | 5/26 |
| Cadmio | 1/6 |
| Cobre | 4/6 |
| Cloro Residual | 24/24 |
| Coliformes Fecales | 1/24 |
| Coliformes Totales | 1/24 |

RECOMENDACIONES

Conforme a la investigación realizada por esta Comisión, es necesario llevar a cabo los siguientes pasos, que antes de tomar cualquier acción para elaborar un plan dirigido a resolver la situación del 40% de las familias de Vega Alta, relacionado a la falta de alcantarillado:

- 1) Ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que pida a la EPA que proceda con lo pertinente para sacar la Planta de Aguas Usadas de Vega Alta de la Orden del Tribunal Federal. Esto podría conllevar que la Compañía de Aguas y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tengan que ponerse de acuerdo y hacer las mejoras o reparaciones que se han mencionado en este informe y que a su vez se comprometan a cumplir con el requerimiento de mantenimiento necesario a corto y a largo plazo.
- 2) Elaborar un estudio minucioso para determinar si la capacidad residual de .8 millones de galones que tiene al presente la Planta, sería suficiente para conectar las familias de dicho Municipio que aún no tienen sistema de alcantarillado, sin poner en peligro que dicha planta tenga que ser devuelta a la Orden del Tribunal Federal.
- 3) Es fundamental que se consulte a AFI para que se incluya en el Plan Maestro de la Región, el descargue de éstas aguas adicionales a las presentes para que una vez se complete la Planta Regional de Dorado se pueda proceder a conectar el descargue de la totalidad de la población de Vega Alta a dicha Planta.
- 4) Teniendo en cuenta la urgencia de proveer a las familias de Vega Alta con las facilidades de alcantarillado, por representar esto un problema serio de Salud Pública, recomendamos se hagan las gestiones administrativas y legislativas pertinentes para que se proceda con la planificación y construcción de la infraestructura necesaria para proveer a los vegalteños con el sistema de alcantarillado. Dicha infraestructura, dependiendo de la fecha en que se complete, se conectaría a la Planta de Vega Alta, o a la Regional de Dorado, según se determine de los estudios antes recomendados.

A tenor con todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales rinde su informe final sobre la R. del S. 41 y solicita a este Alto Cuerpo la aprobación del mismo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Maribel Rodríguez Hernández, DMD
Presidenta
Comisión de Salud y Asuntos Ambientales"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe.
PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Salud y Asuntos Ambientales, en torno a la Resolución del Senado 50, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Salud y Asuntos Ambientales realizar una investigación sobre el funcionamiento y operación del Programa de Protección de Menores del Departamento de la Familia para medir su eficiencia y capacidad para prevenir y atender el problema de maltrato a menores de edad."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 50, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: antes de "Salud" insertar "de"
Línea 2: tachar "al" y sustituir por "sobre el funcionamiento y operación del"
Línea 3: después de "Familia" tachar "(.)" y adicionar "para medir su eficiencia y capacidad para prevenir y atender el problema de maltrato a menores de edad."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "serios y que atenta contra" y sustituir "serio que enfrentan muchas familias puertorriqueñas, porque lacera la salud física y mental de los niños maltratados y deteriora "
Página 1, párrafo 2, línea 1: después de "raíces " insertar "(,)" y adicionar "en parte,"
Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "nuestro no puede" y sustituir "futuro de nuestro país tiene que estar fundamentado en el respeto a la integridad, derechos y protección

| | |
|-------------------------------|--|
| | apropiada de los menores de edad, para garantizarles una convivencia social saludable y próspera.” |
| Página 1, párrafo 3, línea 2: | tachar todo su contenido. |
| Página 1, párrafo 4, línea 1: | tachar “alarmantes en el aumento del” y sustituir por “sobre los casos de” ; en esa misma línea tachar “menores” y sustituir por “de menores de edad y jóvenes adultos,” |
| Página 1, párrafo 4, línea 2: | después de “órdenes,” insertar “son alarmantes y” |
| Página 1, párrafo 5, línea 1: | tachar “Los estudios siempre han demostrado” y sustituir “Estudios realizados por autoridades en conducta humana demuestran,” |
| Página 1, párrafo 5, línea 2: | después de “maltrato” tachar el resto de la línea y sustituir “en cualquier forma es muy detrimental para el niño, con el agravante de que, en muchos casos, el menor víctima de violencia, manifiesta esa misma conducta cuando es adulto.” |
| Página 1, párrafo 5, línea 3: | tachar su contenido |
| Página 2, párrafo 1, línea 1: | tachar “dirigidos al ” y sustituir “de que el” |
| Página 2, párrafo 1, línea 2: | tachar "y cuán deficiente" ; después de "siendo" insertar " deficiente" |
| Página 2, párrafo 2: | tachar en su totalidad, y sustituir por “Es esencial atender estos planteamientos públicos e investigar el funcionamiento y operación de las agencias principalmente responsables de prevenir y atender el problema de maltrato de menores de edad. El Senado de Puerto Rico, en particular, tiene la función de asegurar que las agencias gubernamentales responsables de implantar las leyes para erradicar el maltrato y la violencia en todos los niveles de la sociedad, lleven a cabo esa labor deficiente y diligentemente.” |
| Página 2, párrafo 3, línea 1: | tachar desde “El” hasta “ordena” y sustituir “Por lo que, se hace imperativo” |
| Página 2, párrafo 3, línea 2: | tachar “(.)” al final de la línea, sustituir por “(,)” y adicionar “a fin de evaluar su eficiencia y capacidad para prevenir y atender el problema de maltrato a menores de edad con la diligencia, cuidado, profesionalismo y eficacia que requiere ese problema social.” |

En el Texto:

| | |
|--------------------|--|
| Página 2, línea 3: | tachar “(.)” al final y adicionar “para medir su eficiencia y capacidad para atender el problema de maltrato a menores de edad.” |
| Página 2, línea 5: | tachar “rendirá” y sustituir por “rendirán”; en esa misma línea después de “informe” insertar “conjunto” |
| Página 2, línea 7: | tachar “resolución” y sustituir por “Resolución” |
| Página 2, línea 8: | tachar “resolución” y sustituir por “Resolución” |

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 50 ordena a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Aisladas que realice, conjuntamente con la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, una investigación del Programa de Protección de Menores del Departamento de la Familia. El Departamento de la Familia atiende anualmente miles de casos de maltrato de menores y se presume que la cantidad de casos que no se reportan ni atienden es mayor que el total de casos oficialmente denunciados. De hecho, recientemente se publicó que el Departamento tenía alrededor de 5,000 casos de maltrato de menores pendientes.

Es alarmante el aumento de esos casos, lo que unido al incremento de suicidios de menores de edad, entre otros problemas que afectan directamente a nuestros niños y jóvenes, hace imprescindible examinar la organización, funcionamiento, procedimientos y recursos del Programa de Protección de Menores del Departamento de la Familia con el propósito de evaluar su capacidad y eficiencia para proteger a nuestros menores con la diligencia, cuidado, y profesionalismo que ello requiere.

Por lo cual, se recomienda la aprobación de la R. del S. 50 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se se reciba y se apruebe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 713, titulada:

"Para adicionar las Secciones 2, 3, 4 y 5, enmendar y reenumerar la Sección 2 como Sección 6 y reenumerar la Sección 3 como Sección 7 de la de la R del S. 082 aprobada el 7 de febrero de 2001, que crea la Comisión Especial para investigar la situación de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a los fines de requerir contratos, y toda clase de documentos y materiales,

investigar las finanzas, examinar testigos y citarles bajo apercibimiento de desacato y para otros fines."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 715, titulada:

"Para extender una merecida felicitación y reconocimiento al concertista de guitarra Federico A. Cordero en ocasión del sexagésimo quinto (65) aniversario de su vinculación con tan noble instrumento."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, luego de "Carolina" insertar ",". Página 2, línea 1, luego de "Cultura" insertar un espacio; antes de "San Juan" eliminar "de" Página 2, párrafo 2, línea 2, antes de "Llorens" insertar "Luis"

En el texto, página 2, línea 2, luego de "Cordero" insertar ",".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay oposición a las enmiendas, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, página 1, línea 2, luego de "Cordero" insertar ","

Son todas las enmiendas al informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 700, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales y a la de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio de Puerto Rico que investiguen los posibles efectos e implicaciones de la creación y aprobación del Área de libre comercio de las Américas ALCA) sobre el desarrollo económico de Puerto Rico y se recomienda alternativas para lograr la competitividad de nuestra Isla."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, luego de “continente” eliminar “,”. Página 1, párrafo 1, línea 3, eliminar “contenía” y sustituir por “contiene”. Página 1, párrafo 1, línea 5, tachar “discriminación;” y sustituir por “discrimen y” . Página 1, párrafo 2, línea 3, antes de “2003” insertar “el año”. Página 1, párrafo 2, línea 4, antes de “2005” insertar “año”. Página 2, párrafo 1, línea 15, tachar “com” y sustituir por “como”. Página 2, párrafo 3, línea 3, luego de “implementación” eliminar “,” y sustituir por “, el Senado de Puerto Rico”; tachar “Por lo que esta Legislatura”

En el texto, página 2, línea 1, tachar “a la”. Página 2, línea 2, luego de “Comercio” tachar “,”; luego de “Rico”, tachar “,”. Página 3, línea 1, tachar “impactos negativos o positivos” y sustituir por “efectos e implicaciones de la creación y la aprobación”; tachar “proyecto de”. Página 3, líneas 2 y 3, después de “América” insertar “(ALCA)”; tachar desde “ya” hasta “otra” y sustituir por “sobre el desarrollo económico y que recomienden alternativas para lograr la competitividad del país.”. Página 3, línea 9, tachar “segunda sesión ordinaria” y sustituir por “Segunda Sesión Ordinaria”

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay oposición a las enmiendas, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, página 1, línea 1, luego de “Federales y” tachar “a la”. Página 1, línea 2, luego de “Comercio” insertar “del Senado”.Página 1, línea 4, tachar “ALCA) y sustituir por “(ALCA)”. Página 1, línea 4, luego de “Rico” insertar “que recomienden”; tachar “se recomienda”. Página 1, línea 5, tachar “de nuestra Isla” y sustituir por “del país”

Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay oposición a las enmiendas, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 682, titulada:

"Para felicitar y reconocer a la joven Mónica María Castro Carballo, con motivo de obtener su grado de Bachillerato en Artes, con concentración en Ciencias Políticas, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 6, luego de “Piedad” eliminar “,”. Página 1, párrafo 2, línea 9, luego de “Francés” eliminar “,”; luego de “Presidenta” eliminar “,”. Página 2, línea 1, tachar “ingresa” y sustituir por “ingresó”. Página 2, línea 2, tachar “obtiene” y sustituir por “obtuvo”.

En el texto, página 2, línea 4, luego de “Resolución” tachar “en forma de pergamino”; luego de “entregada” insertar “en forma de pergamino”

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 690, titulada:

“Para expresar la adhesión del Senado de Puerto Rico a la celebración del Octagésimo Aniversario de la fundación de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, luego de “quienes” insertar “;”; luego de “Legislativa” insertar “;”.

En el texto, página 3, líneas 3 y 4, luego de “Asociado” insertar “de Puerto Rico.” Tachar desde “con” hasta “públicos.”. Página 3, línea 5, luego de “Resolución” tachar “en forma de pergamino”; luego de “entregada” insertar “en forma de pergamino”

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 697, titulada:

“Para felicitar al equipo de los Polluelos de Aibonito de la Liga AA del Beisbol Aficionado de Puerto Rico, por su victoria del sábado 16 de junio de 2001, coronándose como los nuevos campeones de la Región Central de Puerto Rico”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, luego de “social” insertar “, pues”. Página 1, párrafo 1, línea 5, tachar “toda”

En el texto, página 2, línea 1, tachar “Aibonitos” y sustituir por “Aibonito de la Liga Doble AA”; luego de “béisbol” eliminar “AA” y sustituir por “aficionado”. Página 2, línea 2, tachar “siendo” y sustituir por “coronándose como”. Página 2, línea 3, tachar “región central” y sustituir por “Región Central”. Página 2, línea 5, tachar “el 22 de junio de 2001”. Página 2, línea 6, eliminar “.” y sustituir por “de celebración.”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción a las enmiendas, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 701, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a los atletas y propulsores del deporte Mayagüezano en la Segunda Instalación del Recinto Mayagüezano de Inmortales del Deporte que este año preside el Lcdo. Juan A. “Tin” Andiarrena”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 2, tachar “através” y sustituir por “a través”. Página 1, párrafo 2, línea 7, luego de “Irizarry” insertar “;”. Página 2, línea 3, luego de “Figueroa” eliminar “;” y añadir “. Así mismo”; tachar “además”. Página 2, párrafo 2, línea 2, después de “R.” insertar “;”.

En el texto, página 2, línea 4, luego de “entregada” eliminar “;”. Página 2, líneas 5 y 6, tachar en su totalidad y sustituir por “Luis A. “Coquí” Borrero Martínez, Nelson Borrero Martínez, Juan B. Tomasini Cintrón, Raymond Acevedo Luciano, Nelson Cortina Ramos, Juan Vargas Rodríguez, Natalio “Pachi” Irizarry y Julio “Cuquí” Jusino.”. Página 2, línea 7, tachar “más”. Página 2, línea 8, tachar “amplia”

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción a las mismas, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 708, titulada:

“Para felicitar a la artesana hamaquera Crucita González, al conjunto Mapayé dirigido por Antonio Rivera en pro del Festival de la Hamaca los días 6, 7, y 8 de julio en la plaza pública del pueblo de San Sebastián”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar “que hacer” y sustituir por “quehacer”. Página 1, párrafo 1, línea 5, tachar “cede” y sustituir por “sede”; tachar “una” y sustituir por “tan”. Página 1, párrafo 2, línea 1, luego de “mujeres” eliminar “;” y sustituir por “,”. Página 1, párrafo 2, línea 4, tachar “era” y sustituir por “eran”. Página 1, párrafo 3, línea 3, después de “creció” eliminar el resto de la línea y sustituir por “así como”. Página 1, párrafo 3, línea 4, tachar “de entidades comerciales”. Página 1, párrafo 3, línea 5, tachar “con su auspicio”. Página 1, párrafo 3, línea 6, luego de “días” insertar “cada año”. Página 2, párrafo 1, línea 4, eliminar “seda” y sustituir por “se da”. Página 2, párrafo 2, línea 2, eliminar “la tejido de hamacas,” y sustituir por “a este”. Página 2, párrafo 2, línea 3, tachar “má’s” y sustituir por “mas”. Página 2, párrafo 3, línea 1, luego de “Mapeyé” insertar “,”. Página 2, párrafo 3, línea 2, luego de “vez” insertar “,”

En el texto, página 2, línea 1, luego de “Mapeyé” insertar “,”. Página 2, línea 2, luego de “Rivera” insertar “,”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción a las mismas, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, página 2, línea 1, luego de “Mapeyé” insertar “,”. Página 2, línea 2, luego de “Rivera” insertar “,”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda enmendado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 710, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a los distinguidos deportistas, coordinadores y dirigentes del equipo de voleibol Las Llaneras de Vega Alta, Carlos Pantoja, Calvin Candelaria y Noemí Pabón, por obtener el primer lugar en el 4to Torneo De Voleibol Infantil, a premiarse el 29 de junio de 2001”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 3, tachar “hoy” y sustituir por “el”.

En el texto, página 2, línea 4, luego de “Resolución” eliminar “,”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 710, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 716, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar una investigación sobre la presunta desaparición del marino puertorriqueño Walter Enoch Padilla Ortiz de la base Marine Air Task Force Training Command en el pueblo de Twenty-nine Palms, California”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 2, línea 1, después de “con” añadir “este” y eliminar “Padilla Ortiz”. Página 2, párrafo 3, línea 2, tachar “Pero” y sustituir por “No obstante”. Página 2, párrafo 3, línea 3, tachar “mismo”

En el texto, página 3, línea 3, entre “de” y “noventa” insertar “los”. Página 3, línea 4, tachar “después de” y sustituir por “siguientes a”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para unas expresiones sobre esta medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con sus expresiones.

SR. PARGA FIGUEROA: En el mes de abril la oficina de este servidor comenzó a recibir querellas de ciudadanos sobre el trato que se le estaba dando en distintas ramas de las Fuerzas Armadas de la Nación en campamentos, particularmente en Estados Unidos continentales. Como resultado de la confrontación entre el Gobierno de Puerto Rico, la Comunidad de Vieques y la Marina de Estados Unidos. Muchas de estas querellas eran planteadas por los padres de los jóvenes puertorriqueños que están destacados en esos campamentos.

Y a principios de mayo, en una visita que hicimos a la capital federal, le planteamos este asunto al congresista José Serrano, porque entendíamos que él podía atender estos asuntos con mayor efectividad que hacerlo nosotros desde la Asamblea Legislativa. Y desde esa fecha le hemos estado refiriendo al congresista Serrano toda la información que se nos ha estado transmitiendo sobre esta situación, que aparentemente es consecuencia de las actitudes que se asumen cuando hay muchos seres humanos destacados, acuartelados y surgen diferencias de etnias, de razas, de culturas distintas que están enfrentadas en el servicio militar. Todos conocemos, aunque no hayamos servido en las Fuerzas Armadas, cuál es el ambiente de cuartel y cómo las diferencias de razas, las diferencias de origen, las diferencias de cultura, pues, se manifiestan a manera de confrontación, de discrimen, de comentarios, de actitudes negativas.

Yo, y creo que todos los compañeros de la Delegación, estamos a favor de esta medida. Creemos que ésta es una situación que tiene que investigarse para determinar si ha habido alguna situación desgraciada en lo que se ha estado planteando sobre este caso. Pero queremos al unir nuestros votos a la Resolución, hacer la recomendación a los autores de la medida, a la Comisión que ha de investigar este asunto, que debe hacerse con toda discreción para que no resulte en motivo de mayores actos de discrimen que puedan manifestarse en los distintos cuarteles donde estén

destacados soldados o efectivos militares de origen puertorriqueño; tanto de origen puertorriqueño porque nacieron en Puerto Rico, como de origen puertorriqueño porque son miembros de familias de origen puertorriqueño en Estados Unidos o en alguno de los estados de la Unión Americana.

Así es que nos unimos a la Resolución y esperamos que la investigación ayude a esta familia a conocer cuál ha sido el destino de este compatriota nuestro. Y nuevamente una recomendación de que se use la misma discreción que este servidor ha usado en su contacto con el congresista Serrano, para atender todos los otros casos que se han estado planteando.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias, al compañero Parga.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias. Quería tomar esta oportunidad, primero, para agradecerle al compañero Parga que se haya unido la Delegación de la Minoría en esta Resolución que presentamos con toda la buena fe de tratar de ayudar a esta familia a que se desenmascare lo que está sucediendo con el hijo de ellos. Y yo le puedo garantizar al senador Parga que no radicamos esta Resolución para politiquear con ella y vamos a usar el máximo de discreción de hacer esto de una manera discreta y de una manera en que el único beneficiado sea la familia de este soldado que está desaparecido en estos momentos y que todos queremos saber cuál ha sido su paradero.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al señor Ortiz-Dalio.

Recordamos a los compañeros que el cuatrienio pasado tuvimos una situación similar con el soldado Hernández en Panamá, que tuvo una muerte misteriosa y tratamos de investigar ese asunto en la Cámara de Representantes; no se pudo, pero todavía merodea cierta suspicacia referente a la muerte de este soldado compatriota puertorriqueño. Así es que esperamos que esta Resolución nos ayude a llegar a un final feliz en cuanto a esta situación.

Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la Resolución 716.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado 113; Resolución del Senado 114; Resolución del Senado 115; Resolución del Senado 127; Resolución del Senado 169; Resolución del Senado 215; Resolución del Senado 221; Resolución del Senado 272; Resolución del Senado 299; Resolución del Senado 310; Resolución del Senado 339; Resolución del Senado 359; Resolución del Senado 376; Resolución del Senado 389; Resolución del Senado 556; Resolución del Senado 548; Resolución del Senado 682; Resolución del Senado 690; Resolución del Senado 697; Resolución del Senado 700; Resolución del Senado 701; Resolución del Senado 708; Resolución del Senado 710; Resolución del Senado 713; Resolución del Senado 715; Resolución del Senado 716; y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes de la Resolución Conjunta del Senado 157; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes de la Resolución Conjunta del Senado 159; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes de la Resolución Conjunta del Senado 165; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes de la Resolución Conjunta del Senado 173; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes de la Resolución Conjunta del Senado 176; la concurrencia con las enmiendas

introducidas por la Cámara de Representantes de la Resolución Conjunta del Senado 197; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes de la Resolución Conjunta del Senado 368; y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes de la Resolución Conjunta del Senado 415. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se le permita votar en primera instancia a la compañera senadora Migdalia Padila Alvelo, y en segundo lugar a la compañera senadora Velda González de Modestti.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción al Calendario de Votación Final? Si no hay objeción, adelante, toquese el timbre.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 113

"Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación para determinar si la cantidad de estacionamientos reservados para uso exclusivo de personas con impedimentos en la Universidad de Puerto Rico y sus Colegios Regionales llenan las necesidades de esta población."

R. del S. 114

"Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realicen una investigación sobre los accesos de las escuelas del Sistema de Educación Pública para las personas con impedimentos físicos, a fin de determinar si el Departamento de Educación ha cumplido con las disposiciones de la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como "Americans with Disabilities Act of 1990" que requiere la eliminación de barreras arquitectónicas en instalaciones de uso público."

R. del S. 115

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Educación, Ciencia y Cultura realizar una investigación dirigida a evaluar el Programa de Alimentos que las autoridades escolares correspondientes ofrecen a los estudiantes de las escuelas públicas y privadas del país."

R. del S. 127

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a realizar una investigación de las causas por las cuales no se ha continuado el proyecto de ampliación y mejoras a la carretera 102, conocida como Avenida José González Clemente en la Ciudad de Mayagüez, Puerto Rico."

R. del S. 169

"Para ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo, de Educación, Ciencia y Cultura y de Asuntos de la Juventud, analizar las políticas, leyes y regulaciones relacionadas con la promoción, establecimiento y operación de las cooperativas juveniles."

R. del S. 215

"Para ordenar a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital que realice un abarcador estudio del efecto social y económico sobre comerciantes, residentes, estudiantes y visitantes, de las construcciones y facilidades para el paso del Tren Urbano que se llevan a cabo en el casco urbano de Río Piedras, a fin de recomendar remedios adecuados que alivien los problemas inherentes que producen esta mega construcción."

R. del S. 221

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste investigar la posibilidad de transferir el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Rincón, que pertenece al Departamento de Salud, al Municipio de Rincón."

R. del S. 272

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realice una investigación exhaustiva con relación a los requisitos de vacunación que se exigen a los niños en edad preescolar y escolar para ingresar a los sistemas de educación público y privado; e identificar las razones para la posposición hasta el año 2005, de la vacunación contra la enfermedad de meningitis como requisito de admisión o matrícula a una escuela, centro de cuidado diurno o centro de tratamiento social."

R. del S. 299

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico a efectuar una investigación sobre el uso, manejo y conservación del recurso agua en Puerto Rico."

R. del S. 310

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; de Turismo, Recreación y Deportes; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico a que realicen un estudio sobre la necesidad y viabilidad de construir un rompeolas que proteja el Cayo Ratones en el sector Joyudas del Municipio de Cabo Rojo, a los fines de proteger los corales y vida marítima existentes y promover el ecoturismo en el área."

R. del S. 339

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico; realizar un estudio para determinar el impacto

que tiene en nuestra sociedad el Síndrome de Enajenación Paternofilial, conocido como el "Parental Alienation Syndrome"."

R. del S. 359

"Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora de los propósitos, alcance y aplicación de la Ley Núm. 9 del 26 de noviembre de 1975, según enmendada, sobre la representación legal y pagos de sentencias en demandas radicadas contra funcionarios públicos y sus cónyuges."

R. del S. 376

"Para recomendar al Departamento de Recursos Naturales que realice un estudio hidrológico y sobre la erosión de las playas de Villa Pesquera en Dorado."

R. del S. 389

"Para exhortar al Departamento de Educación que construya una nueva estructura para la Escuela Segunda Unidad de Magüeyes Francisco Vázquez en el pueblo de Barceloneta."

R. del S. 548

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a determinar la posibilidad de establecer una escuela superior adscrita al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, concepto conocido tradicionalmente como "University High School"."

R. del S. 556

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a auscultar la posibilidad de que la Ciudad de Mayagüez solicite y sea sede de los Juegos Centroamericanos y del Caribe del Año 2010."

R. del S. 682

"Para felicitar y reconocer a la joven Mónica María Castro Carballo, con motivo de obtener su grado de Bachillerato en Artes, con concentración en Ciencias Políticas, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras."

R. del S. 690

"Para expresar la adhesión del Senado de Puerto Rico a la celebración del Octagésimo Aniversario de la fundación de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

R. del S. 697

"Para felicitar al equipo de los Polluelos de Aibonito de la Liga AA del Béisbol Aficionado de Puerto Rico, por su victoria del sábado 16 de junio de 2001, coronándose como los nuevos campeones de la Región Central de Puerto Rico."

R. del S. 700

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio del Senado de Puerto Rico que investiguen los posibles efectos e implicaciones de la creación y aprobación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) sobre el desarrollo económico de Puerto Rico y que recomienden alternativas para lograr la competitividad del país."

R. del S. 701

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a los atletas y propulsores del deporte Mayagüezano en la Segunda Instalación del Recinto Mayagüezano de Inmortales del Deporte que este año preside el Lcdo. Juan A. "Tin" Andiarena."

R. del S. 708

"Para felicitar a la artesana hamaquera Crucita González, al conjunto Mapayé, dirigido por Antonio Rivera, en pro del Festival de la Hamaca los días 6,7 y 8 de julio en la plaza pública del pueblo de San Sebastián."

R. del S. 710

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a los distinguidos deportistas, coordinadores y dirigentes del equipo de voleibol Las Llaneras de Vega Alta, Carlos Pantoja, Calvin Candelaria y Noemí Pabón, por obtener el primer lugar en el 4to Torneo de Voleibol Infantil, a premiarse el 29 de junio de 2001."

R. del S. 713

"Para adicionar las Secciones 2, 3, 4 y 5, enmendar y reenumerar la Sección 2 como Sección 6 y reenumerar la Sección 3 como Sección 7 de la R del S. 082, aprobada el 7 de febrero de 2001, que crea la Comisión Especial para investigar la situación de la Corporación de Puerto Rico para la

Difusión Pública a los fines de requerir contratos, y toda clase de documentos y materiales, investigar las finanzas, examinar testigos y citarles bajo apercibimiento de desacato; y para otros fines."

R. del S. 715

"Para extender una merecida felicitación y reconocimiento al concertista de guitarra Federico A. Cordero, en ocasión del sexagésimo quinto (65) aniversario de su vinculación con tan noble instrumento."

R. del S. 716

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar una investigación sobre la presunta desaparición del marino puertorriqueño Walter Enoch Padilla Ortiz de la base Marine Air Task Force Training Command en el pueblo de Twenty-nine Palms, California."

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes de la R.C. del S. 157

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes de la R.C. del S. 159

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes de la R.C. del S. 165

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes de la R.C. del S. 173

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes de la R.C. del S. 176

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes de la R.C. del S. 197

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes de la R.C. del S. 368

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes de la R.C. del S. 415

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 113; 114; 115; 127; 169; 221; 272; 299; 310; 339; 359; 376; 389; 556; 548; 682; 690; 697; 701; 708; 710; 715; 716 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por

la Cámara de Representantes a las R. C. del S. 157; 159; 165; 173; 176 y 197, son consideradas en Votación Final, la que tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones del Senado 215 y 700, son consideradas en Votación Final, la que tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 415, es considerada en Votación Final, la que tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 713, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Sergio Peña Clos.

Total..... 6

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 368, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Por el resultado de la Votación, todas las medidas quedaron aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 674

Por el señor Prats Palerm:

" Para crear la "Ley de Equipo Mínimo de Seguridad para los Oficiales de Custodia"."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 711

Por el señor Prats Palerm:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública llevar a cabo una investigación para identificar los cambios en la estructura organizativa y operacional de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados necesarios y efectivos para que la agencia ofrezca un servicio de agua potable a todo el Pueblo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que sea confiable."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 712

Por el señor Prats Palerm:

"Para requerir a la Marina de los Estados Unidos que suspenda el uso del material conocido como "chaff" como parte de los ejercicios militares que lleva a cabo en la isla municipio de Vieques y aguas cercanas mientras se estudia el efecto de dicho material en la salud y el ambiente."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 713

Por la señora González de Modesti:

"Para adicionar las Secciones 2, 3, 4 y 5, enmendar y reenumerar la Sección 2 como Sección 6 y reenumerar la Sección 3 como Sección 7 de la de la R. del S. 082 aprobada el 7 de febrero de 2001, que crea la Comisión Especial para investigar la situación de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a los fines de requerir contratos, y toda clase de documentos y materiales, investigar las finanzas, examinar testigos y citarles bajo apercibimiento de desacato y para otros fines."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 714

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al destacado boxeador juanadino Daniel Seda, en ocasión en que le es dedicado el Tercer Festival Nacional Afro-Caribeño."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 715

Por los señores Fas Alzamora y McClintock Hernández:

"Para extender una merecida felicitación y reconocimiento al concertista de guitarra Federico A. Cordero en ocasión del sexagésimo quinto (65) aniversario de su vinculación con tan noble instrumento."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 716

Por el señor Ortiz Daliot y la señora González de Modestti:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar una investigación sobre la presunta desaparición del marino puertorriqueño Walter Enoch Padilla Ortiz de la base Marine Air Task Force Training Command en el pueblo de Twenty-nine Palms, California."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 335

Por el señor Torres Cruz y García Cabán:

"Para enmendar los Artículos 96 y 97 del Código Civil del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incorporar el consentimiento mutuo como causal de divorcio en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 645

Por el señor Zayas Seijo:

"Para declarar la Central Azucarera Santa Bárbara del Municipio de Jayuya como un lugar de valor histórico."

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 896

Por el señor García Colón:

“Para reglamentar el ejercicio de la práctica de la profesión de Terapia Física/*sic* o Fisioterapia en Puerto Rico, derogar la Ley Núm. 114 de 29 de junio de 1962, según enmendada; crear la Junta Examinadora de Terapia Física en Puerto Rico, definir sus funciones, facultades y deberes, establecer las disposiciones para la práctica de la Terapia Física y establecer las penalidades por la violación de esta Ley.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE SALUD)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana jueves, 28 de junio de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, el Senado recesa hasta mañana a las once de la mañana (11:00 a.m.).